DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20647

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 721/979. — Se fija en un 2 o/o la tasa del Impuesto Específico Interno, que grava a las bebidas sin alcohol

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1.o del Título 7 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: I) Que la referida norma faculta al Poder Ejecutivo a fijar las tasas aplicables, para cada uno de los hechos generados del Impuesto Específico Interno (IMESI) hasta un máximo legalmente establecido;

II) Que es conveniente fijar una nueva tasa a las operaciones que incluyan bienes de los establecidos en el numeral 6) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 2 o|o la tasa del Impuesto Específico Interno que grava a las bebidas mencionadas en el numeral 6) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979.

Art. 2.o La presente disposición tendrá vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 2.869/979. — Se contrata Regente Residente en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, por la que se solicita la contratación de la señora Analía Terra Sayanés, para ocupar un cargo de Regente Residente, Escalafón Ac, Grado 01, en el Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que se le asignen;

II) Que las presentes actuaciones redundarían en beneficio directo de la atención que se brinda a los menores internados en el Consejo del Niño;

III) El informe favorable de la División Contable de la Institución;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, en un cargo equivalente a Regente Residente, Escalafón Ac, Grado 05, con una remuneración mensual de N$ 1.401.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos uno), discriminados en: Renglón 021 N$ 667.00 (nuevos pesos seiscientos sesenta y siete) y Renglón 023 N$ 734.00 (nuevos pesos setecientos treinta y cuatro), a la señora Analía Terra Sayanés, Credencial Cívica serie EDC N.o 6.834, para desempeñar funciones de Regente Residente.

2.o La persona aquí designada cuenta con un plazo de cinco meses para presentar ante las autoridades del Consejo del Niño, la Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Las remuneraciones a que hace referencia el numeral 1.o de la presente resolución se ajustan a lo establecido vigente a la fecha indicada por el decreto 453|979, de fecha 13 de agosto de 1979.

4.o Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.871/979. — Se contratan funcionarios en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, por la que se solicita la contratación de los señores David Ferreira Fonseca y Antonio Machado, para ocupar cargos de Auxiliares III, Escalafón Ad, Grado 01, en ese Organismo, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que se les asignen;

II) Que las presentes actuaciones redundarían en beneficio directo de la atención que a los menores internados se brinda en las dependencias del Consejo del Niño en el departamento de Artigas;

III) El informe favorable de la División Contable de la Institución;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977;

V) Que las personas propuestas exceden el límite de edad fijado por el inciso 1.o del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a la excepción prevista en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, del contrato suscrito y, al amparo de la excepción prevista en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, en dos cargos equivalentes al de Auxiliar III, Correlativos 23.100 y 23.110, Partida 173 del Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor", Escalafón Ad, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 1.052.00 (nuevos pesos mil cincuenta y dos), discriminados de la siguiente manera: Rubro 0.21 N$ 499.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y nueve) y Rubro 0.23 N$ 553.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y tres), a los señores David Ferreira Fonseca, Credencial Cívica serie IAB N.o 1.340 y Antonio Machado Credencial Cívica serie IAA N.o 1.067, para desempeñar funciones de Auxiliares III, en el Comité Departamental de Artigas.

2.o Los aquí designados cuentan con un plazo de cinco meses para presentar ante las autoridades del Consejo del Niño, la Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, cesando en caso de incumplimiento.

3.o Las remuneraciones a que hace referencia el numeral 1.o de la presente resolución se ajustan a lo establecido por el decreto 453|979, de 13 de agosto de 1979, debiéndose incrementar con los aumentos que para los funcionarios públicos otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad a esa fecha.

4.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a los interesados y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.872/979. — Se declaran de Interés Nacional las II Jornadas Internacionales de Prevención y las II Jornadas Nacionales de Odontopediatría.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Universidad de la República por los que la Asociación Odontológica Uruguaya comunica que del 12 al 14 de octubre próximo se realizará en esta Ciudad las II Jornadas Internacionales

de Prevención y las II Jornadas Nacionales de Odontopediatría.
Resultando: I) Que el referido Organismo solicita se declare de interés nacional a dichos eventos.
Considerando: que los mismos procuran primordialmente el bien del niño uruguayo en general, ya que la salud bucal de éste merece orden prioritario en su atención general.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decláranse de interés nacional las II Jornadas Internacionales de Prevención y las II Jornadas Nacionales de Odontopediatría a realizarse en esta ciudad del 12 al 14 de octubre del corriente.

2.o Comuníquese a la Universidad de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 2.873/979. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de un vehículo de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la venta del vehículo, de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", marca Chevrolet, Modelo 1952, Matrícula M-93.
Resultando: que se trata de un camión que se encuentra fuera de uso en razón de sus precarias condiciones de funcionamiaento.
Considerando: I) Lo informado por el Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, según lo cual resulta antieconómica la reparación del referido vehículo.
II) Que se estima conveniente proceder a su venta a fin de invertir su producido en sa adquisición de una nuevaunidad con destino al citado establecimiento.
Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 288|979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta del camión marca Chevrolet, Modelo 1952, Matrícutla M-93 de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

2.o El Producido de dicha venta deberá ser invertido en la adquisición de una nueva unidad.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

6

Resolución 2.874/979. — Se autoriza al Centro Médico Cooperativo a suprimir el régimen de "Afiliación Pre-Natal".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Médico Cooperativo (CE.ME.CO.) por la que solicita autorización para suprimir el régimen de "Afiliación Pre-Natal", adoptado por dicha Institución en el mes de noviembre de 1976.
Considerando: que la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, en razón de los motivos invocados y teniendo en cuenta que el sistema de afiliación pre-natal no es obligatorio para las instituciones de asistencia médica colectiva, informan favorablemente respecto de lo solicitado, expresando que las afiliaciones efectuadas por el régimen que se proyecta clausurar deberán conservar todos sus derechos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Médico Cooperativo (CE.MECO.) a suprimir el régimen de "Afiliación Pre-Natal", adoptado por dicha Institución en el mes de noviembre de 1976.

2.o Las afiliaciones que se hubieren efectuado por el régimen que se autoriza a suprimir conservarán todos los derechos establecidos por el mismo.

3.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 2.864/979. — Se traslada a la Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno a la actual Fiscal del Crimen de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de octubre de 1979.

Visto: la necesidad de hacer efectivo algún traslado dentro del Ministerio Público en lo Civil, por así convenir a la función.
Considerando: I) Que la norma suprema respectiva, da intervención en el acto administrativo de la designación de los Fiscales Nacionlaes, al Presidente de la República actuando con el Ministro correspondiente, previa venia del Organo Legislativo (Constitución, artículo 168, inciso 13);
II) Que según jurisprudencia del pasado en todos aquellos supuestos de traslados —no de nombramientos— dentro del Ministerio Público, el Poder Ejecutivo —cuando las materias eran funcionalmente distintas (materia civil y materia penal)— se había inclinado por el criterio de iniciar el mismo procedimiento que para las designaciones y se recababa así venia del Organo Legislativo, por mérito del solo cambio de materias dentro del Ministerio Público. Pero esa solución al extender previsiones de la norma suprema a casos no contenidos en la misma, como imperativos jurídicos, llegó a perfilar condiciones que aquélla no exigía. Con lo cual, por añadidura, se obstaculizaba la rapidez de toda la dinámica administrativa en asuntos —que por ser de orden exclusivamente interno de la Administración Central— de suyo escapaban a un control del Organo Legislativo, concretado exclusivamente a las designaciones;
III) Que por mérito de ello ahora se estima oportuno corregir la mentada jurisprudencia administrativa;
IV) Que el funcionario existe para la función (Constitución, artículo 59) y en este momento conviene a la misma, el desempeño pero en el terreno del fuero civil, de la señorita Fiscal del Crimen de Primer Turno, doctora María Luisa Martirena.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 181, inciso 6.o, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Trasládase a la Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno a la doctora María Luisa Martirena, actual Fiscal del Crimen de Primer Turno.

2.o Remítase para su conocimiento y demás efectos a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

3.o Publíquese, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

SEPARATAS

N.o		
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 - 14.262. Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	N$ 0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asociaciones Civiles. — 3.a Edición	" 0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968. — 4.a Edición	" 2.75
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178 (Disposiciones). — 2.a Edición. Agotada.	
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	" 1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición Agotada.	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	" 0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — Industria y Comercio. — 2.a Edición	" 0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dirección General Impositiva	" 1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Regimen Punitivo. Agotada.	
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. Agotada.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de normas y Contralor del Sistema Financiero	" 2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Decreto 16.797. — Intendencia Municipal de Montevideo	" 1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 3.a Edición	" 0.98
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370, Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975 Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación	" 1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada.	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. Agotada.	
20	CHEQUES. — Ley 14.412. — Normas para su aplicación. Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	" 0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2.a Edición	" 0.70
23	LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentación. Agotada.	
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico	" 1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicio 1974, 1975 y 1976	" 3.17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3.a Edición	" 1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Agotada.	
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	" 3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ley 14.550 Ejercicio 1975	" 0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA - HABITACION. — Ley 14.618. Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976.	" 0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	" 0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	" 0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977	" 1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales. — Ejercicio 1978	" 1.30
36	REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS. — Para funcionarios de carrera de la Administración Central	" 0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	" 1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	" 1.87
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica	" 3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza General de Tránsito	" 6.40
42	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Servicio Nacional de Sangre. — Ley 12.072 y Decreto 392|979	" 3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanza sobre aguas de residuos industriales y Ordenanza sobre expedicón de libreta de conductor de carácter nacional	" 4,75

—una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1312/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de noviembre de 1979). Rep. 1187.

—un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1364/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de diciembre de 1979). Rep. 1230.

—un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1365/979). (Informe verbal). Venc. plazo const.: 31 de diciembre de 1979). Rep. 1231.

—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1366/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de enero de 1980). Rep. 1232.

—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1367/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de enero de 1980). Rep. 1233.

—un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1368 de 1979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de enero de 1980). Rep. 1234.

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1376/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de enero de 1980). Rep. 1250.

—un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1377/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de enero de 1980). Rep. 1251.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Margh'eri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros Dr. Marcial Bugallo y Dr. José Francisco França.

Con licencia, el señor Consejero Ing. Eduardo Crispo Ayala.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16.07)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que da cuenta de que, en aplicación del artículo 137 de la Constitución, observa el Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado el día 23 de octubre de 1979, por el que se crea la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército. (C/1326/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Constitución y Legislación y Educación y Cultura.

El mencionado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de oro y plata en conmemoración de la inauguración de la Represa de Salto Grande. (C/1393/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se modifica el artículo 113 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, referente a la percepción de la asignación de retiro por parte de Coroneles y Capitanes de Navío que computen el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior y acrediten cuarenta o más años de servicio de índole militar. (C/1394/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor José D. Lissidini. (C/1395/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El citado Poder remite nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1275/79).

El expresado Poder remite nuevos antecedentes, que fueran devueltos por la Comisión Permanente, para su ampliación, referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/845/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Modificando el artículo 2º del Decreto Nº 238/979, de 27 de abril de 1979, sobre exoneración de gravámenes a la importación de materias primas destinadas a la industria frigorífica. (C/53/76).

Exonerando a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones del pago de gravámenes por la importación de dos vehículos. (C/53/76).

Declarando que no serán de aplicación para las importaciones de vehículos automotores a realizar por el Ministerio de Agricultura y Pesca, según la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 1979, las disposiciones del Decreto Nº 542/970, de 29 de octubre de 1970 y el artículo 5º del Decreto Nº 410/975, de 22 de mayo de 1975. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El Poder Ejecutivo remite la información proporcionada por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, evacuando un pedido de informes formulado por la Comisión de Economía y Finanzas integrada, relacionado con la recaudación del impuesto a los remates, ventas y consignaciones de ganado y de la contribución inmobiliaria rural. (C/1194/79).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 25 de octubre de 1979, promulgó la Ley por la que se establecen requisitos para la circulación por las rutas nacionales de vehículos automotores con capacidad de carga superior a dos mil quilogramos. (C/1308/79).

—Téngase presente y archívese.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece que los monumentos históricos, declarados tales por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, quedarán exonerados de los adicionales del impuesto de contribución inmobiliaria y de todos los impuestos nacionales que recaigan sobre la propiedad inmueble. (C/210/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de 30 hectáreas del predio empadronado con el Nº 1548, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, con destino a la explotación de la mina "La Limeña". (C/1287/79).

—Repártanse.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban las Convenciones suscritas en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP - II) que fuera convocada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se realizara en Montevideo entre el 23 de abril y el 8 de mayo de 1979. (C/1342/79).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978. (C/1249/79).

—Se repartieron con fecha 1º de noviembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas, al doctor Miguel Francisco Costa. (C/1375/79).

Exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1187/79, C/1364/79 y C/1365/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1366/79 y C/1367/79).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1312/79).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1368/79).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/1376/79).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1377/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja el archivo del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se aprueban los Convenios sobre Información en Materia Jurídica y Auxilio Judicial, aprobados por la II Conferencia de Ministros de los países Hispano - Luso - Americanos y Filipinas, celebrada en Brasilia en el año 1972. (C/1084/79).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS BUGALLO Y FRANÇA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (don Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Bugallo y França excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — LEGISLACION VIGENTE SOBRE DESTITUCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS POR LA CAUSAL DE INEPTITUD FISICA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: de acuerdo a lo conversado en la Sesión Secreta de dos semanas atrás, yo había quedado en hacer una exposición sobre el problema de las venias de destitución por las causales de ineptitud física o síquica. A raíz del planteamiento en dicha Sesión Secreta intervino un grupo de señores Consejeros que habló sobre el tema y luego, al final, se propuso que en lugar de mantenerla como Sesión Secreta, pasara a integrar el Diario de Sesiones del Consejo de Estado.

Por lo tanto, se hizo pública la discusión sobre ese aspecto. A ello debe agregarse, que salió publicado el Acto Institucional Nº 9 que tiene referencia con este hecho, por lo cual entiendo que no tiene objeto que yo insista nuevamente sobre este tema acerca del que, en general, ya se ha dicho si no todo, gran parte de la realidad sobre el mismo.

De acuerdo a lo expuesto, estimo que está de más la exposición que yo había prometido al Consejo.

6. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social quería solicitar al Consejo que se disponga la integración de dicha Comisión con dos miembros de la Comisión de Agricultura y Pesca, para el estudio del Proyecto sobre el trabajo en los establecimientos agrícolas, que hace algunas semanas está radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor Consejero Praderi en el sentido de que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se integre con dos personas, que serían designadas por la Comisión de Agricultura y Pesca, para el estudio del Proyecto de Ley a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — RECURSO DE CASACION

(Modificación de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Recurso de casación. (Modificación de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979). (Carp. 1269/979). (Rep. 1150 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1150

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para someter el presente Proyecto de Ley sobre recurso de casación, con el fin de ajustar en parte el contenido de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979.

Una vez que fuera promulgada la respectiva norma, el Ministerio de Justicia se preocupó de recoger las opiniones e inquietudes que la aplicación de la Ley suscitaran a nivel de la Justicia por un lado, y del Foro por el otro.

En lo que concierne a la Justicia, y muy en particular en lo que se refiere al fuero especializado (menores, laboral y aduanero) las opiniones fueron contrarias a ciertos efectos del instituto en la medida en que el juego del mismo podría llegar a determinar dilaciones inconvenientes para las causas tramitadas ante las referidas sedes que requieren precisamente la mayor aceleración.

Por lo demás una entidad tan prestigiosa como el Colegio de Abogados del Uruguay, se preocupó de evaluar la importancia práctica de la casación en la materia civil y de sus repercusiones en el Foro y en la Jurisprudencia.

Y así las cosas, el Poder Ejecutivo que se ha compenetrado a través de las inquietudes detectadas por el Ministerio de Justicia, de la necesidad de adecuar en forma positiva los altos valores técnicos de la nueva Ley, se complace en recoger precisamente los juicios del Colegio de Abogados del Uruguay incorporando sus argumentaciones a la presente exposición de motivos.

Porque es del caso que del relevamiento de opiniones efectuadas entre jueces y abogados que deben aplicar la Ley, han surgido fundamentalmente dos inquietudes preliminares, ambas relacionadas con la firme voluntad que aparece en nuestro foro, de lograr una efectiva aplicación del instituto.

En primer lugar, la existencia de un crecido número de asuntos que, por haberse citado para sentencia uno, dos o aún más años antes del 1º de abril de 1979, se encuentran privados de todo recurso: de los anteriores (tercera instancia o recurso extraordinario de nulidad notoria) y del actual de casación. Ello redundaría en violación del principio de igualdad y que se trata por lo demás, de una consecuencia no querida por el Legislador, que no pudo pensar en un trámite tan prolongado antes de la sentencia.

En segundo lugar, la generalización del recurso de casación, puede provocar un atascamiento ante la Corte de Justicia, que tenga como consecuencia, además de la extrema prolongación de los trámites, la inefectividad del recurso, repitiéndose el lamentable episodio tan justamente censurado por el Consejo de Estado, del recurso extraordinario de nulidad notoria.

El Colegio de Abogados del Uruguay procurando colaborar con el mejoramiento y eficacia de nuestro ordenamiento jurídico, ha tratado de plasmar en un Proyecto de Ley, algunas soluciones para los referidos problemas, los que en forma prácticamente íntegra acoge el Poder Ejecutivo.

Dicho proyecto se inspira en la misma filosofía de la Ley vigente y en los fundamentos expresados al respecto por la Comisión respectiva del Consejo de Estado.

En cuanto al primer problema, se proyecta una norma transitoria, permitiendo que se entable el recurso de casación en los casos de sentencias notificadas después del 1º de abril de 1979, cuyo auto de citación se hubiere dictado antes de la referida fecha.

En cuanto al segundo problema, se enfoca la aplicación del recurso en dos etapas. La primera, la actual, se establecería solamente para la materia civil, excluyendo a las desgajadas de aquella que, como la aduanera, la del trabajo, la de menores, la rural (prevista en la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975) habían sido ya excluidas por el propio Legislador, de la tercera instancia y del recurso extraordinario, sustituidos ahora por la casación.

Las connaturales razones de urgencia de la materia expropiatoria conducen a igual solución, según estima el Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, en el caso de dos sentencias conformes (que también carecían de tercera instancia) se mantendría el recurso de casación sin efecto suspensivo, sin perjuicio de que la Corte, a pedido de parte o de oficio (como en el proceso administrativo de anulación), pudiera suspender la ejecución respectiva.

Esta primera etapa permitiría, con un número menor de asuntos en la consideración del recurso, que éste se afianzara y se establecieran líneas de firme jurisprudencia al respecto.

Una vez logrados estos propósitos, en la segunda etapa, el recurso, adecuadamente experimentado, se podría extender a todas las materias.

Tales son los aspectos fundamentales del proyecto que el Colegio de Abogados del Uruguay ha elaborado, procurando mantenerse fiel a las directivas tan bien trazadas y concretadas por el Consejo de Estado en la Ley vigente y que el Poder Ejecutivo —compulsada la opinión de la judicatura— con la sola finalidad de asegurar la efectiva y tan necesaria aplicación de la ley vigente, somete a ese Cuerpo.

Saludo al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República, Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

DECRETA:

Artículo 1º (Vigencia del Título III de la Ley número 14.861, de 8 de enero de 1979). — Modifícase el artículo 27 inciso 2º de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Las disposiciones del Título III de la presente Ley se aplicarán también a los procesos pendientes, pero sólo cuando las fechas de notificación de las sentencias a algunas de las partes sean posteriores al 1º de abril de 1979".

Artículo 2º (Régimen transitorio). — En aquellos expedientes citados para sentencias antes del 1º de abril de 1979 y en que aquéllas hayan sido notificadas entre dicha fecha y la de vigencia de la presente Ley, el plazo para interponer el recurso de casación comenzará a correr el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de esta Ley.

Artículo 3º — Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 14. — El Recurso de Casación podrá interponerse contra las sentencias definitivas o interlocutorias con fuerza de definitiva, dictadas en segunda instancia por los Tribunales de Apelaciones en lo Civil.

Las sentencias susceptibles del Recurso de Casación no pasarán en autoridad de cosa juzgada mientras no transcurra el plazo señalado para su interposición.

Interpuesto el recurso no se ejecutarán hasta que sea resuelto definitivamente; se exceptúan las sentencias de segunda instancia confirmatorias de las de primer grado, en cuyo caso el recurso no tendrá efecto suspensivo, salvo que la Corte de Justicia a instancia de parte o de oficio, expresamente así lo disponga dentro del plazo de treinta días de admitido aquél. Se oirá previamente al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación quien tendrá un plazo perentorio de diez días para producir su informe.

La Corte de Justicia es la autoridad competente para entender en este recurso".

Artículo 4º — Incorpóranse al artículo 16 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, los siguientes numerales:

"4º) Contra las sentencias dictadas por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo.

5º) Contra las sentencias dictadas por los Tribunales de Apelaciones en lo Civil en materia expropiatoria, aduanera, de menores y en la regulada por la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975".

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. 1150

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo, para contribuir con el presente Mensaje complementario del que enviara en fecha 10 de julio de 1979, a suministrar una solución de general recibo con respecto a la deducción del recurso de casación civil.

En efecto: es sabido que consiste en un principio general de derecho, aquel de la adecuación de los medios de defensa procesal a la importancia de los asuntos tramitados. Cuyo alcance en aquellos susceptibles de apreciación pecuniaria está determinado por su cuantía "de minimus non curat praetor".

La limitación de la cuantía en los asuntos susceptibles de apreciación pecuniaria, dista de enervar los propósitos que ha perseguido el legislador, al establecer el recurso, pues los fallos que habrá de dictar la Sala de Casación, habrán de reflejarse de suyo en forma necesaria sobre todo en los asuntos de naturaleza similar que se tramitan en los estrados.

Por ende para dar cima a la presente solución el Poder Ejecutivo sufraga por la fórmula de flexibilizar por vía de delegación la determinación del monto mínimo habilitante del recurso.

Los mismos propósitos que propulsan la iniciativa determinan que rija el precepto del juego inmediato de la norma, pero ello con salvaguarda —como no puede ser de otro modo— de los recursos ya deducidos con anterioridad a la promulgación de la Ley.

Sin otro particular lo saluda con las expresiones de su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1º. — Agrégase al artículo 14 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, los incisos siguientes:

"Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar el monto mínimo habilitante del recurso de casación en asuntos susceptibles de apreciación pecuniaria".

"Dicha facultad será ejercida de inmediato y en las oportunidades en que las circunstancias lo requieran".

Artículo 2º. — Agrégase al artículo 27 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el inciso siguiente:

"El monto mínimo habilitante del recurso de casación y la facultad del Poder Ejecutivo para fijarlo no regirán para los recursos ya deducidos a la fecha de vigencia de las normas que complementan esta Ley (artículo 14, apartados cuarto y quinto)".

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo II al Rep. Nº 1150.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución
y Legislación, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — Vuestra Comisión de Constitución y Legislación integrada, somete a la consideración del Consejo el presente Proyecto de Ley, relativo a las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo a la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979.

Las innovaciones en cuestión, y en síntesis, se refieren a dos situaciones muy diferentes:

1º) La originada por el régimen de vigencia de la nueva Ley, en relación con los asuntos en trámite; y

2º) La derivada de la eventual sobrecarga de trabajo que aparejaría para la Corte de Justicia la aplicación del régimen de casación civil.

2. — El primer punto fue dilucidado de inmediato, acordándose —por unanimidad— la fórmula que lo resuelve, adoptándose, a ese respecto, el criterio propuesto por el Poder Ejecutivo. La innovación consiste en tomar como fecha la de notificación de la sentencia (en lugar de la correspondiente a la citación para sentencia) y en ampliar el respectivo plazo, en los términos previstos en el artículo 2º.

Esta solución contempla, con equidad, las situaciones excepcionalísimas que dieron mérito a la necesidad de reformar el texto, poniendo las cosas en su quicio.

3. — Acerca del segundo punto, vuestra Comisión había adoptado ya —por unanimidad— una solución definitiva. Sin embargo, y por lo que de inmediato se dirá, no considera necesario explicitarla aquí, en virtud de que el Poder Ejecutivo, en su Mensaje complementario de 9 de octubre corriente, viene a resolver el punto de un modo que vuestra Comisión estima enteramente satisfactorio.

La solución consiste en establecer un tope cuantitativo como condición "sine qua non" para la admisibilidad del recurso. Ese temperamento no hace otra cosa que aplicar el régimen común en materia de competencia, que —según es sabido— se gradúa de acuerdo al monto del asunto, aunque únicamente, como es obvio, en aquellos susceptibles de apreciación pecuniaria.

Al establecer el tope, vuestra Comisión se apartó del criterio propuesto en el Proyecto por el Poder Ejecutivo, por entender que el monto señalado en unidades reajustables, sin perjuicio de ofrecer las mismas ventajas en punto a flexibilidad, supone, para el justiciable, la mayor garantía que naturalmente deriva de la invariabilidad del criterio rector para la determinación de la admisibilidad del recurso. En definitiva, pues, vuestra Comisión entiende que el método propuesto por el Poder Ejecutivo, con la modificación ya señalada, permitirá resolver el problema, evitando los eventuales y temidos congestionamientos del servicio.

Corresponde señalar, y vuestra Comisión lo hace con especial énfasis, que este criterio no supone ni apareja una disminución en las garantías debidas al asunto de pequeño monto pecuniario, toda vez que los pronunciamientos de principio que emita la Corte de Justicia en casación en los asuntos importantes, se reflejarán en las decisiones de los juicios de pequeña entidad, como ha ocurrido siempre, por la natural gravitación que las decisiones de principio, emanadas del más alto Tribunal de la República, ejercen sobre las magistraturas de grado inferior.

Así pues, este saludable criterio del tope cuantitativo resuelve el problema, impidiendo que una plétora de pequeños asuntos trabe y dificulte la labor de la Corte de Justicia. Por lo tanto, es forzoso concluir, como ya se anticipó, que el Proyecto satisface plenamente la necesidad que se tuvo en vista al articularlo.

Siempre en este mismo orden de cosas (evitar la sobrecarga de la Corte), vuestra Comisión estimó prudente hacer lugar a la propuesta eliminación de los arrendamientos rurales del ámbito del recurso. Al hacerlo así, se fundó en la necesidad de mantener el paralelismo entre esta materia y la de arrendamientos urbanos, en la cual las sentencias definitivas (emanadas de Jueces de Paz) no llegan ni pueden llegar a los Tribunales de Apelaciones.

4. — En cuanto a la instauración de un régimen de ejecución provisoria —o definitiva— de la sentencia impugnada, cuando se trate de sentencia de segunda instancia confirmatoria de la de primer grado, vuestra Comisión, por mayoría, decidió no acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo, que respondía a una inquietud formalizada por el Colegio de Abogados.

Dejando de lado el problema técnico-jurídico —que fue objeto de vivas discusiones en el seno de vuestra Comisión— lo que se tuvo fundamentalmente en cuenta para adoptar esta decisión fue el hecho de que aún no existe experiencia alguna acerca de los resultados de la aplicación de la ley. La más elemental prudencia, entonces, aconseja abrir un compás de espera hasta tanto se conozcan las primeras consecuencias de dicha aplicación, cosa que no habrá de ocurrir antes de que transcurran, por lo menos, algunos meses. Será entonces, con elementos concretos de apreciación a la vista, que podrá emitirse un juicio de valor sobre la Ley, sus alcances prácticos y sus consecuencias mediatas e inmediatas sobre el proceso. En esa oportunidad, por consiguiente, podrá plantearse la conveniencia o inconveniencia de un régimen de ejecución provisoria o definitiva de determinados fallos, modificando la estructura e incluso la naturaleza del recurso de casación civil. Pero hacerlo o intentarlo ahora, cuando aún no se ha dictado la primera sentencia en esa materia, es decir, cuando la Ley permanece aún virtualmente inaplicada, parece, a juicio de la mayoría de vuestra Comisión, un apresuramiento riesgoso, que el actual estado de cosas no impone ni siquiera justifica.

Por estos fundamentos, y los que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión, en mayoría, aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Rivera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes, parcialmente discorde, en cuanto el texto no recoge la solución contenida en el artículo 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo, y

con salvedades con respecto al criterio en que se inspira el artículo 3º del Proyecto sustitutivo de la Comisión.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 27 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, por el siguiente:

"Las disposiciones del Título III de la presente Ley se aplicarán también a los procesos pendientes, pero sólo cuando la fecha de notificación de la sentencia sea posterior al 1º de abril de 1979".

Artículo 2º. — En los procesos pendientes en los cuales se hubiera citado para sentencia con anterioridad al 1º de abril de 1979 y siempre que la sentencia hubiere sido notificada entre dicha fecha y la de la vigencia de la presente Ley, el plazo para interponer el recurso de casación comenzará a correr el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de esta Ley.

Artículo 3º. — Agrégase al artículo 14 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el inciso siguiente:

"El monto mínimo habilitante para interponer el recurso de casación en asuntos susceptibles de apreciación pecuniaria, será el equivalente a 2.000 UR (dos mil Unidades Reajustables) (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968)".

Artículo 4º. — Incorpórase al artículo 16 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el siguiente numeral:

"4º) Contra las sentencias dictadas por los Tribunales de Apelaciones en lo Civil en materia de arrendamientos rurales (Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975 y modificativas)".

Artículo 5º. — El monto mínimo habilitante para interponer el recurso de casación no regirá para los recursos ya deducidos a la fecha de vigencia de la presente Ley.

Artículo 6º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes, parcialmente discorde, en cuanto el texto no recoge la solución contenida en el artículo 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo, y con salvedades con respecto al criterio en que se inspira el artículo 3º del Proyecto sustitutivo de la Comisión".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo quería plantear una cuestión previa, porque me han suscitado algunas dudas ciertos documentos que han llegado al Consejo en estos días, con respecto a la situación que se reproduce, precisamente, en este Proyecto de Ley.

Veo que en este Proyecto se introducen algunas variantes importantes a los textos que había promovido el Poder Ejecutivo, y se citan aquí, en el propio Informe de la Comisión, dos casos concretos. Ahora bien, justamente en estos días el Poder Ejecutivo ha hecho observaciones a un Proyecto de Ley que votó recientemente el Consejo de Estado, y antes de entrar a analizar las modificaciones y a observarlas, efectúa una consideración de carácter general. Dice que para modificar un Proyecto del Ejecutivo se requeriría acudir previamente al instituto de la consulta. Por lo tanto en este caso, estaríamos dentro de la tesis sostenida en ese Mensaje de observaciones y yo no sé si la Comisión ha estudiado este punto. Si fuera así y estuviéramos dispuestos a aceptar el criterio que establece el Poder Ejecutivo en ese Mensaje de observaciones, este Proyecto no se podría tratar así, sino que habría que enviarlo nuevamente al Poder Ejecutivo para consultar sobre las variantes que propone la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa.

Por lo expuesto me gustaría que el señor Miembro Informante me proporcionara alguna información al respecto.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Tengo entendido que con respecto a los artículos 1º y 2º la Comisión se ciñó a las directivas del Poder Ejecutivo. Tanto es así que modificó su posición primitiva a los efectos de dar entrada a algunas objeciones que se formularon respecto a los textos sancionados por el Consejo.

Desearía que en esta materia, en la que el señor Consejero Viana Reyes trabajó más que yo, me avalara o corrigiese y luego continuaría con mi exposición, siempre con respecto a la disposición transitoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar, quiero, simplemente, puntualizar que, como surge de la sola confrontación de las fechas, la elevación de estos informes relativos al Proyecto que tenemos a consideración, fue anterior a la reiteración de una tesis que ya había sostenido en alguna otra oportunidad el Poder Ejecutivo a través de la interposición de observaciones respecto a otro Proyecto de Ley aprobado por el Consejo. De modo tal que, a manera preliminar, debo puntualizar que ese aspecto no fue objeto de deliberación por parte de la Comisión con motivo de esta iniciativa.

Por lo que dice relación con lo que expresa el señor Consejero Espínola, efectivamente, las disposiciones del Proyecto de la Comisión en lo relativo a los artículos 1º y 2º coinciden, salvo variantes de tipo semántico o gramatical, con las disposiciones contenidas en la iniciativa del Poder Ejecutivo. Desde luego, hay modificaciones, pero ellas son secundarias en cuanto al objeto de las disposiciones.

Eso es cuanto puedo decir.

SEÑOR ESPINOLA. — En cuanto al artículo 3º, recoge la iniciativa del Poder Ejecutivo, que se modificó únicamente en cuanto a que limitó el texto a la facultad del Poder Ejecutivo para fijar cuando le pareciese conveniente el monto respectivo. Al respecto mantuve una conversación con el Ministro de Justicia y él aceptó el criterio de la fijeza, a los efectos de mejor asegurar al ajusticiable contra cualquier disposición arbitraria del Poder Ejecutivo que modificase los montos en un momento determinado y con vistas a un asunto determinado. Al mismo tiempo, el señor Ministro aceptó como válido mi argumento de que esto lo pone a cubierto de presiones indebidas a los efectos de modificar los montos con vistas a excluir un asunto del recurso de casación. El señor Ministro aceptó el criterio, de modo que estoy seguro que esta disposición coincide exactamente con lo que el señor Ministro piensa y acepta como viable para la fórmula que estamos considerando. Inclusive, el señor Ministro me pidió que sometiese a consideración de esta Sala la posibilidad de aumentar en algo el tope de 2.000 Unidades Reajustables, a los efectos de evitar que, con motivo de la agudización del fenómeno inflacionario, disminuyese excesivamente el valor de los asuntos y el resultado fuese un abarrotamiento de la Corte, en esta materia.

En cuanto al artículo 4º, simplemente recoge el Proyecto primitivo del Poder Ejecutivo. De modo que aquí tampoco puede haber ninguna diferencia que motive algún tipo de observación.

El artículo 5º es una consecuencia del establecimiento de un tope habilitante para interponer recurso, y ya venía así en el Proyecto del Poder Ejecutivo.

En definitiva, considero que el texto, tal como está, contempla la iniciativa del Poder Ejecutivo y se ajusta a ella virtualmente en todos sus términos; no en lo literal, pero sí en lo conceptual, y en lo que después se conversó con el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo efectué este planteamiento no porque ignorara que el Informe de la Comisión fuera anterior a las observaciones que nos acaba de remitir el Poder Ejecutivo con relación a otro Proyecto, sino que lo hice porque me pareció que al poner el señor Presidente el punto en discusión general ningún señor Consejero iba a hacer uso de la palabra; inclusive, los señores miembros de la Comisión no habían hablado nada al respecto. A mí me había suscitado algunas dudas el antagonismo del criterio que vuelve a reiterar el Poder Ejecutivo ante la propuesta que hace el Proyecto de la Comisión que, en algunos casos, se aparta de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Por supuesto que es muy difícil decir si se aparta o no en el espíritu, pero sí lo hace en cuanto a la letra.

Por otro lado, no podía saber que el señor Consejero Espínola había conversado con el señor Ministro y éste le había dado su asentimiento. Si la Comisión hubiera explicado eso con antelación, mi planteamiento no hubiera tenido cabida; quizás ni siquiera hubiese hablado del asunto. Pero me parece que el mismo Informe hace notar que ha habido apartamiento, pues en su página 2, dice: "Al establecer el tope, vuestra Comisión se apartó del criterio propuesto por el Poder Ejecutivo,...". Dice: "Se apartó". Y más abajo, expresa: "En cuanto a la instauración de un régimen de ejecución provisoria —o definitiva— de la sentencia impugnada, cuando se trate de sentencia de segunda instancia confirmatoria de la de primer grado, vuestra Comisión, por mayoría, decidió no acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo...".

Si yo me confundí, creo que tenía bastante basamento para ello, dado que el propio Informe está destacando que se ha apartado del criterio del Poder Ejecutivo. Y como ahora el Poder Ejecutivo vuelve a sostener esta tesis sobre las modificaciones, no sé si no convendría hacer antes un examen acerca de la validez de la tesis de dicho Poder para saber si en el futuro es posible o no apartarnos de su criterio o si, por el contrario, habrá que aceptar las iniciativas tal como vienen o, en su defecto, recurrir al instituto de la consulta.

Por lo expuesto, me parece que se trata de una buena oportunidad para dilucidar el punto, cuando hay dos modificaciones de por medio. El Informe dice que la Comisión se ha apartado del criterio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como integrante de la Comisión, y al solo efecto de aclarar el punto al señor Consejero que termina de hacer uso de la palabra, diré que la modificación del artículo 3º, responde, como lo dice el señor Consejero Espínola, a una iniciativa del Poder Ejecutivo y el único cambio en lo remitido por dicho Poder consiste en modificar el monto mínimo de las unidades reajustables habilitantes para interponer el recurso de casación. Se ajustó así porque tal como estaba previsto en el Proyecto del Poder Ejecutivo al fijarse ese cuántum cuando lo creyera conveniente ello colidiría con el artículo 18 de la Constitución. Parece que se trata de una facultad indelegable.

Con respecto al otro punto, se refiere a la supresión en el Proyecto de Ley de una disposición que la Comisión entendió que no era necesaria y se remite, como lo dice el Informe, a lo que demuestra la experiencia. En eso tampoco estarían comprendidas las observaciones que ha hecho el señor Consejero respecto a la tesis que sostiene el Poder Ejecutivo en el caso de realizarse observaciones.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Rodríguez Larreta pues tendríamos que ponernos de acuerdo, antes de considerar esta iniciativa, si la tesis que sostiene el Poder Ejecutivo es la que corresponde. Porque dicho Poder —lo ha expresado en otra oportunidad pero lo ha hecho ahora al devolver o vetar esta Ley referida a la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas"— que cuando hay puntos sustanciales que se modifican en las iniciativas del Poder Ejecutivo, debe utilizarse el instituto de la consulta, o sea debe volver a ese Poder.

Además de los dos elementos a que ha hecho mención el señor Consejero Rodríguez Larreta, que están en el Informe de la Comisión, también están las expresiones o el pensamiento del señor Consejero Viana Reyes cuando dice que "parcialmente discorde, en cuanto el texto no recoge la solución contenida en el artículo 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo". Es decir que hay otros señores Consejeros *miembros de la Comisión*

que no entienden, como lo hace el señor Consejero Viana Reyes, que no se recoge la solución o no lo ven como algo de tanta importancia. Pero hay un señor Consejero integrante de la Comisión que entiende que no se recoge.

Por lo expuesto, entiendo que debemos ponernos de acuerdo inicialmente acerca de cuál es el criterio a seguir en estas circunstancias o, de lo contrario, lo lógico es que esto se vehiculice a través del instituto de la consulta.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que estamos hablando de dos temas distintos y me parece que la primera regla de todo debate ordenado debe ser la de discernir los temas acerca de los que se está conversando.

Una cuestión es el Proyecto de Ley en sí mismo considerado, aprobado por la Comisión, y que el Consejo tiene en este momento en consideración y acerca del que debe pronunciarse en un sentido o en otro.

Otra cuestión distinta es la del procedimiento legislativo que debe seguirse en estos casos a tenor de las disposiciones actualmente vigentes, es decir, de las normas constitucionales modificadas por las previsiones del Acto Institucional Nº 2. Se ha hecho caudal en Sala de lo que muy correctamente se ha calificado de una tesis; es decir, se ha mencionado una tesis del Poder Ejecutivo como argumento suficiente para variar el procedimiento. Creo que, precisamente, si se insiste, como debe insistirse, en esa calificación del tema, ese aspecto no debe gravitar en este momento sobre la decisión del Consejo. Las tesis o argumentaciones contenidas en las fundamentaciones de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo no pueden tener, por sí solas, virtualidad modificante de las disposiciones constitucionales actualmente vigentes. Quiere decir, que mientras sean tesis, tan tesis pueden ser las del Poder Ejecutivo como las del Organo Legislativo, cuando se trata de interpretar el Acto Institucional de esa manera. O sea: será necesaria una norma de jerarquía similar o idéntica a la del Acto Institucional para que una interpretación como la que hemos sostenido a lo largo de este tiempo tácitamente en el Consejo, sea desvirtuada.

De todas maneras, ese segundo tema no puede ser objeto de deliberación en la tarde de hoy. Admito, desde luego, que se postergue la deliberación sobre este Proyecto de Ley y que, luego del estudio de antecedentes, hagamos un pronunciamiento sobre esa materia. Pero, mientras tanto, lo único que tenemos ahora son argumentaciones expuestas por el Poder Ejecutivo —con todo lo respetables que son, de la misma manera que pueden ser respetables las argumentaciones que se desarrollen en el seno del Consejo— y me parece que se trata de cosas completamente distintas, que debemos discernir.

Por lo pronto, desde mi personal punto de vista, no son suficientes las argumentaciones desarrolladas en la fundamentación de un veto para hacer variar la interpretación del Acto Institucional Nº 2 que yo entiendo correcta. Para que yo modifique la interpretación del referido Acto Institucional, necesito, por lo menos, otro Acto Institucional que declare cuál es la interpretación que corresponde; y eso no lo tenemos. Mientras eso no ocurra, me siento capacitado personalmente para votar iniciativas del Poder Ejecutivo que hayan sido objeto de modificaciones por parte de la Comisión, en la medida en que ellas no sean suficientemente graves como para entender que se está en presencia de dos Proyectos totalmente opuestos. En ese sentido, creo que el Consejo de Estado está habilitado formalmente para ingresar hoy a la consideración de este Proyecto que nos ocupa.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Algo de eso iba a decir y también quería señalar a los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra que los puntos que son objeto de modificación no son dos, sino uno solo, ya que la modificación introducida en el artículo 3º fue aceptada por el señor Ministro. En efecto, se conversó con él, como se hace normalmente, prescindiendo del mecanismo formal del Mensaje, de la elevación de la consulta y todo ese papeleo inútil. Como el señor Presidente y los señores Consejeros saben, las Comisiones acostumbran a hablar con los Ministros y llegar a un acuerdo con ellos, y una vez que se logra el consenso del Secretario de Estado respectivo, se redacta el texto conforme a lo acordado.

En ese sentido, el artículo 3º ha sido objeto de un acuerdo previo con el señor Ministro y, por tanto, no puede ser motivo de discrepancias ni puede tampoco tenerse en cuenta como una modificación de la posición inicial del Poder Ejecutivo. El único punto, pues, es el artículo 3º del Proyecto original, cuyos alcances acaba de explicar el señor Consejero Viana Reyes.

Por lo demás, entiendo también, como acaba de exponer el señor Consejero Viana Reyes, que este no es el momento para discutir en el seno del Consejo la política legislativa en materia de vetos. En todo caso, cuando llegue a la Orden del Día el veto interpuesto en la materia específica que fue objeto de observaciones —el de la condecoración "Tenientes de Artigas"— se podrá discutir, y por todo lo alto, cuál es el procedimiento a seguir frente a la tesis sentada por el Poder Ejecutivo en relación con el mecanismo de las observaciones a los Proyectos aprobados por el Consejo, cuando ellos se apartan de algún modo del texto propuesto inicialmente por el Poder Ejecutivo.

Esa es mi posición personal, de modo que creo que estamos perfectamente habilitados para seguir adelante en la consideración de este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto el criterio del señor Consejero Espínola.

Si los señores Consejeros se han tomado el trabajo de leer las versiones taquigráficas de la Comisión de Constitución y Legislación, habrán visto todo el trámite que tuvo este asunto, cuál fue la voz directa o indirectamente recibida, con respecto a las modificaciones del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, y cómo, en consecuencia, lo único que vino a ocurrir es la omisión de un texto sobre las denominadas ejecuciones provisorias de las sentencias, cuando eran confirmatorias de las de primera instancia. La omisión —hablo a título enteramente personal— no parece significar una transgresión al criterio del Poder Ejecutivo que se trasluce en el asunto que acaba de indicar el señor Consejero Rodríguez Larreta. Si ocurriera una necesidad de ese orden, de consultar cualquier discrepancia u omisión con respecto a un texto remitido por el Poder Eje-

cutivo, ello haría prácticamente inhabilitante para el ejercicio de las observaciones, o votos, formulados por dicho Poder.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desgraciadamente, me parece que tengo el deber de volver a insistir, porque algunas cosas que se han dicho muestran que no se ha interpretado fielmente lo que antes quise expresar.

En primer lugar, aclaro que en ningún momento juzgué que las modificaciones que introduce la Comisión fueran peores que las soluciones que propiciara el Poder Ejecutivo. No hice ninguna calificación de méritos. Es posible que si tuviera que expedirme, creyera que el informe de la Comisión mejora y perfecciona el Mensaje original del Poder Ejecutivo. Entonces, lo que ha dicho el señor Presidente no me cabe a mí, porque en ningún momento afirmé que se hubiera empeorado el Proyecto del Poder Ejecutivo. Dije, exclusivamente, que lo habían modificado.

En cuanto a la referencia al texto Constitucional, corresponde señalar que también hay alguna disposición constitucional que dice que la ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo y, sin embargo, vemos que eso también ha sido desoído en el veto reciente. Así que me parece que esas citas constitucionales no pueden ser decisivas en todos los casos.

Además, pienso que todos estamos expuestos a perder el tiempo con la discusión de este Proyecto de Ley porque si bien como decía el señor Consejero Viana Reyes —yo lo dije también— se trata de una tesis, de un criterio del Poder Ejecutivo, frente a ello en este momento tenemos que actuar con realismo. Es dicha tesis que ha sido afirmada en forma rotunda por un Mensaje la que en este momento vendríamos a desconocer desde que estaríamos aprobando un texto que también modifica el enviado por el Poder Ejecutivo; y esa modificación la haríamos con posterioridad a tener conocimiento de que el Poder Ejecutivo sostiene un criterio distinto del que informa este Proyecto.

Por tanto, aprobar ahora este Proyecto, cuando estamos seguros de que el Poder Ejecutivo continuará con su tesis, como presumiblemente con un mínimo de coherencia se puede prever —no es cuestión de invocar que el problema de fondo debe ser dilucidado en otro momento, aunque estoy de acuerdo en que no lo vamos a dilucidar ahora— significaría insistir en una tesis contraria a las del Poder Ejecutivo y perder el tiempo en discutir algo que sabemos por anticipado que, de acuerdo con el criterio del Poder Ejecutivo será rechazado. Entonces, me parece más prudente por parte del Consejo volver este asunto a Comisión, estudiar las facultades del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Acto Institucional Nº 2, en las Comisiones que corresponda —como dijo el señor Consejero Espínola— y después, cuando tengamos un criterio definitivo, será llegado el momento de afirmar las potestades del Consejo que algunos invocan y podremos encarar la situación a fondo, y no por esta vía unilateral de querer sacar adelante indirectamente algo que tiene modificaciones.

Creo que los asuntos hay que enfrentarlos, atacando el fondo de los mismos, y por eso me parece más correcto volver este Proyecto a Comisión y, por otro lado, considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo. Como dijo el señor Consejero Espínola, al considerar ese veto se tendrá que entrar en el problema de la consulta y, una vez que él haya sido resuelto, estaremos en condiciones de ajustar el pronunciamiento del Consejo, llegando, si cabe, a una conciliación entre el punto de vista del Poder Ejecutivo y el que es sustentado en este Proyecto de Ley. Pero —insisto— si se aprueba esta iniciativa tal como está en este momento, estaríamos haciendo algo que me parece inútil, porque no puedo creer que transcurrida una semana el Poder Ejecutivo vaya a aprobar algo que objetó hace tres días.

En cuanto a mi planteamiento —ya lo dije antes— aclaro que no sabía que había habido acuerdo respecto a la modificación introducida en algún artículo. Si eso hubiera sido señalado en el Informe, habríamos estado más ilustrados. Pero de todas maneras, se ha reconocido aquí que ha habido normas a las que se han hecho modificaciones sin consentimiento del Poder Ejecutivo y que contrarían lo que éste había propuesto en su Mensaje. Por eso, hago noción para que este Proyecto sea vuelto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Se va a votar si el Proyecto de Ley que está en discusión se vuelve a Comisión.

(Se vota:)

—8 en 22: Negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 22: Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el señor Ministro de Justicia me hizo presente que consideraba algo inadecuado el tope de 2.000 Unidades Reajustables teniendo en cuenta que la expectativa inflacionaria para este año llegará, posiblemente, al 80%. Me pidió, en consecuencia, que sugiriese, en Sala, la posibilidad de realizar un discreto aumento de dicho tope que podría llegar, por ejemplo, a dos mil doscientas Unidades Reajustables, lo que llevaría la suma total de N$ 110.000 a N$ 121.000.

De todos modos, en relación con el monto del asunto, el Poder Ejecutivo considera que N$ 110.000 es poco y teme que la Corte se vea abarrotada de asuntos de poca monta en esta primera etapa preparatoria o de prueba del recurso de casación.

Se trata simplemente de una sugerencia del señor Ministro de Justicia que trasmito a la Sala. Por mi parte, considero que podría elevarse ligeramente el tope para dar satisfacción al pedido del señor Ministro de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión estaría de acuerdo con elevar el tope mínimo habilitante para interponer el recurso de casación?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en admitir un punto de corte distinto al establecido, pero no por la razón que expuso el señor Consejero Espínola ya que nada tiene que ver con la inflación, sino que está relacionado con la cantidad de asuntos que, en este momento, podrían verse afectados por uno u otro punto de corte. Reitero que la inflación es indiferente respecto a este asunto porque el monto está expresado en Unidades Reajustables.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que en realidad, no es el criterio inflacionario el que debería regular esta cuestión y entiendo exacta la observación del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de que siendo, precisamente, la Unidad Reajustable una unidad móvil, va contemplando el deterioro provocado por la desvalorización monetaria. Creo que el fondo del argumento radica en otra cuestión. Se considera que teniendo en cuenta los valores al día de hoy —no de fin de año ni del año que viene— la cantidad de 2.000 Unidades Reajustables es pequeña o menor, y debe ser elevada. Entonces, el que juega no es tanto el argumento inflacionario sino el valor referido a la Unidad Reajustable absoluta. Entiendo que ese es el punto de partida y que a ello hace referencia el señor Consejero Espínola.

Teniendo en cuenta que he firmado con salvedades este artículo 3º y aprovechando que hago uso de la palabra quiero decir simplemente que por una posición que he asumido desde hace mucho tiempo —no tiene mucho que ver con este asunto sino con la distribución por el criterio de cuantía de la competencia de los tribunales— las salvedades a las que apunta mi criterio están referidas a que esta disposición es de naturaleza claramente discriminatoria. He pensado, entendido y aprendido que la justicia es un valor inmanente por sí mismo, que no puede ser cuantificada en valores monetarios. Entonces, si bien reconozco que este texto no hace sino recoger una tradición en nuestro ordenamiento institucional, creo que llegará el momento en el cual el criterio de distribución de los asuntos no se haga en función de la cuantía económica sino de la especialización orgánica del tribunal.

Por eso he firmado con salvedades este artículo aunque reconozco que, en cuanto al propósito original del Poder Ejecutivo, que es evitar o corregir en parte el tan mentado abarrotamiento de la Corte, es un instrumento eficaz.

En eso consisten mis salvedades y la razón por la que acompaño este artículo, sin perjuicio, desde luego, de adherir a los incrementos que, en Unidades Reajustables se proponga hacer en este momento.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Deseo hacer dos pequeñas aclaraciones, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco la lección recibida, la asimilo y solicito que se tengan como argumentos de mi pedido, los que acaban de formularse en Sala respecto al tope.

En segundo término, comparto la tesis del señor Consejero Viana Reyes en cuanto a que los valores de justicia no pueden medirse en dinero. Eso es cierto, es indudable. Pero también me permito recordar que siempre hubo asuntos grandes y pequeños y estos últimos nunca llegaron a las instancias más altas de los tribunales. Esta es una desgraciada composición de lugar a que nos obliga la propia organización social. El "De minimis non curat pretor" es un adagio que tiene dos mil quinientos años de validez, y sigue y seguirá aplicándose indefinidamente. En todos los países civilizados hay asuntos pequeños que no llegan a los supremos tribunales. Eso es verdad, pero también es cierto lo que dice el señor Consejero Viana Reyes en cuanto al valor intrínseco de la justicia, y lo comparto.

Esas eran las aclaraciones que quería formular.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No quiero reeditar lo que ya fue objeto de un largo cambio de opiniones en el seno de la Comisión, es decir, en cuanto al monto en Unidades Reajustables que corresponde fijar a este artículo. Ya en aquella oportunidad en que el asunto fue considerado en Comisión, sostuve que dicho monto tenía que ser muy superior al que está fijado. La finalidad de este artículo es limitar el número de juicios que puedan acceder al recurso de casación. Evidentemente, la cifra de 2.000 Unidades Reajustables es muy baja en este momento y se está contemplando casos con un valor menor al de un automóvil. Es decir que cualquier asunto puede llegar a tener casación. Estimo que el tope se debe fijar, por lo menos, en 3.000 Unidades Reajustables y mociono en este sentido modificando la petición del señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo un asentimiento de todos los miembros de la Comisión, habría

que votar sucesivamente el texto propuesto del artículo 3º y luego las dos modificaciones respecto al monto de las Unidades Reajustables como habilitantes para interponer el recurso de casación.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Adhiero a la moción del señor Consejero Ravera Giuria; una vez que se acepte el criterio me sirve cualquier tope.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Me manifiesto en el mismo sentido que el señor Consejero Viana Reyes, y adhiero a la moción en cuanto a elevar el monto de las Unidades Reajustables.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Espínola acepta elevar el monto a 2.500 Unidades Reajustables?

SEÑOR ESPINOLA. — No tengo inconveniente. porque la Corte había pedido un aumento sustancial y el señor Ministro de Justicia se hizo eco de dicho pedido solicitándome, a su vez a mí, que lo trasmitiera a la Comisión. Entonces, esa es la tesis del Poder Ejecutivo, es decir, elevar el tope y llevarlo a una suma importante. En consecuencia, no tengo objeciones que formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el fondo esa es la tesis que ha existido hasta ahora, en cuanto la ley establecía un monto cuantitativo de acuerdo a las unidades monetarias de la época para poder interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria.

De manera que yendo a lo que acaba de exponer el señor Miembro Informante, opino que elevar el monto a 3.000 Unidades Reajustables es razonable.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Me inclino, personalmente, señor Presidente, a fijar el tope en 2.500 Unidades Reajustables, que parece ser el espíritu de armonía consultiva que existe entre el señor Miembro Informante y el señor Ministro de Justicia.

Propongo la cantidad de 2.500 Unidades Reajustables, aunque también acepto las 3.000 Unidades Reajustables perfectamente. Sin embargo, me parece que están más cerca de las 2.200 Unidades Reajustables, las 2.500, y no las 3.000 Unidades Reajustables, aunque también las acepto.

Quiero expresar que de esas palabras vertidas sobre este tema, nace el concepto de armonía consultiva que preside este proyecto. Por eso es que no voté la vuelta a Comisión. Creo que se ha dado una armonía consultiva previa que no fue explicada con antelación, pero sí lo fue ahora, con lujo de detalles, por el señor Miembro Informante.

Asimismo, recuerdo que está fresca la reunión en que se trató la Reforma Tributaria donde, en conjunto y en armonía con el señor Ministro que estaba presente en Sala, se hicieron modificaciones fundamentales que justamente fueron aceptadas porque al estar él aquí, se le pudo consultar. Me refiero a los problemas de los tributos judiciales, de los Bonos del Tesoro y algunos otros más. En este caso se da la misma tesis. El señor Miembro Informante Espínola consultó con el señor Ministro y esta modificación así lo está demostrando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se va a permitir poner a votación el artículo 3º estableciendo que el monto mínimo habilitante para interponer recurso, será el equivalente a 3.000 Unidades Reajustables.

(Se vota:)

—17 en 21: Afirmativa.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: como indudablemente el carácter de la discusión que hemos tenido esta tarde, obliga a ser precisos en las apreciaciones, quiero dejar constancia, a través de estas palabras, que con respecto al artículo 4º también existieron modificaciones de importancia en relación al Proyecto del Poder Ejecutivo. Quizás no fueron en cuanto al criterio, porque el del artículo correspondiente del Proyecto original del Poder Ejecutivo aumentaba el número de excepciones en mérito a la naturaleza de las causas de las hipótesis en las cuales podía instrumentarse o interponerse el recurso de casación.

La Comisión entendió —por razonamientos que se desarrollaron intensamente en su seno— que la mayor parte de esas excepciones contenidas en el artículo 4º del Proyecto del Poder Ejecutivo, no eran de recibo y recogió simplemente una de ellas, la relativa a la materia de arrendamientos rurales.

Quiero dejar sentadas aquí estas apreciaciones para que nadie se llame a engaño en cuanto a las modificaciones o no que se hayan introducido al Proyecto original. En este artículo también existió una modificación que, si bien —insisto— no es sustancial, es en alguna medida, de grado. En lo que tiene que ver con la repercusión pública que ha tenido o que va a tener la aprobación de este Proyecto, va a ser de cierta sonoridad porque, precisamente, quienes impulsaron originariamente este texto hacían cuestión fundamental de la aprobación del Proyecto del Poder Ejecutivo en los términos establecidos en el artículo 4º. Digo que quienes impulsaron originariamente este Proyecto, y lo digo así, de esta manera, porque como es notorio —y si no lo es, lo digo para que se haga público ahora para quienes no lo conozcan— no ha sido el Poder Ejecutivo sino el Colegio de Abogados del Uruguay. Para esta institución, este artículo en la versión dada por el Poder Ejecutivo era muy importante.

Entonces, entendimos —por razones que no viene al caso abundar en este momento— que había que limitar las excepciones exclusivamente a los casos que efectivamente se mencionan en el Proyecto. Esta es la historia completa de esta disposición y de alguna manera quería dejar constancia de ella.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Solicito que se rectifique la votación del artículo 3º porque, a mi modo de ver, se proclamó en forma equivocada. Un señor Consejero que transitoriamente se ha retirado de Sala, justamente votó por la negativa. Advertimos que había cinco votos en contra y la Mesa proclamó 17 en 21, lo que nos da una diferencia de cuatro votos negativos. Por eso solicito se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la rectificación con respecto al artículo 3º, es decir, en cuanto al monto habilitante para interponer el recurso a 3.000 Unidades Reajustables.

(Se vota:)

—15 en 20: Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo **4º.**

(Se vota:)

—15 en 20: Afirmativa.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 20: Afirmativa.

Antes de continuar el debate, la Mesa se permite agregar a lo manifestado en Sala, en favor de la aprobación de este Proyecto de Ley, que responde a una clara y terminante razón de política judicial sin menoscabo, de ninguna manera, de lo establecido en el Acto Institucional Nº 8 relativo a las facultades del Ministerio de Justicia. Varios señores Consejeros, entre los cuales me encuentro, conversamos en reiteradas oportunidades con los integrantes de la Corte de Justicia, quienes se manifestaron en forma totalmente favorable a la tesis que se acaba de desarrollar en Sala.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero dejar constancia que he votado negativamente este Proyecto de Ley porque en el texto que ha presentado la Comisión, en su artículo 3º, está sustancialmente modificado el criterio original del Poder Ejecutivo, de acuerdo a su Mensaje y Proyecto de Ley complementario. No se ha definido aún cuál es la fortaleza o la fuerza que tiene la argumentación del órgano legislativo para poder modificar una iniciativa del Poder Ejecutivo, según el Acto Institucional Nº 2.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente este Proyecto de Ley, tanto en la discusión general como en la particular, no porque esté en contra de sus disposiciones sino por las razones de carácter práctico e institucional que expresé durante el curso de la deliberación general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Dejo constancia que no he votado afirmativamente este Proyecto, por las mismas razones que expuso el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Por los mismos fundamentos expresados por los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra, he votado negativamente algunos de los artículos; con otros lo he hecho en forma afirmativa porque entendí que no contradecía la tesis del Poder Ejecutivo. Sin embargo, quiero dejar constancia de que acompañé la tesis del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º. — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 27 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, por el siguiente:

> **"Las disposiciones del Título III de la presente ley se aplicarán también a los procesos pendientes, pero sólo cuando la fecha de notificación de la sentencia sea posterior al 1º de abril de 1979".**

Artículo 2º — En los procesos pendientes en los cuales se hubiera citado para sentencia con anterioridad al 1º de abril de 1979 y siempre que la sentencia hubiere sido notificada entre dicha fecha y la de la vigencia de la presente ley, el plazo para interponer el recurso de casación comenzará a correr el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 3º — Agrégase al artículo 14 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el inciso siguiente:

> **"El monto mínimo habilitante para interponer el recurso de casación en asuntos susceptibles de apreciación pecunaria, será el equivalente a 3.000 UR (tres mil Unidades Reajustables) (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968)".**

Artículo 4º — Incorpórase al artículo 16 de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, el siguiente numeral:

> **"4º) Contra las sentencias dictadas por los Tribunales de Apelaciones en lo Civil en materia de arrendamientos rurales (Ley número 14.384, de 16 de junio de 1975 y modificativas)".**

Artículo 5º — El monto mínimo habilitante para interponer el recurso de casación no regirá para los recursos ya deducidos a la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

8. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta en este momento de que el señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca ha propuesto a los señores Consejeros García Capurro y Gruss para integrar la Comisión de Trabajo y Seguridad Social respecto al Proyecto de Ley del que se dio cuenta al comienzo de la presente Sesión.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con esa integración, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

9. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(Disposiciones relativas al aumento de sus recursos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Banco Interamericano de Desarrollo. (Disposiciones relativas al aumento de sus recursos). (Carpeta 1303/979). (Repartido 1177 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1177

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de someter a consideración del Consejo de Estado, el Proyecto de Ley que se adjunta, que contiene disposiciones relativas al aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad con la Resolución AG-5/78 de la Asamblea de Gobernadores.

El proyecto autoriza a efectuar las suscripciones y aportes que corresponda al Uruguay, en el aumento global de recursos del Banco, en lo que tiene relación con el Capital Ordinario, Capital Interregional y Fondo para Operaciones Especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo denominado "Quinta Reposición de Recursos", por ser la quinta oportunidad en que se decide aumentar el capital de la Institución, está ampliamente fundamentado en el documento C. A.-137, que es un informe a la Asamblea de Gobernadores, dividido en 7 capítulos y 2 anexos, que sirven de base a esta exposición.

QUINTA REPOSICION DE RECURSOS

Históricamente el programa de préstamos del Banco ha venido creciendo a una tasa del 7 % anual en términos reales.

Para mantener esta tasa de expansión y el consiguiente programa de préstamos para el período 1979-82, se hace necesario incrementar los recursos del organismo.

El nivel de desarrollo alcanzado por la región y las tendencias en los campos de la cooperación financiera multilateral, llevan a las autoridades el mayor crecimiento en el capital ordinario y en el capital interregional (CO-CI), y no en el FOE.

Con esa orientación se han proyectado las resoluciones tendientes a aumentar los recursos del Banco, que se pueden resumir así:

a) En lo que respecta al Capital Ordinario y al Capital interregional:

i) El aumento debería alcanzar a U$S 8.000 millones y estar compuesto de U$S 600 millones de capital pagadero en efectivo y U$S 7.400 millones en capital exigible.

ii) El aumento de capital se distribuiría por países, con la consiguiente distribución:

Países	%
Estados Unidos	34,50
Canadá	3,89
Países Latinoamericanos	50,61
Países Extrarregionales	11,00
	100,00

iii) La parte de este aumento de capital pagadera en efectivo, sería de 7,5 por ciento, y el 92,5 por ciento restante correspondería a capital exigible.

iv) La suscripción de Canadá, Estados Unidos y Venezuela, y los países extrarregionales al capital pagadero en efectivo, deberá efectuarse al CI en la moneda del país respectivo, con libre convertibilidad del total de sus suscripciones de capital pagadero en efectivo.

Los demás países latinoamericanos asegurarían la libre convertibilidad de los 2/3 de sus contribuciones al capital pagadero en efectivo, con destino al CI. El tercio restante, en monedas nacionales se aportaría al CO.

v) Las suscripciones de los países latinoamericanos al capital exigible se haría enteramente al Capital Ordinario del Banco, con excepción de Venezuela, que con Canadá y los extrarregionales, harían su suscripción de capital exigible en el Capital Interregional.

vi) Salvo en circunstancias especiales, tanto el capital pagadero en efectivo como el capital exigible —en esta reposición— se suscribirán en cuatro cuotas iguales anuales, a más tardar el 31 de octubre de los años 1979 a 1982.

b) Fondo para Operaciones Especiales

i) Monto del aumento, U$S 1.750 millones.

ii) Distribución de la forma siguiente:

Países	%
Estados Unidos	40,00
Canadá	3,32
Países Latinoamericanos	26,68
Países Extrarregionales	30,00
	100,00

iii) Canadá, Estados Unidos, Venezuela y Trinidad Tobago, aportarían el 100 % en sus monedas de libre convertibilidad.

Argentina, Brasil y México, asegurarían que el 50 % de su aporte sea libremente convertible.

Los restantes países latinoamericanos aportarían cada uno en su propia moneda.

RECURSOS DEL BANCO

Los recursos de que dispone el BID, están compuestos de Capital Ordinario, Capital Interregional y Fondo para Operaciones Especiales. El Banco administra ade-

más, el Fondo Fiduciario de Progreso Social, establecido por Estados Unidos, el Fondo de Fideicomiso de Venezuela y otros fondos provistos por países miembros y no miembros del Banco.

El capital está compuesto de acciones pagaderas en efectivo y acciones exigibles, con un valor cada una de U$S 12.063 en dólares corrientes de Estados Unidos.

Las suscripciones del Capital Ordinario pagadero en efectivo se pagan 50 por ciento en oro y/o dólares de los Estados Unidos de América y 50 por ciento en la moneda del respectivo país miembro, con la excepción de la suscripción de Canadá, que se ha pagado enteramente en dólares canadienses. Las suscripciones del Capital Interregional pagadero en efectivo, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Constitutivo del Banco, se deben pagar enteramente en la moneda del país miembro respectivo.

La parte exigible de la suscripción de cada país miembro está sujeta a requerimiento, cuando se la necesite para satisfacer las obligaciones relacionadas con los fondos que el Banco obtenga mediante empréstitos o con los préstamos que garantice. Por ello, el capital exigible sirve de garantía gubernamental de las obligaciones del Banco en los mercados de capital y le permite al Banco obtener recursos a menor costo posible.

CAPITAL ORDINARIO

Al 30 de junio de 1978 el capital ordinario autorizado del Banco ascendía a U$S 9.128, 1 millones de dólares, de los cuales U$S 1.230, 9 millones correspondían al capital pagadero en efectivo, y U$S 7.897,2 millones al capital exigible.

A la misma fecha el capital ordinario suscrito totalizaba U$ 8.511,1 millones, compuesto por U$S 1.097,6 millones de capital pagadero en efectivo, y U$S 7.413,5 de capital exigible.

CAPITAL INTERREGIONAL

El 1º de junio de 1976 modificó el Convenio Constitutivo del Banco a fin de crear los recursos de Capital Interregional, permitir la admisión de los gobiernos de los países extrarregionales como miembros del Banco y autorizar el uso del Capital Interregional suscrito por los miembros para movilizar fondos de empréstitos, con independencia de los empréstitos contraídos por el Banco para incluirlos en sus recursos de Capital Ordinario.

Suscripciones del Capital Interregional al 30 de junio de 1978 (en millones de dólares)

País	Capital pagadero en efectivo $	Capital exigible $	Total $
Estados Unidos	80,0	465,9	545,9
Canadá	13,1	165,1	178,2
Venezuela	19,3	243,5	262,8
Países Extrarregionales	72,7	368,6	441,3
	185,1	1.243,1	1.428,2

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

El Fondo para Operaciones Especiales (FOE) se estableció en virtud del Convenio del Banco con el objeto de conceder préstamos "en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos". Los plazos de amortización de los préstamos del FOE han sido, por lo común, más prolongados y las tasas de interés más bajas que las correspondientes a los préstamos con cargo a los recursos de capital del Banco.

El total de contribuciones suscritas del FOE al 30 de junio de 1978 a U$S 5.905,3 millones, de los cuales U$S 859 millones estaban pendientes de pago por los países miembros. Las contribuciones suscritas hasta esa fecha eran como sigue:

Fondo para Operaciones Especiales
Contribuciones de los Miembros al 30 de junio de 1978
(en millones de dólares)

Miembro	Cuantía $
Estados Unidos	3.640,4
Canadá	127,8
Miembros Latinoamericanos	1.568,5
Miembros extrarregionales	450,3
Sin asignar (1)	118,3
	$ 5.905,8

ANALISIS DEL AUMENTO DE RECURSOS EN EL CAPITAL ORDINARIO Y EL CAPITAL INTERREGIONAL

Como es sabido, los aumentos de capital del Banco se han realizado sobre la base de dos modalidades diferentes: aportes en efectivo y capital exigible. En este ejercicio de aumento de capital se proyecta establecer la participación del capital pagadero en efectivo en el total del aumento en un 7,5 por ciento, canalizando la totalidad de dicho aporte en monedas totalmente convertibles al Capital Interregional.

Las suscripciones de los países Latinoamericanos, salvo Venezuela, al capital pagadero en efectivo se dividirían en un tercio al capital ordinario y dos tercios al Capital Interregional. Los Estados Unidos, Canadá, Venezuela y los países extrarregionales, a fin de contribuir a mejorar la posición del Capital Interregional, aportarían sus suscripciones enteramente al capital pagadero en efectivo en sus respectivas monedas en condiciones de libre convertibilidad.

En el caso del capital exigible, las suscripciones de Canadá, Venezuela y los países extrarregionales se asignarían al Capital Interregional, mientras que los restantes países latinoamericanos suscribirían al Capital Ordinario. El motivo principal de esta concentración de los nuevos aportes de Canadá, Venezuela y los países extrarregionales en el Capital Interregional obedece al hecho de que el CI posee características que incrementan la capacidad del Banco de contraer empréstitos, en comparación con las disposiciones que regulan al Capital Ordinario de la Institución.

En líneas generales, la composición porcentual de este aumento de capital sería la siguiente:

Países	Porcentajes
Estados Unidos	34,50
Canadá	3,89
Países Latinoamericanos	50,61
Países Extrarregionales	11,00
	100

Los países miembros contarán con la opción usual de entregar al Banco pagarés o valores análogos sin intereses para cubrir los pagos de las distintas cuotas de sus suscripciones al capital pagadero en efectivo, en lugar de efectuar pagos inmediatos en efectivo. Los pagarés que se recibieren se cobrarán de conformidad con un calendario que establecerá el Directorio Ejecutivo.

MEDIDAS RECOMENDADAS Y PROCEDIMIENTOS DE VOTACION SOBRE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo expuesto en el documento CA 137 la Asamblea de Gobernadores deberá adoptar medidas en 1979 para que el Banco disponga en 1979-82 de los recursos acrecentados.

Para que el Banco pueda utilizar mejor el aumento de recursos, se propone que el 7,5% del aumento de capital previsto de U$S 8.000 millones, corresponde al capital pagadero en efectivo.

Se recomienda que la Asamblea de Gobernadores adopte los proyectos de resolución adjuntos en el informe CA 137, que expresan:

Anexo A: Aumento de U$S 8.000 millones en el capital autorizado y las suscripciones del mismo.

Anexo B: Aumento de U$S 1.750 millones en el FOE y las correspondientes cuotas.

Suscripción de recursos que corresponde a nuestro país

I. — El número de acciones que deberá suscribir el Uruguay, asciende a 7.740, de las cuales 588 acciones de Capital pagadero en efectivo y 7.152 acciones de capital exigible.

Cada acción, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del Banco, tiene un valor nominal de U$S 12.063,43238, lo que resulta de convertir a dólares corrientes, los U$S 10.000 en términos de dólares de los Estados Unidos del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959.

II. — En lo que se refiere al capital pagadero en efectivo, al Uruguay le corresponderá pagar su aporte en cuatro cuotas anuales, por el equivalente de U$S 1.773,324 en pesos uruguayos cada una.

Las cuatro cuotas serían pagaderas el 31 de octubre de cada año a partir de 1979, y hasta 1982 inclusive, o en fecha posterior que el Directorio del Banco determine.

III. — En lo que se refiere al capital exigible, es decir 7.152 acciones, su suscripción se hará en las siguientes condiciones:

i. — El precio de suscripción de cada acción, será el correspondiente a su valor nominal, conforme a lo dispuesto por el Convenio Constitutivo del Banco.

ii. — Las suscripciones al capital exigible se efectuarán en cuatro cuotas iguales que surtirán efecto el 31 de octubre de cada año a partir de 1979, hasta 1982 inclusive. Esta suscripción no implica desembolso en efectivo y sólo estaría sujeta a pago en el caso de que el Banco lo requiera para atender la cancelación de pasivos que se hayan contraído con el fin de obtener fondos para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital.

iv. — En lo que se refiere al aumento de recursos en el Fondo para Operaciones Especiales (FOE), se prevé un aumento general de U$S 1.750: (Mil setecientos cincuenta millones de dólares) correspondiendo a Uruguay una contribución del equivalente de U$S 10.600 en pesos uruguayos o dólares de los Estados Unidos.

Esta contribución se deberá pagar en cuatro cuotas iguales de U$S 2:650.000, o su equivalente en pesos uruguayos, que serán pagaderas el 31 de octubre de cada año, a partir de 1979 y hasta 1982 inclusive, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo.

El Banco podrá recibir pagarés o valores similares que no sean negociables ni devenguen intereses, en la forma prevista en el artículo V, Sección 4 del Convenio Constitutivo.

Reitero al señor Presidente, las expresiones de mi más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, que comprende acrecimientos en el Capital Ordinario, Capital Interregional y el Fondo de Operaciones Especiales, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores, mediante Resolución A.G. 11/78.

Artículo 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta 588 acciones de capital pagadero en efectivo y 7.152 acciones de capital exigible. El precio de cada acción está representado por un valor nominal de dólares 12.063.432.38 por lo que la erogación correspondiente a capital exigible asciende a U$S 7.093.298,23.

Artículo 3º — En lo que se refiere al Fondo para Operaciones Especiales (FOE) el Gobierno de la República suscribirá un aporte de hasta el equivalente de U$S 10.600 en pesos uruguayos o dólares de los Estados Unidos.

Artículo 4º — La eventual integración de los nuevos aportes se hará por el Banco Central del Uruguay y formará parte de su capital (artículo 471 de la Ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez.

Anexo I al Rep. Nº 1177

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas eleva al Plenario su Informe sobre el Proyecto de Ley enviado por

el Poder Ejecutivo con Mensaje de fecha 8 de agosto próximo pasado, en el que se propicia la ratificación por el Consejo de Estado de las disposiciones que se han venido cumpliendo en relación con la 5ª Reposición de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Relación de antecedentes

La Asamblea de Gobernadores del BID en la reunión anual celebrada en Vancouver, dispuso por Resolución AG 5/78 —17 de abril de 1978— la preparación de la fórmula respectiva para aumentar los recursos del Banco.

En cumplimiento de dicha Resolución fue elevada la propuesta respectiva a la Asamblea Extraordinaria de Gobernadores, que la aprobó el 11 de diciembre de 1978 por Resolución AG-11/78 (Documento del BID AG 648).

La fórmula aprobada establece:

a) Un aumento del Capital Autorizado equivalente a U$S 8.000.000.000 que será representado por 663.162 acciones con un valor nominal unitario de 12.063,43238 dólares corrientes.

b) Un aumento en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, equivalente a U$S 1.750.000.000 a cubrirse en la propia moneda del país contribuyente o en dólares.

En consecuencia, el acrecimiento global que se prevé para los recursos operativos del Banco, según detalle que antecede, ascenderá al equivalente de 9.750 millones de dólares corrientes, una vez que se hayan implementado todos los requisitos reguladores de la Resolución AG-11/78 señalada precedentemente.

Con esa incrementación de recursos, el BID podrá cumplir el programa de préstamos que para el trienio 1980-82, han elaborado sus servicios técnicos, manteniendo la estrategia de crecimiento selectivo que ha caracterizado la acción cumplida en estos últimos años.

Expuestas las líneas generales de esta 5ª Reposición de Recursos, corresponde determinar la incidencia particular en la posición del Uruguay, a saber:

a) En el aumento del Capital Autorizado corresponde suscribir al Uruguay —conforme a normas del Acuerdo Constitutivo y Complementarias de la Resolución AG 11/78— la cantidad de 7.740 Acciones, de un valor nominal unitario de 12.063,43238 dólares corrientes que representan un monto nominal de U$S 93.370.964.

b) Este monto a suscribir se clasifica a su vez en:

		U$S
Capital Exigible	7.152 Acciones	86.277.666
Capital Pagadero en Efectivo	588 Acciones	7.093.298
Totales	7.740 Acciones	93.370.964

La suscripción de Acciones de Capital Exigible no requiere pagos en efectivo sino simplemente la cobertura documentaria de práctica.

En cuanto a la suscripción de Acciones de Capital Pagadero en Efectivo, se ha establecido el régimen de pago, en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de octubre corriente o en otra fecha posterior que el Banco determine.

Eventualmente estos pagos podrán ser sustituidos por pagarés no negociables que no devengarán intereses y con calendario de pago a establecerse oportunamente.

c) En lo que se refiere al aumento autorizado para los recursos del Fondo de Operaciones Especiales, corresponde suscribir al Uruguay un aporte de U$S 10.600.000 pagadero en moneda uruguaya en cuatro cuotas iguales y consecutivas de U$S 2.650.000 cada una venciendo la primera el 31 de octubre corriente. También en este caso los pagos podrán hacerse eventualmente en pagarés no negociables y con calendario de pagos a determinarse.

Es de interés destacar la fecha de 31 de octubre corriente, dado que para esa fecha deben estar ratificados legislativamente los compromisos de suscripciones ad-referéndum emitidos previamente por los Gobiernos (Sección 7.04 pág. 85 del Documento AG 648); y además, vencen las primeras cuotas que deben pagarse por la suscripción de Capital Efectivo y por el Aporte al Fondo para Operaciones Especiales.

En resumen:

La Comisión de Economía y Finanzas que ha examinado el Documento AG-11/78 del BID, en que se desarrollan extensamente los fundamentos y objetivos de la 5ª Reposición de Recursos, ha llegado a la conclusión afirmativa de recomendar al Consejo de Estado la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 1979.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Posición del Uruguay en el BID

1º Número de Acciones suscritas por Uruguay desde el 30/XII/959 hasta el 18/VI/978	12.484
Suscripción en curso (1979)	7.740
Total	20.224

Con la nueva suscripción en curso, el total pagadero en efectivo y/o mediante pagarés no negociables, ascenderá a 24.7 millones en dólares corrientes equivalentes a 2.048 Acciones.

Y el total del grupo de Capital Exigible ascenderá a 219.2 millones en dólares corrientes equivalentes a 18.176 Acciones.

En resumen:

20.224 Acciones
243.9 Dólares corrientes

2º El Poder de Voto del Uruguay

El Poder de Voto actual es de 1.31 % según consta en el Estado del BID de fecha 20 de agosto de 1979 y surge de:

Acciones actuales	12.484
Votos Primarios del Convenio Constitutivo	135
Total Votos	12.619

El total de votos correspondiente a las Acciones de Capital del BID ascienden a 965.270.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1979

Tomo 297 — Año LXXIV — Número 20647

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invenci y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	N$
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ISABEL FUENTES de MORENO (Ficha V. 1.0[illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32312 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEBENEDETTI FACHELI o FACHELLI (F. V. 1092|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32370 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS DORNELLES (Ficha V. 1006|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32049 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ NAYA de VIDAL (Ficha V. 1.050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32068 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VEZZOSO o VEZZOSO MANZINO de BOZZOLA (Ficha V. 1 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32069 Dic 19-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODELLA FRANCO (Ficha V 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31826 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI IRIGOYEN o YRIGOYEN y EULALIA o FRANCISCA IRIGOYEN o YRIGOYEN OLACHEA u OLAECHEA de BORDOLI (F. V. 1.072|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 31234 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COLLAZO PERRONE (Ficha V. 1.090|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunt.

1) N$ 42.00 10|pub. 31594 Dic.14-v.dic28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER (V. 886|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31266 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI de NOCETI (Ficha V. 1 024|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31269 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ECHINOPE y ERCILIA ROSA CAMBRA CORLATTI de ECHINOPE (Ficha V. 1 020|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 31310 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MAQUIEIRA SOZZI (Ficha V.808|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31107 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUÑEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.29-v dic.31. Feb:1.o-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ABRAM BONZON de MARTIN (Ficha E. 1268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32311 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALASEWER o MALISZAWER (Ficha E. 1258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32436 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GIORDANO VARAS (Ficha E. 1.240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32178 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLISZEWSKI de BIERNACKI (E. 1.140|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32268 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PARPAL de CABRERA o AMANDA PARPAL CARBONE de CABRERA o AMANDA PARPAL CHARLONE de CABRERA (Ficha E. 1.296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32266 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GREGORIA ROSA o ROSAS SANES de REYNALDO (Ficha E. 1.294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32265 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHIOSSI MALACARNE (Ficha E. 1236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32045 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NOSTRANI DIAZ (Ficha E. 888|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31929 Dic 18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTIEL ISLAS (E. 1132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31776 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DIAZ ALVAREZ de MARTINEZ (Ficha E. 1.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31581 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BREA TUBIO (E. 1.160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31583 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INMACULADA GAZZANEO de MOLITERNI (Ficha E. 1.238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31580 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA VERA PINO de DO PRADO y MARTIN DO PRADO (Ficha E. 1.212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31582 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E|1 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO LIMA SILVERA (Ficha E|1 260|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31639 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JACAK PIVOVAR (Ficha E. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31435 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR Rose o herederos acreedores y demás interesados OVIEDA u OVIEDO (Ficha E. 1030|979) citándose, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31427 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLI RAMOS LOPEZ (Ficha E. 1 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 31485 Dic.13-v dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA PLERMO de LANGONE o ANTONIETA PALERMO LANGONE de LANGONE (Ficha E. 1 194|979), o ANTONIETA LANGONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31490 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EVARISTO PARODI DEVINCENZI (Ficha E|1 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31514 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Andrés Pasette, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 31222 Dic.12-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 612|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v dic.31 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RECASENS AMILL (E. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 84.00 20|pub. 29940 Nov.30-v dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23132 Nov 23-v dic 31 Feb 1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub 22985 Nov 23-v dic.31. Feb.1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ NAVARRO de AUNES (Ficha S. 674|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32368 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTILIO CELEDONIO ALVEZ (Ficha S. 614|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32420 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO VARESE BOURDILLON (Ficha S 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32088 Dic.19-v.dic 31. Feb 1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSKEK HEJNOCH o EJNOCH KRAWCZYK TCHORZ (Ficha S. 756|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 31972 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA de LOPEZ (Ficha S. 762|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31250 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINA o ERONDINA o HERONDINA GONZALEZ de ANDUJAR (Ficha S. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31140 Dic.11-v dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic.3-v dic.31. Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 29693 Nov 28-v.dic 31. Feb.1.-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADA LOPEZ ALVITE de CALVO (S. 3102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32359 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FERREYRO PAVAO MARTINS o CARLOS ANTONIO MARTINS FERREYRO (S. 3.276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32231 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUKACS RIGO (S. 3210|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 31591 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ LACROIX JOSE (Ficha S. 3232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31774 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ (S. 3176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 dediciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31773 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAISSON SACARELLO de REGUEIRO (S. 2760|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31851 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA MARIA BOVIO (S. 3036|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31848 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BERNARDO AGUSTIN NANZI o NANZI HERNANDEZ o NANCHEZ o NANCHEZ HERNANDEZ o HERNANDEZ (S. 2712|1979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (R. 20|4155) 10|pub. 33789 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ de GRASSI, (S.3.216|979). citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31664 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA DIAZ (S. 2.414|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31232 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESTRELLA o MARIA ESTRELLA o ESTRELLA FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha S. 3.070|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 31261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORI FRANCESCONI BUENO de PRADOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan A. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ELISEO o ELISEO LURATTI o LURATI (S 3 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Escribana María H. Podestá.
1) N$ 42.00 10|pub. 31182 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN JOSE MARTINOTTI BUFFONI (S. 3 100|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 31116 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de setiembre de 1979 — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v.dic 31. Feb. 1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIQUELARENA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32313 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de FLORENTINO CAM... (F. A 400|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32383 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de EUFEMIO FALERO HERNANDEZ (F. A 380|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32419 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARES (F. A. 774|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31975 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de DELIA ISABEL De MICHERI SAN MIGUEL F. A. 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32177 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOTA o CARLOTA MARIA TRAPOLINI de CORA (F. C. 822|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31967 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SANTOS CRUZ ROMANO CAMAÑO (Ficha C. 760|979) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — Maria Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31592 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de JOSE CATIA BATIGNANA (F. A. 886|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 31819 Dic.17-v.dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de RAUL OSCAR BACH GARCIA (F. A. 880|979), citandose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31818 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN REYES (F. C. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30750 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BADIA o BADIA MALET (F. A. 860|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31452 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CAJIAO de SUAREZ (F. A. 834|979). citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31595 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALAGA (F. A. 758|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31225 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CALCAGNO CERVETTO de BOLLA (F. A. 808|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre. de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31233 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS YACOBUCCI DI PETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 31108 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO DALTO CARRANO (F. A. 800|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30599 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesion de RAMON RIQUE PIRIZ (Ficha C. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30970 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose saber tal que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28589 Nov.20-v en 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMIRA DA FONSECA de FERNANDO, citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32179 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFINA FELICIA MASULLO BONANTE o BONANTE de GATO (S. 712|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32236 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ANA DALMAO de PATTETA (S. 718|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32090 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA (S. 740|979) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31428 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO PERAZA (S. 702|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31772 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJO DIEGUEZ (S-746|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31519 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CORES GADEA de MARQUEZ (Ficha 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31267 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO EVIA BARBOSA (S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31228 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZARDI SAVIOTTI (S. 708|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31265 Dic|12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ CAPEANS (Ficha S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31304 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 23277 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARSILLA MAZONI (F. A. 556|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32310 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO SANCHEZ (Ficha A. 596|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32367 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR NATERO MIGLIONICO (Ficha A. 580|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32072 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PROUS PROUS (Ficha A. 586|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31969 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 62.00 10|pub. 30118 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1..

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDART (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31823 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FONTAN ANTELO de TRUJILLO (F. A. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 3159[illegible] Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ DE ARMAS (A. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31589 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO. (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MODESTO PINEIRO y MARIA ESTHER DELGADO de PINEIRO (Ficha A. 462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31712 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEITE CARDOZO (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31434 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO MOLFINO, MARIA CATALINA IAMBUSSIO de MOLFINO y VIRGINIA IAMBUSSIO de MOLFINO (Ficha A. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31513 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR UMBERTO LAGLERE SCESA (Ficha A. 568|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31564 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO NICOLAS ACEVEDO PINO (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31300 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA RAMOS GONZALEZ de CANO y de EUSTAQUIO CANO DOUFOUR o DUFOUR o DOFOUR (Ficha A. 938|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31309 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT JAKOB COHN LOEWY (Ficha A. 510|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31412 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDAL FILOMENA BERMUDEZ URTIAGA de VIDAL (Ficha A. 528|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31128 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE VICTOR LARROSA RIVAS y ANGELA ROSA LIA DEGOLDI o DOGOLDI o LOGOLDI o DOGLOLDI de LARROSA (Ficha A. 598

979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 31105 Dic.11-v dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ANGELA NALE FARAONE (Ficha A. 518/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30783 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub. 30156 Dic 6-v.en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARCOS BUSCAGLIA (F. 1616/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32333 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO NERRO HERNANDEZ (F. 1604/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32086 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEREYRA MONTALDO (F. 1494/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31843 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSTRIA AGUIRIANO (F. 1568/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31918 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA (Ficha 1 560/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31584 Dic.14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CASTRO RODRIGUEZ de BALDOVINO (F. 1 492/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 31661 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO JAUME FIOL (Ficha 1 650/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31488 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAN ROMAN de BRUNASSO (Ficha 1 336/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31516 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS PERNISI MUSCETTI (F. 1526/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31431 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SANCHEZ VILA (Ficha F. 1.426-979), citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31301 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 28893 Nov.23-v dic.31. Feb.1.o-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ FERREIRA o PEREYRA CLAUDIO JULIO (Ficha A. 536/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32335 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEL GUERCIO de VARELA, MARIA (F. 166/966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32366 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CERVIÑO LOPEZ de RODRIGUEZ (F. A. 480/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32163 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166/966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.21-v.dic 31 Feb. 1.o-v.mar.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS PERVANOFF NICOLAVA (Ficha A. 546/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32434 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA BAEZA de PEREIRA, (F. A. 390/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32026 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPUCCINNI DIAZ MARIA TERESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31844 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALLA BONA SLONGO de CARUSSO o CARUSO (F. A. 292/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31432 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120/978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ESTEBAN INTROINI GIORDANO y LUISA GIORDANO de INTROINI (Ficha A. 476/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31596 Dic 14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31610 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CADENASSO DE DE FERRARI, SARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31665 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CERES o CERA (F. A. 470/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 31520 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERILDO SILVA PINTOS (Ficha A. 508/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 31546 Dic 13-v dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALDACUE (F. A. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31433 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BURGUEÑO LACUAGUE (F. A. 486|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31268 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GAUCHER PEREZ (F. A. 514|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31227 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AULISIO NORKIA de VALL ROSALBA (Ficha A. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31308 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SIMOES PIRES DO COUTO o HORACIO DO COUTO PIRES o HORACIO DO COUTO SIMOES PIRES (F. A. 478|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31147 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE FEMIA CUPIDO o CUPITO (Ficha V. 1.693|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32336 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS YANNUZZELLA GARZIONE (Ficha V. 1.719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32363 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER ALEXANDER ZWILGMEYER WITT (Ficha V. 1.843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32364 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SALVAGNO MUSTO (Ficha V. 1.829|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32365 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO DE VINDROLA (Ficha V. 1627|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32075 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREZ o PEREZ ANCHEN (Ficha V. 1.709|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32223 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA o SABIANA APOLONIA o SABINA APOLONIA ROLDAN de VIRRIEL (V.111|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32044 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA DORA CARTERO de CAMBA (Ficha V. 1685|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 31769 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRTUOSA PAREDES MARTINEZ de ANGERIZ (Ficha V. 1781|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31825 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA TABAREZ de RONZONI (Ficha V. 1681|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31852 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ROSA DOMINGUEZ de ROCHA (Ficha V. 1.733|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31491 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LUISA MACHADO BANCALARI (Ficha V. 1.587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31226 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ARMADA (Ficha V. 1.699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31319 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA DIAZ o DIAZ MAINARD de MANTARAS (Ficha V. 1.599|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31198 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA ORFILIA ZABALEGUI COUTO de RABELLIDO o RABELLINO (Ficha E. 1.551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32339 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR WILSON FABRE CORREA (Ficha E. 1.709|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32447 Dic.21-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MURDOCH SCARONI (Ficha E. 1.659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32216 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANTANA DAVILA (Ficha E. 1681|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32046 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ZOA BOETTO BRIANO de MONTERO (Ficha E. 1.355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31968 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN FERREIRO SAABEDRA o SAAVEDRA (E. 1673|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31775 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL JOURDAN GRIOT (Ficha E. 1683|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31821 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMEU SCHINCA o SCHINCA (Ficha E. 1679|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Rodríguez Di Maggio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31846 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMA RAQUEL SNIADOWER de LIBERMAN o TEMA RUCHLA SYNIADOWER de LIBERMAN (E. 1.627|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31585 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ y JOSEFA MARTINEZ GARCIA (Ficha E. 1.649|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31230 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO KOLASINSKI COMIANCK o COMIANEK y JORGE ANTONIO KOLASINSKI POMIANEK o POMIANCK (Ficha S. 533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32314 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HADA CLEOPATRA CROCI SEOANE o SEOANE (S. 197|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32385 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PERDOMO o PERDOMO MIÑO (Ficha S. 473|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32071 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MINDIA o MINDLAC FRANK (Ficha S. 525|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31970 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CASSANITI LAMARI (Ficha S. 465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31971 Dic 18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN EISLER (Ficha S. 519|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31973 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO LOPEZ (Ficha S 431|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31820 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ AYAN (Ficha S. 523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31489 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TURELL FISAS (Ficha S. 513|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31517 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO BARLETTA VIDA o VILA o VITA (Ficha S. 503|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31229 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARMONIA o ARMONIA GAZZAN o GAZZAN de BACQUE (Ficha S. 517|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30803 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO BADARACO ZAMBADO (Ficha S. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31318 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA HUGOLINA COLLA de LANTEAN o LANTEAU (Ficha S. 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 31117 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CASTIGLIONI de MASCHERONI, BLANCA JULIA MASCHERONI CASTIGLIONI y ROSA MARIA MASCHERONI CASTIGLIONI (Ficha S 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30600 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CIANCIO o CIACIO o CHIANCHIA o CHANCHO o CHANCHA, DOMINGO FITTIPALDI y JOSE o JOSE SANTOS FITTIPALDI o FITTIPALDI o FITIPALDO (Ficha S. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30527 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DANIEL GARCIA CUERVO o CUERBO o CORBO (Ficha S. 529|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 30994 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 20|pub. 23759 Nov 28-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA ACOSTA IBARRA de CASTRO (Ficha S. 2.427|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32309 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ELBIO CHARRUTI (Ficha S. 3.217|979), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32308 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ALESSANDRO MARIA LUISA o ANGELA MARIA LUISA (Ficha S. 3109), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUJAN RABELLINO ROJAS (S. 3319|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32087 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GENARA HERRAN CASAUX o CAZAUX (S. 3.245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Mayor). — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32180 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VERDERA FRASCA (S. 3261|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31824 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SASTRE TRIAS (S. 3.163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31838 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FALCOMER ZANETTI (S. 3279|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31850 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO MACHADO LATORRE, (S. 3275|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31847 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEDRES (Ficha S. 2735|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31845 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA MAZZONI AIUGHI (S 2545/978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31231 Dic 12-v. dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA VIERA de MACAGNO y JACOBO ANICETO MACAGNO CHERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31106 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA OEHLER BLAFETI de CHELLE (Ficha S. 1 233/979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo. 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31219 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS BORRAZAS de PARDIAS (Ficha S. 3.115/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se deja constancia que se habilitó la feria judicial mayor). — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Escribana Manuela Fattache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30768 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRO VAZQUEZ (S. 3 131/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 30916 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAS o JARVA o HARVA y TERESA BALJ de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 57/1978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la CINTA LUISA ANTONIA LLUIS ROYO de COLOME o CINTA LUISA LLUIS de COLOME (Ficha B 197/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31853 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISA JOSEFA o JOSEFINA REGUERO de DIAZ (F. C. 683/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32277 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BARRETO de CURBELO (F. A. 719/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32089 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELINO FIGUERAS y ELISA MORALES de FIGUERAS (F. A. 715/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31974 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ o PIRIZ PIRIZ (F. C. 669/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31965 Dic.18-v dic.31 Feb.1.o-v feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PATRONE VALASSI y CARLOS PATRONE VALASSI (F. C. 765/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31966 Dic.18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO CESAR CABRERA o CABRERA PERDOMO (F. A. 689/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31601 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MESTRE CALLERO de ASTORGA (B. 671/978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de octubre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30757 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GERPE ABELENDA (Ficha B 701/979) citándose a los que comparezcan dentro de treinta días a de herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31262 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZARZABAL (F. C. 689/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30971 Dic 10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30157 Dic 3-v ene 31 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUGALLO o BUGALLO de RAUDDI (F A. 683/1979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 29 de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 160.00 30|pub 28619 Nov 23-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ GOMEZ (S. 859/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32315 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAUM DREISEN MARDER (S. 901/979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32362 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA DELLE FAVE de SOTO (S. 233/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 32361 Dic.21-v dic 31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ROSENBERGER (S. 819/979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32047 Dic.19-v dic.31. Feb.1º-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA TORRES o TORRES de CASTELLAN (S. 821/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. - Habilitado próximo Feriado Judicial. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32067 Dic.19-v ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA PERDOMO ARIAVE de ALBANO y MANUEL PERDOMO GONZALEZ (Ficha 573/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32074 Dic.19-v dic 31. Feb.1º-v feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARMELO FRENCHI GARCIA (S. 907/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32091 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEONOR GARCIA o GARCIA GONZALEZ de THEOPHILE (S 881/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31597 Dic 14-v dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANGUINETTI o SANGUINETTI TALONI y ETELVINA ANGELA BERNASCONI o BERNASCONI RICHIERI de SANGUINETTI (S 865/979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31223 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULIBIA o OLIVIA o OLIVA ROCHA o ROCHA DELPINO de ALVEZ (S. 877/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 31518 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUCIANA ALBARENGA de MAZZEO y CARMELO MAZZEO D'ANDREA (S 875/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 30919 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO CROSSA o CROSSA MOLINELLI. (S 879/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 30745 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARTINEZ SANCHEZ de CRISTOBAL y JUAN BAUTISTA o JUAN VICTORIO CRISTOBAL BRITOS (Ficha 729/979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10/pub. 31305 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BORRAZAS o BORRAZAS MARTINEZ (Ficha S. 867/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 31303 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE ROLDAN o ROLDAN AMARO de AMARO y HAYDEE o HAYDEE MYBLISS AMARO ROLDAN (S 873/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 31109 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA GHIRARDELLI GRAEFFIGNA (Ficha A. 477/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 32334 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA MASSIOTTI RODRIGUEZ de AMENDOLA (Ficha A. 475/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10/pub. 32085 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO BOTTA SCARONE y MARIA ASCENSION LEMA VARELA de BOTTA (Ficha A. 453/97..) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.º de noviembre de 19.. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10/pub. 31600 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DELICIA CUBAS SIMONE o SIMONES (Ficha A. 447/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31666 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FANNY RAMOS SOULIER (Ficha A. 473/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31487 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUENO (Ficha A 459/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31264 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BATALLA de PEREZ o ATILIANA ETELVINA BATALLA SEGOVIA (F. A. 151/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2. de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10/pub. 30921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVEZ Ficha A. 27/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31217 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO FERNANDEZ de TIPOL (Ficha A. 597/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30/pub. 30813 Dic.7-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE OXLEY BELIZ (F. 1.469/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 32205 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIRANDA MURUA BALMELLI (F. 1413/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31822 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ ARNESTO de DIAZ (F. 1451/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10/pub. 31599 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA DURANTE de MILONE (F. 1435/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31588 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO GRAÑA (F. 1263/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31587 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ o SUAREZ ACOSTA (F. 1407/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31586 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30/pub. 31221 Dic.14 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PERALTA PRATO (Ficha .97/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31515 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO COTTINI BONINI (Ficha 1.433/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31538 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CRIZOLA ROSA (F. 1425/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31263 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMEJO VINCI (Ficha 807/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31059 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAVIO (Ficha F. 1.041/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 31302 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO CABRAL COLOMBO (F. A. 577/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32421 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMIRA ROSA CIOCCA GIORGI de SCARELLA (F. A. 581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32048 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KEMENY LUDASI (Ficha A. 573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31854 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PINHEIRO (F. A. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31598 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO AMORIN PEREZ (F. A. 539|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31429 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTINEZ o JUAN PABLO MARTINEZ ARBELO (F. A. 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31430 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISRAEL PEREIRA VINA (F. A. 557|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30920 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICE LOUIS JACQUES JOSE MARIA o MAURICIO LUIS SANTIAGO JOSE MARIA RENOUARD LARIVIERE DOSE (Ficha A. 579|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31307 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL QUIÑONES NICROSI (F. A. 565|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31187 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32099 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Artigas, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31295 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31047 Dic.10-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de VALLE o EVANA o SUSANA PEREZ o YNSIBURO de VALLE, BATLLE o BALLE (Ficha Civil V. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32059 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ROSA o ROSA VALDEZ de CABRERA (Ficha Civil V. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32058 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEONCIO VALLE PEREZ (Ficha Civil V. 293|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32061 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA DALEIRO o DALEIRO NUNEZ o NUNES de PRADO (Ficha Civil V. 301 bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32114 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BETANCOR o BETANCOR DIAZ (Ficha Civil V. 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32113 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA TERESA CRUZ de GONZALVO (Ficha Civil V. 291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32119 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AGUSTIN ROSANI o ROSSANI o ROSANNI (Ficha Civil V. 271|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31983 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERRARI ROSA de MARICHAL (Ficha Civil V. 270|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 31746 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA FERRERO POSE de BURIANO (Ficha Civil V. 277|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 31747 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUSTINA MACHIN PEREZ de FONELLI (Ficha Civil V. S. 41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 31748 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CURADO o CORRADO CHAVES (Ficha Civil V. 283|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31744 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MAURICIA DELIA SALGUEIRO BOGLIOLO de BESIO (Ficha Civil V. 237|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 5[illegible].00 10|pub. 31467 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ Ficha Civil V. 278|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 31468 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORESTES o CARLOS LAPEYRE GALLO (Ficha Civil V. 286|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 31469 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GALLO BONFRISCO Ficha Civil V. 2?|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de

noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31470 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUCAS PEREZ de KOTOWSKI o KOTOWISKI (Ficha XVII, V. 276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31462 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MUSSO ZAVATTERI (Ficha Civil V., 206|979), citándose a los herederos (Habilítase Feria Judicial Mayor) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 28189 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 396|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32233 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MOLINARI RIVERON (Ficha V. N.o 472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 31804 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LATORRE (Ficha V. N.o 507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31805 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EDILBERTO HERNANDEZ FAJARDO (Ficha V. N.o 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31806 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INFANTE CABALLERO (Ficha V. N.o 415|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31807 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BERNARDINO SILVA RODRIGUEZ y ANGELA DODERA DODERA (Ficha V. N.o 520|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31808 Dic 17-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA SUCERO de CAMPORA y MARIA CELIA CAMPORA de BORRC (Ficha V. N.o 486|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre d e1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31809 Dic 17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANGUINETTI (Ficha V. N.o 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras: 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31803 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COSTA VIGNOLO (Ficha 406|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 diciembre 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERRONE de CORRALES (Ficha 370|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 noviembre 1979. — Marta Elyhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32005 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN BORDERRE PETOTEGUI (S. F. B. 384|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31750 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUTIERREZ (Ficha V. 352|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1975. — Escribana Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31328 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE PETOTEGUI (Ficha B. 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando; 5 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31338 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VEGA MARTELO (Ficha B. 401|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31337 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA (Ficha V. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31336 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando; se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX GIORDANO (Ficha B. 397|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31335 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL ANTONIO ALONZO o ALONSO y BENJAMINA VIERA de ALONSO Sucesiones. (Ficha 346|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando; octubre 31 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31325 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de INGINIO o HIGINIO COSTA y MANUELA SEVERA o MANUELA FELICIA RODRIGUEZ de COSTA. Sucesiones. (Ficha 376|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31324 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO FELIPE PERDOMO. (Ficha 402|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, noviembre 26, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31339 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR CARMELO HERNANDEZ HERNANDEZ. (Ficha 380|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31327 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SARANTES y NICANORA GUILLERMA SARANTES de SARANTES (Ficha 371 B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31326 Dic.12-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA DE LEON (Ficha 471|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32186 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIOSA SILVA de SILVA y MARIANA SILVA de BAPTISTA (F. 402|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32185 Dic.20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTE MARIN de PONCE (Ficha 498|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32280 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MENDEZ LOS SANTOS ALGESIMO SULFERINO (N.o 257|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31957 Dic 18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIMANDO LEONE, MARIA HORTENCIA (Ficha 461/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub 31959 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALCIDES PINHEIRO MOTTA (Ficha Nº 493/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31865 Dic.17-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ALMEIDA LOPEZ (Ficha 482/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31294 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MAURICIA CHAVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 32187 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENCIA COSTA de BARBOZA (Ficha letra B. 576/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 32188 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO o HOMERO CONCEICAO PINHO o HOMERO PINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 24482 Oct 17-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ERGUIZ de TONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31942 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA DOMINGA EUSTAQUIA AVELINO BANCHERO de BIANCHI (Ficha 530/C/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32013 Dic.18 v dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO MANUEL RUELLA URSI (Ficha C 493 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de noviembre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31480 Dic 13 v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISA BELIÑO FIGUEREDO (Ficha C 471 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 5 de noviembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 31479 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANZINO ZUNINO (Ficha C 512/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de noviembre de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub 31248 Dic 12-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CARDARELLO RAMOS (Ficha C. N.o 531 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32081 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA u ONORIA FERREIRA de SORIA (Ficha C. N.o 529/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32082 Dic 19- dic 31 Feb.1 o-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELZI CASTRO (Ficha C. 529/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, . de diciembre de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 31631 Dic.14-v.dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA IDA REISCH BURGER de BARRIL (Ficha C. Nº 504/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1979 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31472 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PINO GONZALEZ de VIERA (Ficha C. Nº 505/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 15 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31473 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COURDIN BONJOUR (Ficha C. Nº 506, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10.pub. 31403 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AKERMANN DREYER (Ficha C número 509, Año 1979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de noviembre de 1979. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 31402 Dic 12 v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha C. número 512, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de noviembre de 1979 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31401 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAYOL RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 530, Año1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31400 Dic.12-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha C. Nº 507, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31399 Dic.12 v.dic.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 31764 Dic 17-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEDESMA o BASILIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31765 Dic 17-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUSA LOPEZ MORALES o TERESA JESUSA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 19 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gutiérrez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 31611 Dic 14-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 31 de octubre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31482 Dic 13 v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CESAR MENDITEGUY MENDITEGUY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno . de noviembre de 1979 — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub 31192 Dic 11-v dic 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO DIONISIO PEREIRA o PEREYRA VILLASUSO o BILLASUS o BILLASUSO (Ficha C. 333|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 6 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32198 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIO o INDALECIO ROMAN SARTTI o SARTI PAOLINO; JUAN o JUAN BAUTISTA SARTI o SARTTI PAOLINO; ANTONIA MARIA ANTONIA SARTI o SARTTI PAOLINO de DE LEON, ROSARIO o MARIA ROSARIO SARTI o SARTTI PAOLINO de GARCIA y BENITO o BENITO URPIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32199 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUTIERREZ de PASTORINO (Ficha C. 337|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de noviembre de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 31455 Dic.13-v.dic 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BORSANI BRUSCHI o BRUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31413 Dic.12-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDA HENRY RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32105 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO SANTIAGO o GERBASIO SANTIAGO MARTINEZ IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32107 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA SILVA SILVA de CAPIS o CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32106 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA EUSTAQUIA MENDIBURU CEDRES de ESCOBAR y ABONDIO PIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29722 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ TEJERA (Ficha 868|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32325 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN FRUMENTO LABADIE o LABADI (Ficha 707|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1979 — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32326 Dic.21-v. dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA CARIBONI de UMPIERREZ (Ficha 695|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32327 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BERNABE MOREIRA ARRUTTI (Ficha 733|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32328 Dic.21-v dic.31 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBLE GRIMALDI RODRIGUEZ (Ficha 863|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32329 Dic.21-v.dic 31 Feb.1.o-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA PEREZ DUTRA de CHOCHO u HORTENCIA PEREZ de CHOCHO o JUSTA HORTENCIA PURA PEREZ DUTRA de CHOCHO (F. 693|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de diciembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32323 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERTA MARTINEZ de ODLLASKOFF (Ficha 670|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de octubre de 1979. — Esc María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31635 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic 14-v dic 31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 884|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELCEARO ALFARO CORREA (Ficha 775|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1979. Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30465 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONÇALVES GOMEZ o GONÇALVEZ de CARRERA (Ficha 631|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 30475 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERNANDEZ ZMENDI (ficha 383|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28391 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR ARROYO PLANAS (Ficha 690|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 28181 Nov.16-v dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RUIZ (Ficha 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub. 25760 Oct.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VICTORIO MANUEL MONTOSSI GARCIA (Ficha 788|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32324 Dic 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ TEJERA de BATISTA (Ficha 163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 30472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPORALE MACCHI, ELVIRA

CARMEN (B 228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31986 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIA CORREA de NIEVAS, VERDE LILIA (B|230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31987 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UGOLINO, RAMON ANIBAL (B.232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31988 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA ETCHEVERRY PEREYRA (Ficha B. 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31426 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO CANTALICIO BERGARA "Sucesión" (24, 156, 841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31503 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EXALTACION GAMUNDI SUAREZ (Ficha B 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31504 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DUARTE SECCO HONOR LEON (B. 229|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31021 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OTAZU de MEDINA. "Sucesión" (Ficha A|332 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Payasndú, 23 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56 00 10|pub. 31989 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JOSE LLAMBIAS ABRATI (Ficha A. 339|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31425 Dic.13-v.dic 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HECTOR ALCIBIADES BERTONI MILESSI (Ficha C, N.o 168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32121 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ANTONIO DA FONSECA (Letra B. N.o 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32120 Dic.19-v.ene.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN MARIO GRAÑA (Letra B. N.o 59|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 31936 Dic.18-v.ene.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MAGDALENA GARCEN OLAZABAL o GARCEN de PORRO (Letra B. N.o 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31935 Dic 18-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES ABEL ALZA MELO (Letra B. N.o 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31934 Dic.18-v.ene.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA LUZA ALVIM de BITENCOURT o de RAMOS, PEDRO RAMOS SOBRINHO y BERNABE ALVIM RAMOS (B 273|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31628 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERO INOCENCIO DIAZ MELLO o de MELLO (B 286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 31627 Dic.14-v dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO y PAULA NUÑEZ de LEMOS (B 305|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 31629 Dic.14-v dic.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRERO JULIAN GOITIA MOTTA NIZ (Ficha N.o 1.410|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31752 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CITERA GUARINO (Ficha N.o 1.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31751 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO de SOSA (Ficha 1448|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30962 Dic.12-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTA ROBAINA de ALMIRATTI o ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32184 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEREIRA, ANGELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto,
1) N$ 42.00 10|pub. 31705 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PASCUAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31704 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOSLINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto 30 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31481 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERREIRA de MARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31357 Dic 12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA y HILARIA MARTINEZ de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 31358 Dic 12-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIO o BASILISIO o BASILICIO PINTOS (A. 932|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32195 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS APEZTEGUIA (A.981|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31702 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MACIEL (A.924|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31703 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CRISTOBAL GABRIELLI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 31483 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MARIA OLEGARIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00. 10|pub. 31484 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TORRENS (A. 846|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31355 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MERAZZI de DELFINO (A. 1054|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31356 Dic.12-v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO ROQUE CEDRES ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31867 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE NARCISA LACABANNE CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31868 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SUAREZ de ARRIZABALAGA o PETRONA FELISA SUAREZ CURBELO de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31865 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROMERO BOLAZZI de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31866 Dic.17-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELICIA DIBOT RABEL o DIBOT RAVEL de SANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32306 Dic.21-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIRA NIEVES ALFONSO de CLAVIJO (Ficha Nº 1.195, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 31909 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (Ficha 637|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31574 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA JACINTA CREMELLA de EBBESEN (Ficha Nº 1.266, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31700 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO OLEGARIO VILLA (Ficha Nº 890|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33744 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TORRES ORTELLANO (Ficha Nº. 1380|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31536 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN HECTOR CARDOZO FERNANDEZ (Ficha N.o 855|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31185 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA OFELIA GONZALEZ de FLORES y JACINTO CIRILO FLORES ITURBIDE (Ficha 918|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30947 Dic 10-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA JACINTA MALLARINE de PRADO (Ficha 1.137|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30948 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PICARDO de SILVA (Ficha 852|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30949 Dic.10-v.dic 21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANATOLIA CORREA de ROMANO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32241 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PALOMEQUE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31625 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NURINALDA o NUSINALDA da SILVA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32130 Dic.19-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MERCEDE BUADAS CASEBONE de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1979 — Escribana Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32131 Dic.19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31757 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ORBAN ESOLK, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 32021 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO ANGEL CASADEI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32022 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31940 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EFRAIN BARRIOS GARCIA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 23 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31939 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de SILVINA o CERVINA PEREIRA de CARNICELLI y PABLO o PAULINO CARNICELLI MACIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31938 Dic.18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA GREGORIA AZCUE de LARUMBE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 3 de diciembre de 1979. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31626 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA SENA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30829 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SCHULTZE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31456 Dic.13-v.dic.27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32201 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ LECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32202 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32203 Dic.20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ o WENCESLAO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1979. — Escribana María Elena Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31623 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 30 de mayo de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 29835 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933 se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y JUSTA RODRIGUEZ que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón 153 031, ubicado en calle China 1861 en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, por incumplimiento del compromiso del 20 de setiembre de 1974 inscripto a folios 29479 Libro 148 del Registro de P. de I. a Plazos. — Brelle Anabadián.
3) N$ 210.00 15|pub. 30115 Dic.3-v.dic.21.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9 399, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Umpiérrez y otra solar 64, manzana "6" padrón 3693, antes mis 2536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía. Fraccionamiento "Brignoni").

Vito Tonto Caldano. solar 13 . manzana "P", padrón 3243, antes mis 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo). Fraccionamiento "Benzo" — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Lionel Cohen.
2) N$ 210.00 15|pub. 31288 Dic.12-v.ene.3.

CYDON S. A.

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares ubicados en "Pinares de Cuchilla Alta" Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Manzana 1, Lote 35, Luis Hermosilla, Padrón 1 075.
Manzana 4, Lote 19, Ricardo González, Padrón 1 158.
Manzana 4, Lote 24, Eva G. Zunino, Padrón 1.163.
Manzana 6, Lote 24, Ricardo González, Padrón 1.220.
Manzana 7, Lote 1, Horacio Villalba, Padrón 1.235.
Manzana 7, Lote 13, M. Marolda de Mitjans, Padrón 1 247.
Manzana 7, Lote 15, Julio Istueta, Padrón 1.249.
Manzana 14, Lote 8, Mammannae Vastta, Padrón 1.455.
Manzana 14, Lote 9, Genovés de Del Castillo, Padrón 1.456.
Manzana 16, Lote 4, Teresa M. de Simonsini, Padrón 1 498.
Manzana 16, Lote 5, Teresa M. de Simonsini, Padrón 1 499.
Manzana 16, Lote 6, Teresa M. de Simonsini, Padrón 1.500.
Manzana 16, Lote 7, Teresa M. de Simonsini, Padrón 1 501.
Manzana 21, Lote 11, Ariel Iturrieta, Padrón 1.630.
Manzana 21, Lote 12, Ariel Iturrieta, Padrón 1.631.
Manzana 22, Lote 17, Rodolfo Lebón, Padrón 1.667.
Manzana 35, Lote 2, Mónica Pérez, José Pérez, Padrón 553.
Manzana 44, Lote 28, Jose M. V. Pérez, Padrón 837.
Manzana 54, Lote 3, Dora Inés Bensignor, Padrón 2 027.
Manzana 61, Lote 12, Jose M. V. Pérez, Padrón 2 155.
Manzana 61, Lote 13, Jose M. Pérez, Padrón 2.156.
2) N$ 630 00 15|pub. 31350 Dic.12-v.en.3.

BALNEARIO GUAZU VIRA

Artículo 10, ley Nº 9 099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970, con el N.o 15 274 (Balneario Guazú Virá Nuevo).

1) Solar 7, manzana 6 padrón N.o 9 352 mayor area nombre: Marcos Walter Rosado. Padrón actual N.o 83.

8) Solar 8, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre. José Sixto Estévez Hackenbruch. Padrón actual 85.

3) Solar 11, Manz. 5, padrón N.o 9.352, más., nombre. María Ofelia Baraciarte Fontana. Padrón actual N.o 135.

4) Solar 1, manzana 11, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Abel Mautone y Pascual Vacaro, Padrón actual N.o 161.

5) Solar 3, manzana 18 padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Walter Piñeyro Preedo. Padrón actual N.o 205.

6) Solar 2, manzana 14 padrón N.o 9.352 mayor área, nombre Carlos Alberto Tricánico Sala, Padrón actual N.o 213.

7) Solar 17, manzana 14, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: José Luis Borges, Padrón actual N.o 226.

8) Solar 16 manzana 16, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre Rubén Ernesto Cagnasi Corbella. Padrón actual N.o 260.

9) Solar 6, manzana 18, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Bari Araújo Pereira Padrón actual N.o 307.

10) Solar 12, manzana 21, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre Adela Vidal y Pineiro de León. Padrón actual N.o 338.

11) Solar 6, manzana 22, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre Alberto Reinaldo Gómez Reyes. Padrón actual N.o 367.

Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).

2) N$ 840.00 15|pub 30143 Dic.5-v.en.3.

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad compromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio, Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria, Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor área 8.646).

2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana "F" padrón 7958, fraccionamiento "Deauville" Primera Sección Judicial (Punta del Este) — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Lionel Cohen

2) N$ 157 50 15|pub. 31289 Dic.12-v.ene.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores José Martínez y María Martínez o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 9 manzana 85, padrón 9 954 mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5 373 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 210.00 15|pub. 31411 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica al promitente comprador Alberto Lerena o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 6, manzana 74, padrón 11 418 del plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 5 480, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31410 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica al promitente comprador Teresa Fernández o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 107, padrón 6 971, mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2601, 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31409 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1938, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin hacer efectivo el pago de cuotas del solar 44 Manz. 105 Balneario Buenos Aires departamento de Maldonado padrón 5876, su padrón anterior 6009 en mayor área se hace saber a Jorge Washington Croc De León a sus herederos, o causa habientes que 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Promesa registrada con el Nº 3052 Folio 10025 Libro 28 el 15 de abril de 1964. — Pascual Grottola — Venancio Benavídez 3410 — Montevideo.

2) N$ 262.50 15|pub. 30713 Dic 6-v.dic27.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099, caducidad promesas de ventas, solares 16 y 21 de manzana 20 (hoy 93), padrones 3 609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.

2) N$ 157.50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

SAN JOSE

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que, vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Betta Alfano, solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Luque, solar 8, manzana H.; a Jorge Washington De Esteban Larrosa, solar 12, manzana H. ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 6.a Sección de San José (antes 6.a), padrón 7.303 m/a. en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.

2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodríguez Rocca, la caducidad de la promesa de compra venta, solar Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.364 en mayor área, Nº 10, manzana 446, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.

2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18-v.en.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FAMAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FAMAX S. A. a realizarse el día 31 de diciembre de 1979, en el local social, sito en la calle Soriano N.o 1497, a las 11:00 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1978.

2.o) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de la misma con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 32294 Dic.20-v.dic.24

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de enero de 1980, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Menggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los Estatutos).

2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1979.

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Fijación de los honorarios del Síndico.

5) Elección de tres miembros de Directorio en cumplimiento a disposiciones del artículo 18 y artículo 31 de los Estatutos).

6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda, también, que para la elección rigen las disposiciones de los artículos 10, 24, 28 y 31 de los Estatutos. — Paysandú, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 32110 Dic.19-v.dic.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA BARRA DE SAN PEDRO S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979 a las 15:00 horas, en la calle 25 de mayo 444, piso 2.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.

2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la Asamblea (artículo 18).

3) N$ 168.00 8|pub. 31612 Dic.14-v.dic.26

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angélica Guerra Topino, María Carlota y Blanca Dolores Lázaro Topino, María Ofelia Topino Selza y María Elena Topino Selza, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2447 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Graciana Topino de Mignaqui.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector.

4) N$ 42.00 3|pub. 32417 Dic.21-v.dic.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|978, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pere. Capecce: Daniel Pere, de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Fl.a. Capecce, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo. Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578 978, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Sosa; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Ángel Rosa de Josentino; Josefa Olena Rosa de Yanqui; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elva Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa, solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Fl.a. Capecce en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA y ALMA BEATRIZ DI PAULO (Ficha V. 846|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32092 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 310|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PANTALEON PEDRO WOHLER y AURORA LONGINA SANTOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 10 de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31645 Dic.14-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LIBERT RUBEL ROSMARIN y MARIA DE LA MERCED SAIZ COSTA (Ficha V. 1096|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 31497 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALBERTO CASSINELLI y ADRIANA LEONOR FASANELLO (Ficha V. 900|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31442 Dic 13-v dic 31 Feb. 1º-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON BENGOCHEA RIVERO y ORNELLA BARCELONI CORTE (Ficha V. 902|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31376 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CESAR PAOLERCI y SUSANA TERESITA PARADA (Ficha V. 410|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30927 Dic.10-v dic 31. Feb 1º-v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALCIDES MUSETTI y NORMA CACERES (Ficha V. 384|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30836 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO y GLADYS RAQUEL MOLINA SENA (Ficha V. 732|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30534 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER FRANCISCO MONTEAGUDO CASSAN y ROSARIO DE FATIMA GALEANO MORAN (Ficha V. 520|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29467 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO OVIDIO SALA MACGHAN o MAC GHAN y MYRIAM ALICIA PENNA LOPEZ de SALA (Ficha V. 416|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31791 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por SEOANE, OSCAR MARCELINO y MOREIRA, ELIDA (Ficha D. 680|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32423 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LATOU, HEBE y CARRACEDO GOMEZ, HECTOR (Ficha D. 662|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31673 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORT o TOR TECHERA, JUSTA y SAYANES GARCIA, JOSE MARIA (Ficha D. 432|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30924 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORES URAGA ROBERTO o FLORES URAGA ROBERTO MANUEL y MULET SILVA, MERCEDES o MULET SILVA MARIA MERCEDES (Ficha C. 458|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 30929 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARRARA, CARLOS A. y GAMIZ de CARRARA, VILDA o GAMIZ FARIÑA, VILDA (Ficha C. 544|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 30416 Dic 4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRANDEGUY, CARLOS RICARDO o BARRANDEGUY FUENTES, CARLOS RICARDO y MAGNONI MARIA MAGDALENA o MAGNONI ARENA, MARIA MAGDALENA (Ficha C. 444|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 29739 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GULMA NUÑEZ CRUZ y JORGE SOLER GARCIA (Ficha B. 148/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30082 Nov 30-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHOVIAT, HECTOR y CASTRO PELAEZ, GLORIA o CASTRO GLORIA (Ficha C. 524/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29996 Nov 30-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS ROGELIO DALIES y ELSA CORA de DALIES (Ficha C. 970|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Esc. Andrés Pasello, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29762 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DE SOUZA CUENCA y DIANA LYDIA LOPEZ VANINI (Ficha D. 56|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32425 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON CARRASCO y LILIAN RAQUEL SCHOL (Ficha D. 742|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32424 Dic.21-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR FERRARI y MARIA CRISTINA LAPIZAGA (Ficha D. 782|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30818 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PATRICIO PATIÑO y MABEL INES RIGAU (Ficha D. 586|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre

de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31091 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MOTTINI y MARIA DEL CARMEN PRADOS (Ficha D. 688|979, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30562 Dic.5-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO OLIVERA e ISABEL OLGA LABRUS (Ficha D. 692|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30214 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BALTASAR OLIVAR FERNANDEZ y NILZA VAZ CORRALES. Ficha D. 724|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29465 Nov 27-v.dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MONIN VAITEKUNAS y MARIA INES CARSIN NAZARENO (Ficha 2406|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32373 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUIMIL, MARIA INES y FULGENCIO ALBERTE Ficha 2616|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32374 Dic.21-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBEIRO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2470|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ GIMENEZ, ANGEL MARIO e AMANDA ELENA RODRIGUEZ (Ficha 2 772|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen; Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 31739 Dic 14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LEIVAS y HERMINIA SUSANA ESPAÑA (Ficha 2928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo; 22 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIA NUÑEZ y JESUS PEREIRA (Ficha 2926|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30926 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ORMI, GUILLERMO y SUSANA RICHARDSON ANIZZA de RODRIGUEZ (Ficha 3112|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30791 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BARRIOS y MARIA LUCIA PEREYRA de BARRIOS (Ficha V. 2670|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30817 Dic.7v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE BEATRIZ GARCIA y JULIO CESAR RAUL ESTABLE. (Ficha 3004|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30607 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL AMERICO POSTIGLIONE y ASUNCION ANASTACIA ALCAIN ANDERSON (F. A. 552|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero; Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31977 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 32182 Dic.20-v.ene.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EDUARDO JORGE LEITES y SILVIA NANCY GONZALEZ QUIROGA (Ficha B-6|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martoni. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31728 Dic 14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ERICO GLASER y HERTA FLEISCHMANN de GLASER (F. B. 758|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 4 de diciembre de 1979; — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31120 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ALBERTO BARDECIC y ADRIANA INES ANAYA (F. A. 516|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31122 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges CARLOS BENTANCOURT y VIVIAN MARY CABELLA (F. A. 610|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31167 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges SEVERINO COUSILLAS y ROSA NEIRA (F. A. 824|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30898 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal entre VERONICA MARGARITA JUAN y ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER (Ficha B. 696|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30342 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: LUIS IGNACIO GARCIA PIQUEREZ y SORAYA SAMIAH ABDUL AMONINI (F. B. 594|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30435 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SAMUEL PABLO REPETTO y MARTHA RAQUEL BERMUDEZ (Ficha A. N.o 794|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29823 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR TOMASSO e IRMA MISA (F. C. 682|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 29787 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA y LARA y BASILIA LEGUIZAMON FLEITAS (F. C. 624|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29603 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR FIGLIAMONTE SEOANE y GLADYS JULIA ARELLANO CARABALLO (F. A. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31274 Dic.12-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RUBEN FLOM SAPOV y NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN (Ficha C. 976|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRAMUTOLO y LILA ELENA OLIVER (Ficha C. 26|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31272 Dic.12-v. dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y GRACIELA CORINA NIZ PREVE (F. C. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de junio de 1979. — Gerardo
5) N$ 112.00 20|pub. 30359 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUNZINGER y ANA CECILIA GIUFFRA (C 860|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 30437 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y ELENA AMANDA MARIA WEST ODIZZIO (Ficha C. 934|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30434 Dic.4-v dic.31 Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FERNANDEZ y RAQUEL CARMEN GARCIA (Ficha C. 1.066|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30417 Dic 4-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRIAN RUIZ DIAZ y EDUARDO PEREIRA NUÑEZ (Ficha AF 102|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32422 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TILMA DEMOCRACIA MARTINEZ OLIVERA y JOSE MARIA SILVA (Ficha AB: 642|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32372 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO LAÑA y TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ (Ficha A.B. 672|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31270 Dic 12-v.dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA JUANICO y RAMON CABRERA (Ficha AB. 654|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3[illegible]742 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTA DELFINO PERDOMO (Ficha AB 668|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29532 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL LAZO LAFARGE y EDUARDO MARIO PERERA CHAPPER (Ficha E. 1.230|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32371 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, MARIO GUILLERMO y BALPARDA, BEATRIZ RAQUEL (Ficha E. 1.192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32337 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO CARRIZO y NILDA AURORA MOYANO (Ficha E. 164|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32316 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAINO MAURO PASCUAL y FERRON OLIVERA RAMONA ELIDA (Ficha E. 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31816 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA y CRISTINA JONES [illegible]RRY (Ficha E. 1180|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] de diciembre de 1979. — Dra. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30792 Dic 7-v dic 31. Feb.1º-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANNUITI y MARTA TERESA FERRARO (Ficha E. 1162|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 30819 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS TERESA SANDES y ENRIQUE ALDAMAR MONICHON (Ficha E. 1134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30498 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTIN PRIETO y YOLANDA NELLY SCARZELLA (E. 1.168|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30532 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA y MARIA HORTENSIA PEREZ PIÑEYRUA (Ficha E. 1152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30216 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRONCINI JULIO CESAR y REINARES DE BRONCINI NELLY (Ficha E. 1108|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo,

15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30238 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARCELO MONTES DE OCA y ANA MARIA MIRALLES (Ficha E. 266|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29602 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI y CONO RENE LAPASTA (Ficha E. 224|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Alba Delrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29567 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ y FELICIA RAQUEL RODRIGUEZ CAMBEIRO (Ficha E. 1.032|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32339 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO RIVEIRO FREIRIA y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS (Ficha E. 872|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 316[illegible] Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y OLGA ESTHER COLUCCI CAPOTE (Ficha E. 620|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el término legal de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31790 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPICAN INDU RODRIGUEZ y DILMA GARCIA BORTAGARAY, (Ficha E. 712|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30858 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SELESTINO VALES y LIDYA CHARBONNIER (Ficha E. 74[illegible]|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30[illegible]0[illegible] Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL VEGAS y MARIA JESUS VAZQUEZ (Ficha E. 718|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29654 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANEZ RUIBILES y BLANCA IRIS BICA MENDEZ (Ficha V. 1.623|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32357 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARQUEVE PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha VII 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31729 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIA LEGRAND y CARMEN ROSA AGARBADO (Ficha V. 1123|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30820 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CIRIACO LELES DA SILVA GARATE y GLADYS RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha VII. 117|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo [illegible] de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30343 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN MARTINEZ y GLORIA DEL CARMEN QUIROGA (Ficha V. 551|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 30360 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER ARRIZALA MASCARELLO y ANA MARIA PACHECO MARROZOS (Ficha V. 1517|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29771 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DOUGLAS BARCELO y GLORIA LAIN (Ficha V. 1477|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 29745 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ELLIS y ELOISA SORIA (Ficha V. 1.153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29604 Nov 28-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA BURGUES, JUAN JOSE y NOGUEIRA AITA, SONIA MYRIAM (Ficha D. 511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31352 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA MEDERO y NORBERTO PEYROTI (Ficha D. 967|979), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32426 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE CIRIO ALDAYA y SUSANA RAQUEL GRILLO CARRERA (Ficha D. 879|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31313 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL VIERA y MARIA ELVIRA AÑON (Ficha D. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30679 Dic.6-v.Dic.31 Feb.1º-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CAMPODONICO y NOLSI NAYR PALLAS, (Ficha D. 921|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30566 Dic 5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR GARCIA CAMPAÑA y ELOIR FARIAS BARBOSA (Ficha D. 829|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 2[illegible]877 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONEL MARTELLA y EMA ESTELA GALLO (Ficha 3.175|979),

y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, por sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32210 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BASILIO GONZALEZ VILLAR y RAMONA PEREYRA SILVA (Ficha 415|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30923 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO CUESTAS SOSA y TERESA LEMOS (Ficha V. 171|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30760 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ y ELIANA BEATRIZ BUSTELO (Ficha V. 205|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30179 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA y CARMEN PARDIÑAS de GRANJA, (Ficha 1.549|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARGARITA MAGALDI y ERNESTO ABEL PLEIZ (Ficha 2.543|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29552 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL JOSE VIRUMBRALES y BERTA GLADYS MARTINEZ LORANT (Ficha A. 833|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32317 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GONZALEZ DAVILA, GRELIA y PASSALACQUA, SEGUNDO (Ficha B. 721|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31789 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLGA CALLERIZA CEDRES y CARLOS FEDERICO STEINHARDT MIRANDA (F. A. 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31118 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROMEO DE LEON y GLORIA de MARIA SILVA (F. A. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos dentro de sesenta días. — Montevideo, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31119 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO y AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO (F. A. 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30928 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y BEATRIZ o BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO MINVIELLE (Ficha C. 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30533 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y NINA POLIAK OSTROVSKY (F. C. 661|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30462 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HORACIO VICENTE CURTO y MARIA LUISA GATEBLEO (Ficha A. 677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30215 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIAN FELIPE ARANA BILBAO y AURORA EUGENIA SCANZIANI OLIVERA (A. A. 637|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29952 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA BLANCA GOMEZ NOBLIA y DAVID JURE JOEN (F. B. 623|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29997 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENJAMIN FERREIRO y AURORA PAREDES (F. A. 625|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29349 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELVIO o ELBIO de los SANTOS FERNANDEZ y ELOISA SINFORIANA APARICIO (F. A. 711|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29735 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER OTTO SPRENGEL y CARMEN NELLY ROMERO (F. C. 293|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29683 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO BELDERRAIN RAZQUIN y LAURA MORA SUAREZ SPAGNOLO (F. A. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29466 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROBERTO GALAN y EMMA LUISA CASTRILLO (Ficha C. 1.023|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32338 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES JEAN MARZOLF GOETZ y RENEE INES MATO LODEIRO (Ficha C. 861|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32211 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INOCENCIO CESAR AVILA y MARTINA MARTINEZ (Ficha C. 1.019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32212 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GALINDO y MARIA FERNANDA GAMBA (Ficha C. 98?|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31933 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE IGLESIAS BASTOS y MANUEL LAENS CURBELO (Ficha C. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31271 Dic.12-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GARCIA LLADO y ANA MARIA FERNANDEZ GUEDES (Ficha C. 983|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30758 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FABREGAS de VACONCELLOS y MARIA VICTORINA o VICTORIA CALCAGNO URCHO (Ficha C. 997|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30873 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUGO BENOIT y TERESITA CASSOU (Ficha C. 743|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30563 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MIRTA GIACOSA ROSA y ALONSO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha C. 933|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30163 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CANEIRO y MIGUEL ROQUE (Ficha C. 79-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29954 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL GONZALEZ OLIVERA y DALBER PERDOMO LIMA (Ficha C. 889|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30053 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON WILLIAMS MONDON y MARTHA MARGOT URDANGARIN (Ficha A.B. 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31605 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIESGO LARRAZ y ANNA Ma. AREÑA PIOMBO (Ficha AB. 803|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31397 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIO SEQUEIRA y MARIA AURORA CASTRO LOPEZ (Ficha E. 1243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32050 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTO ABELLA ALVARO EDUARDO y PEREZ CHIRIFF MARIA TERESITA (Ficha E. 1045|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32051 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANA, CORINA, con OMAR FERREIRA (Ficha E. 575|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31441 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REQUELME, RODOLFO EUSEBIO y MARIA CRISTINA ONETTO (Ficha E. 1 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31440 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADO BUSANELLI VIANELLO y ROSA ALBA MARENGHI (Ficha E. 23|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31521 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI y MARIA ROSA CALCAGNO (Ficha E. 1.203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31273 Dic.12-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR MURILLO y MARIELA RAQUEL ORONOZ (Ficha E. 1.189|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31312 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, BUENAVENTURA MAXIMO con FERNANDEZ DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, MELBA KETTY, (Ficha E. 1053|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 30621 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal integrada por EMILIO MANUEL NOVO y DELFINA GONZALEZ (Ficha E 1.139|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29995 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELO DE LEON y GREGORIO BILLAFAN (F. E. 1.061|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32318 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA FERNANDEZ y JOSE P. CALLABA (Ficha E 761|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31674 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO BARTOLOMEO y SENA PETHULIA BANQUERO (Ficha E. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32079 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ALFREDO GOTTA y ELIDA CELESTE SILVEIRA, (Ficha E. 1.037|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo,

28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31913 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ RIBEIRO y SARA RIVERO (Ficha E 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31111 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA PILAR MAÑARICUA ALBERDI y HUGO Mª PESSINA BIASBACHI (F. E. 903|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31494 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VELAZCO y MELCHOR ROMERO (Ficha E 479|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31311 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E. 645|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA MARIA STRIGLIO y PEDRO IGNACIO VEGA (F. E. 805|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31121 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IZQUIERDO TORTEROLO y JULIA RODRIGUEZ OBANDO (Ficha E. 989|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO ROMERO CAMAÑO y MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (Ficha E. 781|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30620 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: PIETRO FRANCISCO ARCE y MARIA DEL ROSARIO MONTEDONICO (F. E. 1007|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30680 Dic.6-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MIRANDA y HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (Ficha E. 39|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30164 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FEDERICO SAINT ROMAIN BENIA y MARY ESTER MOREIRA MUSITELLI de SAINT ROMAIN (Ficha E. 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29601 Nov.28-v.dic.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. numerada ro 517|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos ARBIZA HECTOR SAMUEL y MOREIRA CORINA HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 149|979), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los cónyuges Héctor Samuel Arbiza y Corina Hilda Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 10.783). — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Esc. Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub. 31193 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MALACRIDA LEMA ARIEL y SONIA BEATRIZ MARTINEZ SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 227|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 16 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 31984 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO PALERMO, MAXIMO JACINTO y ELIDA SANTURIC BRUSCHI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Ficha Civil Nº 207|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de noviembre de 1979 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31745 Dic 14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos ABREU NATIVIDAD con DONALDO GRIMALDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 154|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30103 Dic 3-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos CABRERA ZULMA LUZ c/ ROGELIO MARCELINO BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 503|979), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32234 Dic.20-v dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON y CLARISA MARIANELA GONZALEZ (Ficha B Nº 502|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 31813 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAGDALENA LEON BERMUDEZ y JUAN ALCIDES MARTINEZ PISANO (Ficha V. Nº 469|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31814 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BARJA y NELIS GLADIS ROCHA (Ficha V. 498|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 30779 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL FELOCHE (Ficha B. 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (6) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32356 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RAMON LEDESMA y NYDIA ESMILDA RODRIGUEZ (Ficha B 270|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32355 Dic.21 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROSAS y NIRIA MARTHA FERNANDEZ (Ficha V. 197/979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 8 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 29405 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLORINDA da SILVEIRA y LUIS EDUARDO CATALOGNE (Ficha 93 V/1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 28724 Nov. 27-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE FAGONDE y SONIA JUDITH NOVO (532/979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 32189 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO VIÑOLES y MARIA LUISA OLIVERA (Ficha 299/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 29541 Nov 29-v.dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 6167 de fecha 5 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don FELIZ SEFERINO PERDOMO PEREZ y doña NELLY RAQUEL BELTRAN GONZALEZ citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20/pub. 30142 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 5436 de fecha 19 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO GERMAN MOREIRA y ANA MARIA VILLANUEVA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10783. — Colonia 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20/pub. 29785 Nov. 29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 6082 de fecha 30 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA LUISA SHEMT citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10.783. — Se habilita la feria judicial Mayor a los efectos de su publicación. — Colonia, 13 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20/pub. 29786 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LORENZO ANTONIO BATTO COTTO y MARTA SUSANA GONZALEZ MASCH (Ficha C. N.o 339/979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término legal de sesenta días. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 30109 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal de bienes existente entre OBELMAR CONRADO YAUZA AGUIRRE y MARIA HAYDEE COLOTTA PADRON (Ficha C 419/979), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 29408 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó disolución y liquidación conyugal de bienes, existentes entre VICTOR HUGO HERNANDEZ SOSA y MARTHA CATALINA BARISONE GALLARDO (Ficha C. 441/979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 29409 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados Rodríguez Cuello, María Cristina contra RODRIGUEZ OLIVERA, NESTOR ALVARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 521/1979) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Cristina R. Cuello y Néstor Alvaro Rodríguez Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20/pub. 31475 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: GARBARINO PRIMO, MARIA NELLY contra CHIOSSI MALACARNE, JUSTO CLEMENTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 522/979), se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Nelly Garbarino Primo y Justo Clemente Chiossi Malacarne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20/pub. 31474 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAXIMO ISAAC PEREIRA contra MARTHA NIBIA JAUNARENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 589/979), se hace saber al público que con fecha 1 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Isaac Pereira Betancur y Martha Nibia Jaunarena Olivera, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 15 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 168.00 20/pub. 31768 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución N.o 1.793 de fecha 17 de setiembre de 1979, dictada en autos JUANA BASILIA CABRERA DE MARQUEZ contra PEDRO ANASTACIO MARQUEZ "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha C. N.o 239/979), Este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juana Basilia Cabrera y Pedro Anastacio Márquez, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 28 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 140.00 20/pub. 32138 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que por resolución N.o 2353 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VIAZZI (Ficha C N.o 304/979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 18 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 112.00 20/pub. 28994 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha [illegible] de noviembre de 1979 Nº 2436 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO MARIA HARRIAGUE PASTEX y MAGDALENA CLEMENCIA TOMKINSON MARTINEZ (Ficha C. 309/979) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 112.00 20/pub. 29777 Nov29.-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEDYS o LEDYS MARGARITA HERNANDEZ VIDELA y JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20/pub. 31033 Dic.10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA FERNANDEZ MANUELA SOFIA contra BONILLA TAYLOR ISMAEL RUBEN "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 568/979), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Manuela Sofía Pereira Fernández e Ismael Rubén Bonilla Taylor, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20/pub. 32108 Dic 19-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ANGEL CUSTODIO y ARMANDOZ de GARCIA, NORMA "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha 352/979), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Custodio García y Norma Armandoz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20/pub. 32109 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERTOCCHI AIDA LUZ c/URRETA ZIPITRIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Fa. 645 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha julio 27 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Aida Luz Bertocchi y don Jose Urreta Zipitria y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 29731 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA ROBERTO c/GARATEGUY GONZALEZ STELLA LUCY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa 694 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Moreira y doña Stella Lucy Garateguy González y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 29730 Nov.28-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITA CONDE de IGLESIAS y CARLOS IGLESIAS (Ficha número 384|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168 00 20|pub 32330 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO EUGENIO SAGARDOY CORDONE y AIDA GABINA SILVEIRA GUTIERREZ (Ficha número 711|O|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168 00 20|pub. 30847 Dic 7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE IGNACIO ALZUGARAY y ALBA STELLA TOURNE. (Ficha N.o 528|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30848 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE PIRIZ y ANSELMA PIRIZ (Ficha 875 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub 30474 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos JANSEN SIMON c/ ZIMMERMAN MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979) se hace saber que con fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendregt y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simón Johan Jansen. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes — Maldonado, diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 252.00 30|pub. 28903 Nov 23.v dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ y ANGELICA ESTHER ORTIZ. (Ficha 545|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30853 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO JOSE SILVEIRA DE los SANTOS y BRENDA PIOLI VIGNOLI (Ficha 1154|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 30|pub. 30473 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAQUEL ESPINO y RUBEN BARRIOS PEREIRA (Ficha 696|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1 de noviembre de 1979. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub 29775 Nov.29-v.dic 27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACCHI RUIZ, HUGO RICARDO con ROTUNDO CASURIAGA, NILDA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 465|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Macchi Ruiz y Nilda Gladys Rotundo Casuriaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 23 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria

5) N$ 196.00 20|pub. 29398 Nov.27-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE SILVA y MARIA RIOS de SILVA (Letra A. N.o 244|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32123 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO DE FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS M. OLIVERA y ELSA NELLY PERALTA de OLIVERA (Letra A. 117|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 31937 Dic.18-v dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HELIO CELIO GEYMONAT y DALVA ALTEZOR de GEYMONAT (Letra A. 233|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 20 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub 30959 Dic.10-v dic.31. Feb 1º-v feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIA ALDINA VERA de ALQUERES y GREGORIO ALQUERES (Letra A. 243|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub 29.7[illegible] Nov 30-v dic 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSCAR LARA CASTILLO y MARIA JULIA ANTUNEZ MOTTA. (A. 434|979) emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 27 de setiembre de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 29691 Nov 28.-v dic 26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ADO MARIA EMILIA con MACHADO HECTOR (F. 1352|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de

senta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31754 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANIVAL CLOVIS CEBALLOS ZEBALLOS SARA NELLY, (F. 1.136|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 26 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31390 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: WILSON MARTIRENA c/ CARMEN CORRALES (F. 1465|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30965 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CASALS MARIA TERESA c| FONTES JULIAN OSMAR (F. 774|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30964 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO ALMADA PEREIRA e IRMA OLIVERA MEDINA (F. 1419), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30260 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran INCHAUSTI NILKA EBE con SANGUINETTI, MANUEL RODOLFO (F. 1417/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30259 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GUERRA RODRIGUEZ FELIPE y PALATTO VELAZQUEZ ANA MARIA (F. 1.453|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario. Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3.0360 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MARTINEZ LUIS ALBERTO y GUIMARAENS ELADIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. Nº 318|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Martínez con Eladia Guimaraens y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 31360 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO APARICIO OLIVERI y DIANA MARGARITA CAVANNA (A. 821|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31706 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ESTEBAN CARPANESSI y LAURA MINU PAYRET a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31707 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL SEGUNDO SOSA y MARIA GRACIELA de CAL (A. 880|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31359 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL RAMON LAGRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA (A. 970|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30613 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HADAVIEN PARRADO BENTANCOR y AYDA NILDA COLMAN RIVERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31869 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ANASTASIO VILLARREAL y ALICIA HAYDEE CARTAYA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — San José 19 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30335 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NILDA AURELIA BONILLA de ORTEGA con WILFREDO RAMON ORTEGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 1212, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilfredo Ramón Ortega y Nilda Aurelia Bonilla de Ortega, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 19 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31760 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — En autos: RODOLFO CABRERA ROJAS C| ANA ADELINA RICCITELLI LONGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1.313|979), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rodolfo Cabrera Rojas y Ana Adelina Riccitelli Longo; citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 30954 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ATENAS ACUÑA y TERESA MALVAROSA VITAL de ACUÑA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31759 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por EUGENIO MUÑOZ y MARTINA BARRIOS de MUÑOZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31251 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1.o -v.feb. 11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE AQUINO contra MILENA KAREN MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29979 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTURO TEOFANS COSELLA CHURI y JOSEFA SILVEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29635 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por URBANO CHAVEZ CONTE y MARIA CRISTINA GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 29634 Nov.28-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS FERNANDEZ MARQUEZ y ANTONIA NERYS FACET FLEITAS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres,

29 de noviembre de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 31524 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE GREGORIO RAMALLO GUTIERREZ y ALAIDES BENENCIC RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30981 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO WALDEMAR ARROYAL PIÑERO y MARIA CELINA FABRICA LENA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 30982 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO ALVAREZ PEREYRA y doña MARIA ROSA TECHERA MACHADO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29419 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TORIBIO FERNANDEZ TECHERA y doña IDA FIDELA CRUSA IBARRA (Ficha 214|979) emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Giudice de Mouro. Atcuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29418 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO NUÑEZ FLEITAS y ELENA NOBLE ALVAREZ citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouri. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29417 Nov.27-v.dic.24.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraín David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su conyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxilatoria de Pobreza". (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Moreira, Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. "Divorcio sív." (Ficha 252|1978), se cita, llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33449 Nov 21-v dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Sosa, Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA. "Divorcio" (F. C. 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30426 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal". (Ficha D. 362|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha Ci 630|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov 30-v dic.31. Feb.1 o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermudez, Ismael c| CABRERA, PERLA MIRELLA. Divorcio". (Ficha AB 829|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA, Divorcio" (Ficha AB 674|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio" (Ficha E. 1.194|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic 17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Ana María Maciel Tomé contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390|970), se cita, llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30177 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Romero, María Cristina c|DANIEL DA SILVA. Divorcio" (Ficha D. 611|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30219 Dic 3-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D. 479|979). — Montevideo, 16 de noviembre de 1979 — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 29369 Nov 29-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González Rodolfo c| BOLOGNA MARIA CRISTINA "Divorcio" (Ficha B. 265|979), citar y emplazar a María Cristina Bologna Gorc para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 1º de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Nelly Alberto Actuaria
7) N$ 56.00 10|pub. 30816 Dic.7-v.dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D. 983/979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges, Noemí María del Huerto, contra Candal Beaufils, Enrique" Divorcio. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32052 Dic 19-v dic.31 Feb.1.o-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Lazaro Alicia c/ FIGUEREDO, VICTOR "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 475/978), se cita llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33437 Nov 21-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Quintero Birhley Glady c/ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 475/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daniel Carranza para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v dic 31. Feb 1.o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c/ WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 403/979), se hace saber que ante este Juzgado se cita llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28892 Nov 30-v dic 31 Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Tauriño María Cristina c/CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal" (Ficha D. 85?/979) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 793/979). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33741 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marrón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Caro, Manuel C MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297/979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v dic 31 Feb 1º-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Páez Fernández, Julio César contra LECUNA BOUZA ELYSEE. Divorcio". (Ficha AB 647/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Penayo Gloria c/BERRUETO OSCAR Divorcio" (Ficha AB. 373/971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33475 Nov 23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gomez Alba c/OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio", (Ficha AB. 789/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Mattias Daniel c/GOMEZ, ROSA NOEMI. Divorcio" (Ficha E. 945/979), se cita, llama y emplaza a Rosa Noemí Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33729 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Yorio, Walter Daniel c/LUISA DELIA MARQUESA VIDAL, Divorcio" (Ficha E. 71/979), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Delia Marquesa Vidal, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33685 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MARIA OLIMPIA DIMO de GONZALEZ contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha E 851/979), se cita, llama y emplaza a Jose González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 20 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 28393 Nov 19-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 889/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 31652 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 704 979) se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
7) N$. 210.00 30|pub. 31815 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ZUNINO CAMEL ELSA MABEL con LUIS ROSTANI TEJERA. "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostani Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores hijos (y a llenar el requisito de la conciliación), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 84.00 10|pub. 24822 Dic.17-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos César Aparicio Alderete C/ ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa. 559/979), citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, 4 de diciembre de 1979. — Margarita Sabondo Silva. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "COTELO, LUIS ALBERTO, contra ALANIS MAXIMINA M. - Divorcio por Causal" (Ficha 199/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanís a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 29803 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en autos: LIZASO, MARIA ISABEL contra LUIS DELCY. "Divorcio" (F. C. 898/979), citar y emplazar a Luis Delcy Sena para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Tarantó Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33547 Nov.28-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutierrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILIO PALLAS MARIO. Divorcio" (Ficha N o 824/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirilio Pallas, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210 00 30/pub. 29910 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Francisco Díaz c/RAMONA QUEVEDO. Divorcio por Causal" (Ficha B. 594/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramona Quevedo, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paysandú, designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) (R.2014/55) 30/pub. 33514 Nov 29-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236/979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210.00 30/pub. 30960 Dic.10-v en.22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Pascal Elba Leonida c/SAN MARTIN, CARLOS. Divorcio Unilateral" (Ficha 294/979), se cita llama y emplaza a Carlos San Martín, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha 28 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.2014/55) 30/pub. 33611 Dic.3-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Pereyra, Nelly Violeta c/ROCHA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 118/1978) se cita llama y emplaza a Miguel Angel Rocha, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha noviembre 5 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

7) (Res. 2014/55) 30/pub. 33553 Nov 28-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos Quintian. Estela contra MUÑOZ LUIS DESIDERIO "Divorcio Unilateral" (F. 1.401/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Desiderio Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Rocha, 31 octubre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

7) (Res 2014/55) 30/pub. 33382 Nov. 16-v dic 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Ferreira María Clotilde contra NERY CUESTA "Divorcio por sola voluntad" (A. 1 040/979) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Nery Cuesta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30/pub. 29383 Nov 27-v dic 31. Feb 1.o-v feb 8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha diciembre 17 de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor OMAR RODRIGUEZ, Padrón Nº 29.729, del Servicio de Transformación de Residuos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto Nº 2.297 y modificativos). — Montevideo, diciembre 21 de 1979.

8) (C.C.) 5/pub. 33833 Dic.21-v.dic 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074, para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475/79), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

8) N$ 210 00 30/pub. 31732 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL

Srta. MARIA DEL ROSARIO OXLEY OXLEY, por la presente se le intima a usted, a presentarse en la Sección Personal del Hospital Maciel antes de los 10 días (diez días) posteriores a la fecha de la publicación, a fin de tomar posesión del cargo de Enfermera 2ª, para el que fuera designada por Resolución Ministerial de fecha 18 de marzo del corriente año. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Fedro M. Gaudiano. Director.

8) (C. C.) 3/pub. 33818 Dic.20-v.dic.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en las calles 9, 14, 22, 23, 25 y 26.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manzana	Padrón	Importe
14	58	338	4 355.88
14 y 19	58	1494	19 552.70
9	60	350	7.017 37
9	53	312	4 400 36
9	53	313	3.776 04
22 y 23	32	523	22.762 92
25 y 26	28	162	18 886 23

8) (C. C.) 10/pub. 33751 Dic.17v.dic.31.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha declarado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de los señores Manuel García y José Holgado (prometida en venta a Gregoria Pereyra Camacho y otro), situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (Balneario Costa Azul), empadronado con el Nº 140, con una superficie de 558 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, según Plano Nº 23 149. Expediente Nº 92 878/79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979.

9) (C. C.) 8/pub. 33768 Dic.14-v.dic.26.

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha declarado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Menas Bolívar Saralegui Moreira situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres (Villa María Isabel), empadronado con el número 3844 mayor área, con una superficie de 600 metros cuadrados, según Plano Nº 23.204. Expediente Nº 93 917/79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979.

9) (C. C.) 8/pub. 33769 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "UTE c|PIRIZ, VICENTE. Suc de - Expropiación Padrón número 552" (Libro 20, F.o 484), se cita y emplaza con señalamiento de treinta días a todos los sucesores a título universal o particular de don Vicente Píriz, de doña Dolores Píriz de Madruga, así como a los señores Martín, Juan Pablo Justo Román, Antonio Odisia, Franisca, Inocencia, Seunalda o Susnerga, Gabriela y Félix Madruga Píriz o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos procedimientos de escrituración de inmueble padrón número 552 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y se les intima asimismo a que presenten el respectivo título de propiedad y demás documentación necesaria y a que concurran a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan G. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 33688 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros "Expropiación del padrón N.o 3.678" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera Sras Edita Parrallada de Pucurrul Alma Edita Parrallada de Temesio Alma Gitana Parrallada de Spinola, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3.678 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo 1º de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33505 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA" Expropiación del padrón N.o 6.049 (Ficha H. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera señoras Edita Parrallada de Pucurrul Alma Gitana Parrallada de Spinola Alma Edita Parrallada de Temesio Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6.049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33504 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos MEDINA VIDAL HECTOR MARIO "Incapacidad" (Ficha V 892|978), se hace saber que por resolución Nº 11.163 de fecha 23 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Medina Vidal, designándose curador especial a Adalberto Pierri, y por auto Nº 16.612 de fecha 1º de noviembre de 1979 se designa curador a Pedro Celso Medina quienes tomaron aceptación del cargo, el día cinco de setiembre de 1979 y el 30 de noviembre de 1979, respectivamente. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Marta Elichirihbehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 32220 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos DELIO D. DIAZ "Incapacidad" (Ficha A. 576|975), se hace saber que por auto N.o 19.412, de 28 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a DELIO DANILO DIAZ, designándose curadora del mismo a Juana Lidia Díaz de Fernández en calidad de propietaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 32073 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ZOILA RIERA BENTANCUR, Incapacidad" (F. E. 390|978), se hace saber que por resolución Nº 11.308 de fecha 6 de agosto de 1979 se declaró a Zoila Riera Bentancur en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a su hermana María Amelia Riera de Nielli, cuya aceptación formada del cargo se cometé.

Déjese sin efecto por tanto el nombramiento de curadora interina efectuado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 84.00 10|pub. 31492 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA GARCIA FERRADAS. "Incapacidad" (Ficha C. 294|78), se hace saber que se ha decretado por auto número 9736 de 15 de agosto de 1979, la incapacidad de María García Ferradas, designándose curadora de la misma a Adela Míguez García de Píriz, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 32036 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: OLGA NEFER LARROSA de GASPERI, "Incapacidad" (Ficha V. 403|979), se hace saber: que por auto Nº 4.427 de fecha 16 de mayo de 1979, se designó curador interino de la presunta incapaz a Julio Américo Gasperi Larrosa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 31691 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por resolución Nº 15.709 de fecha 26 de octubre de 1979, dictada en autos ELENA ESTEVANA LATORRE "Incapacidad" (Ficha V. 1309|979) se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elena Estevana Latorre a la señorita Corina Diamantina Latorre Fernández, quien tomó aceptación del cargo el día 1º de noviembre de 1979. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 31129 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LEONTINA FERRERA de PIZZO "Incapacidad" (Ficha E. 2 099|975), se hace saber que por resolución Nº 6.967 de 1º de junio de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Leontina Ferrera de Pizzo, designándose curador de la misma al Dr. Yamandú Sobrero. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 31742 Dic.14-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LANUS MARICHAL, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha V. 32|978), se hace saber que se decretó por resolución Nº 1.635 de 23 de marzo de 1979 la incapacidad de Juan Carlos Lanus Marichal designándose curadora a su madre Elena Agapita Marichal de Lanus. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Dra. Hortensia Ramos Mañé. Juez Letrado — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 31810 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ANTONIO PRIN "Incapacidad" (B. 23|979). se designó curador interino de Juan Antonio Prin, al señor Gavino González Dos Santos — Rivera 31 de octubre de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 31630 Dic.14-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ACOSTA, NANCY NAIR "Incapacidad" (A. 487|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Nancy Nair Gómez Acosta designándose curadores de la misma a Eugenio Bautista Gómez y Mirta Nair Acosta de Gómez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 32197 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CALUDIO CESAR "Incapacidad" (A. 1477|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Caludio César Rodríguez, designándose curadora a su hermana Delmira Rosa Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56,00 10|pub. 31870 Dic.17-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROBLEDO SEGUI, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha 633|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Juan Carlos Robledo Seguí, designándose como su curador a su hermano, el señor Elevze Ruk Robledo. — Tacuarembó 5 de diciembre de 1979 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 31758 Dic.17-v.dic.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BEATRIZ SONIA VILA GUERRA - Información" (Ficha E. 1319|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Colonia 881 Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marta Duarte, domiciliada en D. Ferre 1119 Apto. 3 y Lydia Rusconi, domiciliada en N. Palmira 2235, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Enrique Machado Uriarte. Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$-84,00 10|pub. 31323 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MILTON RADMILOVICH "Información" (Ficha E. 1389|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Milton Radmilovich con domicilio en Misiones 1488 piso 9, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milton Radmilovich. — Emma Stipanicic Abogada". — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle. Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 31654 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELIKA MARIA RADMILOVICH. "Información", (Ficha E. 1387|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Celika María Radmilovich con domicilio en Misiones 1488, piso 9, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo o ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Celika Radmilovich. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle. Actuario.

11) N$ 84.00 10|pub. 31653 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "STELLA MONTES de BRIGNONI (V. 1091|979), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 40, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva, las que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Stella Montes de Brignoni. — Washington Beltrán, Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 31103 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1.257|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mario Oineo Pereyra Monbru, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 204. Estudio del Escribano Pedro Luis Bordoli, al señor Juez Digo: Que a efectos de cumplir con el artículo 3º inciso "c" de la ley 15.925, solicito se interrogue a los señores Nelly Margot Real Franque de Da Silva, (domiciliada en Treinta y Tres 1485, Apto. 22) y Enrique Canepa Prieto (domiciliado: Cerrito Nº 292, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Mario Oineo Pereyra. — Pedro Luis Bordoli. Escribano" — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Amalia Bernouet. Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 31443 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1127|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANGELA BEVILACQUA ARRAGA, constituyendo domicilio en Ituzaingo 1324 Esc. 601, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres interrogándose al respecto a los testigos Ana Olano y Marta Perolo. — Angela Bevilacqua Arraga. — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70,00 10|pub. 31394 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 1089|979), se hace saber se presentó escrito que se transcribe: "CECILIA STORACE de ERAUSQUIN, constituyendo domicilio Misiones 1371, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva, que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Cecilia Storace de Erausquin. — Washington Beltrán, Abogado". — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56,00 10|pub. 31235 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — En los autos caratulados RAMIREZ CLAUDIO "Título de Procurador" (Ficha E 847) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Claudio Ramírez, domiciliado en Tacuarembó 1513, al señor Juez digo Que opto al título de Procurador y ofrezco los testimonios de José Vastakas y Julieta Rodríguez López, que presentaré, expidiéndose testimonio. — Claudio Ramírez. — Pedro Achard Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 32222 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: FERNANDO PEREZ TABO "Título de Procurador" (Ficha 715|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Fernando Pérez Tabó, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escritorio 17, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alvaro Tarabal Scarlato y Sylvia García González quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Pérez Tabó. — Mario Bergara. Escribano" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 31073 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — JUAN SILVA SILVEIRA, domiciliado en Reconquista 234, Apto. 15, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del Proc. Rubén Santos Pereyra y Proc. Elena Isabel Quinteros, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Silva Silveira. — Dr. Carlos E. Guariglia. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 84,00 10|pub. 31856 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. ADRIANA SARDEÑA SOCA, constituyendo domicilio en German Barbato 1374, digo: que para obtener el título de Procuradora, pide se interrogue a la señora Mª Julia Di Candia y al señor Mario Umpierrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Adriana Sardeña. — José Pedro Marín Durán, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 31662 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. DANIEL GARCIA ZEBALLOS, constituyendo domicilio en la calle Canelones 2225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Augusto Daniel Masoller Ponce de León y Fernando Riet Villamil, expidiéndose testimonio. — Daniel García Zeballos. — Mirtha Zunino de Pedrozo, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 32430 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Josefina Beatriz Tommasino Ferraro, constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 1.439, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Carlos Sollier y Gustavo Chapital sobre mi vida y costumbres. — Josefina Beatriz Tommasino. — Humberto Tommasino, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 903|979). — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 32076 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA CASTELLANOS, con domicilio en Juan Rodríguez 1353, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1351. II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Cristina Castellanos. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32127 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARTHA LORELEY FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, con domicilio en Juan Rodríguez 1351, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Cristina Castellanos y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Martha Loreley Fernández. — Daniel Risso. Abogado". — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32126 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Rubén Fernández Caviglia, domiciliado en Santuertes 4496, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Juan Pascua y Selva Domínguez, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Rubén Fernández. — Mirtha Zunino de Pedrozo. Abogado". — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 32269 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ANA MARIA MONTEMAR, domiciliada en calle Blandengues 1732, bis, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de los testigos Susana Ubbriaco Gualtiere y Beatriz M. Blasi, que declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ana Montemar. — Mario Gandelman, Abogado" — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32055 Dic 19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JESUS ANTONIO PRIETO, domiciliado en José E. Rodó 2053, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Marcelo Teixidor y Atilio Bertelli, quienes informarán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan L. Aguerre Cat. Abogado. — Jesús Antonio Prieto". — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 31835 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, GONZALO FORTE, domiciliado en Colonia 1810 optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Héctor Gil y Tomás Gagliardi, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo Forte — S. Más de Ayala, Abogada". — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 31510 Dic.17-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, *JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO* de FERRARI, domiciliada en Gral. Flo-

res 380 de esta ciudad al señor Juez, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Mabel Durand y Gregorio Gil, sobre mi vida y costumbres. — Susana Gloreilo de Ferrari. — Luis Glorello Sancho, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 6 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 32115 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE EUGENIO ELGARTE FERRARI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo, casi Rincón, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando la actividad de Despachante de Aduanas y Despachante de Buques, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Hugo Porro y Julio César Sartori, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 31459 Dic 13-v dic 27

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

Departamento de Abastecimientos
Sección Compras
Licitación Pública Nº 19|979

Llámase a Licitación Pública a Instituciones Médicas o Sanatorios Privados de Montevideo que tengan interés en ofrecer 30 Camas Obstétricas para la atención de las usuarias, emparazadas que les sean referidas por la Dirección de las Asignaciones Familiares, a partir del 1º de enero de 1980.

Apertura: Primer llamado: 27 de diciembre de 1979, hora: 8.00.

Segundo llamado: 27 de diciembre de 1979, hora: 8.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Sección Compras de la Dirección de las Asignaciones Familiares a partir del 17 de diciembre de 1979.

Domicilio: San José Nº 1132. Primer Piso. Horario: 7 y 15 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33830 Dic.21-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 5|80
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar molido en sacos. — Apertura: 18 de enero de 1980 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 752.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) N$ 67.20 8|pub 32084 Dic.19-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de a- bón en polvo sintético.

Apertura: 15 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N° 752.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) N$ 67.20 8|pub. 31873 Dic.17-v dic 27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Geológico del Uruguay "Ing. E. Terra Arocena", Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de enero de 1980 a las 10 horas. El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33837 Dic.21-v.ene.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|979

"Ejecución del recargo de base y Trat. bituminoso doble, con sellado en Ruta Nº 3 General José Artigas. - Tramo: Arroyo Don Esteban Young; entre las progresivas 299.000 km. y 318.500 Km."

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 22 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.

12) (C. C.) 5|pub. 33808 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 37|979.

Primer y Segundo Llamados.

Se llama a licitación pública para la "Complementación de la obra Ruta Nº 3 General José Artigas. Tramo: San José, Trinidad de: 97.000 Km. al 127.300 Km., con superestructura de pavimento en mezcla bituminosa".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4 800.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería Piso 2º.

La apertura de propuestas se efectuará el 4 de febrero de 1980, a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 33806 Dic.18-v.ene.2.

Licitación Pública Nº 28|979

"Ejecución del recargo de base y tartamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 5 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja entre las progresivas 350.000 Km. y 377.000 Km.".

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación oportunamente postergada, se ha fijado para el día 25 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. Piso 9º. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.

12) (C. C.) 5|pub. 33807 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 26|979

"Ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 9 General José Artigas. Tramo: El Aguila, Arroyo Don Esteban entre las progresivas 274.000 Km. y 299.000 Km."

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 21 de enero de 1980 a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. Piso 9º. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.

12) (C. C.) 5|pub. 33809 Dic.18-v.dic.24.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados CARMEN ARLOTTC de GARCIA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 383|979), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede judicial (25 de Mayo 523, primer piso) el día 26 de marzo de 1980 a las 18 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

13) N$ 420.00 20|pub. 30882 Dic.7-v.dic.28. Feb.1º-v febrero.

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas sociales de "Galusso Bosca Hnos." a: Eduardo Galusso y otros, el 21 de agosto de 1975 inscripto con el número 1071 al Folio 1.906. Libro 3. Acreedores: Colonia 1181, escritorio 402 y Ley 22 de setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y ZULMA FELICIA PEÑA.

13) N$ 140.00 20|pub. 29334 Nov.30-v.dic.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR ROBERTO AGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose Llupes 4537 Apto. 2 y ALBA ADELA FERNANDEZ 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4424.

ROBERTO ALMEIDA 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y MARIA DELIA DIAZ 29 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

LUIS ALBERTO DUARTE, 20 años soltero, futbolista, oriental, domiciliado Piccioli 3269 Apto. 5 y SANTA CECILIA PIRIZ 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Varacierto 3167.

JOSE RAMON ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1456 Apto. 1 y ADRIANA EDITH GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1027 Apto. 19.

ANTONIO ACOSTA, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Real 4974 y MARIELA PASTORINI FERREIRO 27

años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Espronceda 2168.

JORGE EMILIO ABREO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado José Ramírez 4265 y GESSABEL DE OLIVEIRA, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 4241.

OFICINA N.o 2

LUIS ANTONIO ESCOBAR, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2313 y ELINA COSTAS, 35 anos, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2309.

UBALDO JORGE BERTA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio César 1264 Apto. 402 y SYLVIA ALICIA dos SANTOS, 29 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Acosta y Lara 2375.

HECTOR BURGUEÑO, 21 años soltero, joyero, oriental, domiciliado Zubillaga 818 y NORMA SANABRIA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Muñóz 5225.

SERGIO OSMAR BING, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 3125 (Barrio Borro) y MARIA TERESA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral número 4288 Apto 4.

ADRIAN LORENZO ECHAVE, 36 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Mercedes 787 Apto 001 y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes N. 787 Apto. 001.

OFICINA Nº 3

MARCOS ALBERTO CARRASCO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ombú 3077 y OLGA BEATRIZ SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3104.

HORACIO ANTONIO CHAVES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 4959 y BEATRIZ YENNY VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4959.

OFICINA Nº 4

ANGEL OMAR LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4120 y MIRTA RAQUEL DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4156 Apto. 2.

NELSON FITIPALDI, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Caracé Nº 5705 y MARIA ANGELICA MARESCA, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Montalbo 6383 Apto. 204.

ENRIQUE IGNACIO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4313 y SUSANA SOUTO, 20 años, soltera, española, domiciliada Ascásubi 4366.

OFICINA Nº 5

ELBIO HORACIO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 3756 y MARIA DOLORES RUBIO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán Nº 2985.

RODOLFO CRISTIAN GASSAUER, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1066 Apto. 501 y MARIA del ROSARIO RAVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1066 Apto. 501.

ELOY PAULINO GOMEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2107 y SUSANA ISABEL ROTELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Chimeneas 6594.

OFICINA Nº 6

JULIO EDISON MILAN, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2587 Apto. 301 y MARIA YISEL PITETTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1239.

EDISON ORLANDO MUSETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3352 y ANA MARIA GIRIBALDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3352.

VICTOR ANTONIO MARRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4035 y EDITH CRISTINA MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3995 Apto. 8.

JOSE MARIA LAZARO MARTINEZ, 69 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1483 y ORFILIA RAFAELA BARRALES, 52 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1483.

OFICINA Nº 7

JUAN LUIS PERDOMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3311 y VIVIAN STELLA VELAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3879.

CIRIACO PERRONE, 24 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Alejandro Gallinal 2224 y FERMINA QUEVEDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2224.

OFICINA Nº 8

HECTOR JOSE RODRIGUEZ, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1793 Apto. 1. y NILDA LINA TRINDADE, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada José E Rodó 1793 Apto. 1.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1212 y MARIA TERESA NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2102.

OFICINA Nº 9

DANIEL SEGALL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2749 Apto. 201 y MATILDE YAFFE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3453.

OFICINA Nº 10

EDUARDO RAMON VIZZOLINI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Virrey Elío 4946 Apto. 2 y ANA MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4756.

WASHINGTON MIGUEL TURCHI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2456 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4188.

YAMANDU RICARDO VILLANUEVA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versalles 473 y MARIA ELENA DINA DELMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4200.

RAUL PEDRO URRESTARAZU, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Francini 916 y CECILIA MARIA RODRIGUEZ 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera 7041.

ERNESTO ANTONIO VILA, 43 años, soltero, artista pintor, oriental, domiciliado Brandzen 2090 y ANNE MARIE ELISABETH ILHE, 35 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Marsella (Francia).

ENRIQUE RAUL MARIA URBIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1135 apartamento 107 y NORMA LEONOR BERRIOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1190 Apto. 3.

JOSE VAZQUEZ, 28 años, soltero, comerciante, español C.IL., domiciliado José Castro 4575 bis y OLGA ELIZABETH GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 818.

JUAN CARLOS VARELA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1418 Apto. 10 y LAURA VIVIANA SKURNIK, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ellauri 641 apartamento 16.

HECTOR ALBERTO ORTEGA, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3680 Apto. 7 y MAGELA DANE MANCE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Berg 2425 Apto. 11.

LEONARDO THAU, 45 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4068 y CEFERINA DUARTE, 55 años, viuda oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4074 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic.26.

Montevideo, 20 de diciembre de 1979

OFICINA N.o 1

JUAN DUREIKO, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Sarandí 259 Apto. 9 y VENUS ALENTORN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 9.

GUSTAVO NOE de OLIVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2642 y MARIA BEATRIZ CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3117 Apto. 19.

JOSE LUIS DRAPER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2480 Apto 10 y MONICA AIDA CAU, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Camino Castro Nº 355.

JOSE IGNACIO ALVITE, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Río Grande 941 y MARIA del CARMEN ALONSO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Burgues 2938 Apto. 4.

EDUARDO MIGUEL DE PRATE 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 Nº 6088 (Las Torres) y CRISTINA DINORAH GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 número 2562 (Las Torres).

JOSE ALBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulevar Artigas 607 Apto. 303 y MARIA CECILIA NOSEDA 22 años, soltera maestra, oriental domiciliada Joaquín Núñez 3088.

RICARDO DA ROSA 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Felipe Cardozo 2090 B. 6 A Apto. 304 y MARIA LUISA IRRAZABAL, 18 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Blanes Nº 1034.

MARIO RAMON AQUINO 36 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Guadalupe 2058 y DIVER MAPEL SILVA, 33 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Charrúa 2513.

OFICINA N.o 2

CESAR LUIS BADIN, 30 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto 2 y ALI-

CIA MARIA TRAVERSO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1320.

NOLVERTO BARRETO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5338 pasaje 307 y DINA LADY APARICIO 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3302.

JULIO CESAR BORCHE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1191 y SUSANA LUZ FEO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1030.

MANUEL FELIPE BARQUIN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1388 y ANA MARIA de MATTOS, 32 años soltera, psicóloga, oriental domiciliada Ituzaingó Nº 3391 Apto 202.

ANTONIO BARBUTO 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Chanizo 4705 y ANA MARIA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2114.

ATALIVA EVARISTO BERNINZONI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2253 Apto. 1 y MARIA DAMIANA GENTA, 75 años, viuda oriental, domiciliada Carapé 2253 Apto 1.

SELIK LONDINSKY por poder de MAURICIO BLECHMAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España), y MARGARITA LICHTENSTEIN por poder de ANA LICHTENSTEIN, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España).

OFICINA N.o 3

FERNANDO RAMON CAZAJOUS 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Costanera 315 y ANABELA ALICIA BARCA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal Nº 1236.

ALBERTO CASTELLI 36 años soltero, albañil, oriental domiciliado Sorata 3791 y ELIDA MARTINEZ 43 años soltera empleada, oriental, domiciliada Sorata 3791 Apto 2.

ALVARO CABALO 43 años divorciado empleado oriental domiciliado Inca número 1809 Apto 2 y MARIA ROSA CASTAGNARO 31 años divorciada, oriental domiciliada Veracierto 2999.

FERNANDO CALLEROS 34 años, soltero empleado, oriental domiciliado Belgrano 2895 Apto 202 y BLANCA TERESITA RONDAN, 37 años soltera empleada oriental, domiciliada Belgrano 2895 Apto 203.

OSCAR VICENTE COTON, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda Agraciada 3373 y ELENA CATALINA MILAN 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Islas Canarias Calle 7 Nº 1211.

GUAYMIRAN HUMBOLDT CARDOZO 50 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marmarajá 2166 y MYRIAM EMA CONTE 47 años soltera empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2166.

OFICINA N.o 4

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4511 Apto 1 y MARIA ISABEL CAPPELINO 16 años soltera estudiante oriental, domiciliada Ganaderos 4278.

CARLOS DANIEL LORENTE 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3875 y ETHEL GABY SANSBERRO 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379 Apto 401.

WALTER FERNANDEZ, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Felipe Cardozo 370 y MIRIAN SUSANA RECALDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Calle 7 Nº 156.

FRANCISCO NICOLAS LACORDELLE, 29 años soltero, médico, oriental domiciliado Bulevar España 2172 Apto. 109 y MARTHA MARIA PEREZ, 28 años soltera médica, oriental, domiciliada Marco Bruto 1332 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1710 y MARIA del CARMEN FREITAS, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 4330.

JUAN JOSE GALEAZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4369 y CARLA MARIA GUARINO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J C Blanco 3396.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 23 años soltero empleado, oriental domiciliado Sagitario 6779 bis y MARIA ESTHER MACHADO, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Sagitario 6779.

JOSE ALBERTO GIRALDEZ 40 años divorciado empleado oriental domiciliado Humberto 1º Nº 3886 y MARIA SUSANA GADEA 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Humberto 1º número 3886.

NELSON ALBERTO GONZALEZ, 25 años soltero empleado oriental domiciliado Miguelete 2032 y SONIA LAILA JETTAR, 24 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Justicia 1985.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO MIRABALLES, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7606 y MONICA HERNANDEZ, 57 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres N 7606.

VICTOR MESIAS 34 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto 3 y MARIA ELECTRA CHALA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Serratosa 3760 Apto 306.

JORGE WASHINGTON MEDEROS 27 años divorciado periodista, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 Apto 603 y SILVANA LEONOR TOSCANO 32 años divorciada, oriental, domiciliada Guaná N 1916.

OFICINA N.o 7

RAMON CLAUDIO PEREZ, 18 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ibirocay 3992 y MARIA JOSEFA MOLINA 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ibirocay 3992.

JORGE DANIEL PALERMO, 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Ricaldoni 3582 y MARIA DEL ROSARIO ADRIANA FESCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3725.

JUAN JOSE PANUCCI, 24 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Canelones 1198 y MARIA del ROSARIO PERRC 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis de la Torre 942.

ALAIN POUMAYRAC de MASREDON, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Fco. Miranda 4316 y ALICIA LEMA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3495.

OFICINA N.o 8

WALTER RAMON ROJO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4264 y OLGA ALICIA PEREYRA 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Ramírez 4264.

RUDDY SANTIAGO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle C. Nº 5300 (Sayago) y YOLANDA GRACIELA ALMAZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1668.

OFICINA N.o 9

JOSE PEDRO SOLARI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1787 y MARIA MONICA de SOUZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271 Apto. 101.

WILSON BRUN SOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4825 y ANGELA ROSA SILVERA, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lascano (Rocha).

ANTONIO SANTOMAURO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cirene 3963 y YAZMIN AZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4165 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 10

HUGO DANIEL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2130 Apto. 2 y GRACIELA ESTHER RIOTORTO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5117.

ALVARO JAVIER VALDES, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tacuabé 4685 Apto. 1 y MARISA PARDO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro De León 6778.

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic.24.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TAMBASCO DE de SANTIS, ANTONIETA y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C/614/979), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Sara F. de Carvalhido, Elías F. Carvalhido y Carmen S. de Pereira, y a sus sucesores a título universal o particular, en el inmueble enclavado, que es parte del padrón 30.068, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23 427 y con una superficie de 135 metros 87 decímetros, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30031 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 588|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 5 de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 7 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 3.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así: Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste, con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 9 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con Germán Rodrí-

guez y Florentino Carvallo; al Oeste, con Francisco Estévez donde mide 120 metros 83 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores, a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano, entes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez, Bronilow Marcewki, Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 145.469 señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Muñoz Oribe de octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22|11|931, con una superficie de 523.72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51.50 al Sur Oeste lindando con solar 26, 11.40 al Noroeste lindando con parte del solar 23 y 99 metros 25 centímetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Frotlán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.470, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 30183 Dic.3-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL PARDIÑAS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1664|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo (antes 21.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.623) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878, (anteriormente calle Oficial 1.o).

Su superficie total es de 870 metros cuadrados con 16 centímetros, según planos del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 87.143, que confina así: 16 metros 18 centímetros de frente a la calle Dr. Carlos Casaravilla; al Este Noreste en 23 metros, 61 centímetros con padrón número 142 701 y 4.92 metros con padrón número 142.697; por el Sur en 26 metros, 57 centímetros con padrón N.o 142.698; y por el Oeste en 16 metros, 14 centímetros con padrón N.o 163 832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A. Gómez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Ninia Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernández y|o Gómez; Sara Semello o Servello de Gómez; Arturo, Juan Antonio y|o Juan A., María Celia, María Emma y|o Ema, Sofía y Juan Carlos Gómez y|o Gómez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y|o Storace Gomez; Raúl Claudio Vega Gómez; Sara Broun y|o Brown; Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Martín

Y a los linderos: padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Araceli Solana Delgado; padrón N.o 142.698 correspondiente a Alfonso Cotovich y padrón N.o 163.832 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 28322 Nov.21-v dic.31.
Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados Ficha B 42|979, se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 19, empadronado con el N.o 182 el que según plano del Agr. José Pedro Núñez de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26|9|1968 con el número 3.831 consta de una superficie de 3.500 metros que se deslindan así: 50 metros de frente al NO a O calle Lavalleja por 60 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Díaz; al SE con Wilfredo Mautone y Dorbal Pérez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 126 129 y 130, y en especial a José y|o José R. Díaz Pantaleón Anastasía, Wilfredo Mautone y Juan Pablo García sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 28823 Nov 21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos. TORT MEDERO RICARDO "Prescripción" (F. 56|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Tort Medero, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Inmuebles ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 110.307, que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 89 230, se compone de una superficie de 597 metros cuadrados 62 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Senaqué entre Dr. Kock y Juan José Quesada; 46 metros 75 centímetros al Noreste lindando con Ricardo Pereyra padrón 110.309; 15 metros 76 al Sureste limitando con Urbano Lemmo, padrón 110 305 y Rodolfo y Julio Benelli Correa, padrón 110.306; y 46 metros 57 al Suroeste lindando con Celia Lungo de Agoglia, padrón 154 208; Lorenzo F Hernández, padrón 154 209; Miriam A. Sosa padrón 154.210; Tabaré Albornoz Ibarra, padrón 154.211.

En consecuencia se cita llama y emplaza al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27909 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción". (Ficha C.808|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida, solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble, padrón 76.768, terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341-3341 bis-3341 A, entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos, con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte; 21 metros 47 decímetros al sur con padrón 76 792; 10 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76 769.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amílcar Braida, padrón 76 792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76.769 frente a Estanislao Vega 3339, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 30976 Dic 12-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LOORES de REVELLO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca "Overlan Wippet" modelo doble Faeton año 1916, matriculado en Montevideo, con el número 40-01 y en Maldonado con el N.o B 1 6728, padrón N.o 27.834, motor N.o 85-4, T. tapa de block A 18 711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 30624 Dic.6-v dic.31.
Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Maciel Muniz Américo c/ LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha B.368|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Amanda Bruchou Larrea y sucesores para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Pedro Giralt y Benito Riquet s|n empadronado con el N.o 53027, con una superficie de 898 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 30368 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO. JUAN LUIS y Otra - Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 597/977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 61.608 con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1786. Este bien consta de una superficie de m.2 257 70 lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8.59 metros con el Padrón 61.581; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 6.59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión así como a los linderos propietarios de los padrones 61.609 señor Ruben Rama; 61 607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.581 señora Cayetana Rodríguez de Flöth, por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria

16) (R. 20|4|55) 30|pub 33456 Nov 21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64, empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2.500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González, Carlos Abate, D. Vázquez,

para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: BRAUDAKIS AMADO HECTOR y otros "Prescripción treintenaria (Ficha A N.o 609|979), se hace saber que se presentó HECTOR BRAUDAKIS AMADO DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Un solar de terreno con la edificación en él contenida y demás mejoras situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el número 1251 de la planta urbana de la ciudad de La Paz que según plano del agrimensor Sergio Rose inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14 516 el 2 de junio de 1969 se compone de un área de metros 756.78 y se deslinda así: Este metros 17.56 de frente a calle Central N.o ce puerta 81; al Norte: metros 42.85 lindando con el solar padrón N.o 1250 al Oeste metros 17.56 con padrón N.o 1254; y al Sur: metros 43.32 con el padrón N.o 1252.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Las Piedras 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub 28974 Nov 19-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A 823|979); se hace saber que se presentó el señor Rubén Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 811 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Vejigas", zona rural, con un área de 29 hectáreas 5 151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos ALVAREZ, FROILAN "Prescripción adquisitiva (F. A. 637|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 3 333, fracción de campo sita en Paraje Tapia zona rural de la 14.a Sección de Canelones con una superficie de 5 hectáreas 1.576 metros

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 210.00 30|pub 28587 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos SILVA PEDRO RAMON y GONZALEZ ZOILA "Prescripción treintenal" (Ficha 813 979 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Ramón Silva y Zoila González solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien

Una fracción de campo empadronada con el N.o 841 ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 84 hectáreas 3965 centiáreas que se deslinda así: al Norte recta de 964 metros y 8 decímetros al Este recta de 816 metros y 2 decímetros; al Sur el arroyo Parao y al Oeste una última recta de 129 metros y 7 decímetros

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a sucesores de José Filisbino González y a los vecinos linderos Prudencio Echevarría y Hebert García para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Melo 25 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Couelllas. Actuario Adjunto.
16) N$ 462.00 30|pub. 28344 Nov 19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zabala de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental, con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438 10 668 y 9.522; al Sur 42 00 metros con el padrón Nº 440; al Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 448 449 y 450.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 31191 Dic 11 v dic 31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 421 978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 2.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.649 metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 247 de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste con la chacra N.o 278 de Casimiro Rodríguez. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castadi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic 5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO RODRIGUEZ SANZ (Expediente F. 462|979), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1.667 manzana 176 con una superficie de 858 metros 41 decímetros 90 centímetros según plano del Agr. Luis E. Percovich de setiembre de 1975 inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.527 el 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien especialmente los sucesores de Lanie Sosa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 31 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 27985 Nov.15-v dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 433|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia Paraje Real de San Carlos con el número 5 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia el 4 junio 1931 con padronamiento de Colonia, el 6 junio 1931, una superficie de 1503 metros 10 centímetros y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 17 metros al Sur: solar 10, al Oeste solar 7 todo del mismo plano; o) Un solar de terreno padrón 3172, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4 del plano mencionado, superficie 1542 metros 12 centímetros al Norte calle vecinal Este: solar 5 Sur: solar 6 Oeste: calle 17 metros. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia noviembre 21 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) (R.2014|55) 30|pub. 33597 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 482|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr Miguel Mortalena, entre las de 25 de Mayo y Gral Flores; empadronado con el N.o 684, con una superficie de 1 002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
16) (R 2014|55) 30|pub. 33591 Nov 30-v dic.31. Feb 1.o-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARR, EDUARDO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 463|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Marr, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: rural, ubicado en Paraje "Juan González Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 9010, con una superficie de 2 689 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Ciriaco Brajús bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 29410 Nov 27-v.dic 31. Feb.1 o-v feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 630 979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía Ltda. solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132 que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 166 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva Lemes Leiey, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín, y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero. a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velazquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622, manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado, ciudad de Piriápolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui, al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N. 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Frias, sucesores de Hadji Daradjián (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria, Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.

16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ASUAGA VIERA y OTROS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha N.o 555/1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera Carlos Eulogio Tarán Godas Pedro Tarán Godas Juan Gualberto Echecopar Burgueño Alfredo Román Mazzei Sosa y Julio Angel Xandri Conde promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 69 (antes rural N.o 8273) manzana catastral N.o 16 señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Prada en octubre de 1950 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 229 el 24 de febrero de 1953 de una superficie de 1.080 metros cuadrados con 18 metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y los linderos. Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27171 Nov.14-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Beherens de Cáceres Martha contra BEHERENS ALFREDO; BEHERENS de ANTIA MARIA CONSUELO; BEHERENS ALBERTO ROQUE "Prescripción Treintenaria" (ficha 150/979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martha Beherens de Cáceres promoviendo prescripción treintenaria, sobre el bien padrón 139 de Maldonado, fracción que tiene un área de 228 mts. 3750 y linda al Este y al Sur con Club Neptunia al Norte con Maisonnave de la Laguna del Sauce, S.A. y al Oeste con la Laguna del Sauce.

Dicha fracción está señalada en el plano con la letra "A".

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos mencionados en especial a Alfredo Beherens Maria Consuelo Beherens de Antía y Alberto Roque Beherens y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse en autos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub 28184 Nov.16-v.dic.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO, ORFILA, "Prescripción Adquisitiva", ("A 486/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varietti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se sustanciará el proceso — Paysandú 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso Actuaria

16) N$ 210.00 30|pub. 30376 Dic 6-v dic.31. Feb.1.o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos FRANCISCO ALMACIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A/296/1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 392, manzana N.o 64 ubicado en la ciudad de Guichón Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Orden y Canelones con plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo y con una superficie de 1 800 metros cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Suc Clara Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 2 de octubre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria

16) N$ 294.00 30|pub. 29399 Nov 27-v dic 31 Feb.1 o-v.feb.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MELANIA PANACIUK de SMALUK y ANDRES SMALUK "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 374/978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Melania Panaciuk de Smaluk y Andrés Smaluk, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro manzana 10 de Pueblo San Javier, empadronado con el número 60, con frente a la calle Basilio Lubkov, entre las calles doctor Luis A de Herrera y Treinta y Tres Orientales lindando al Norte con el padrón 368; al Sur con el padrón 59 y al Este con el padrón N.o 62 propiedad de los señores Lida Orivsky de Malarov Basilia Paulina Mancebo y Gregorio Belokón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y en especial a Lida Orivsky de Malarov padrón número 368 domiciliada en calle Lubkov y 33 Orientales: Basilia P. Mancebo, padrón número 59, domiciliada en Lubkov y Dr. Herrera y Gregorio Belokón, padrón N.o 62, domiciliado en 33 Orientales entre 18 de Julio y Lubkov para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 25663 Oct.26-v dic 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A 93/979), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 7.681, manzana 397, solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 229 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste. 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic 19-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 411/979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 52 de la ciudad de Rocha, empadronado con N.o 1.813 compuesto de una superficie de 922 mts 3.512 cms que se deslinda así 21 metros, 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Manuel Vigo por 42 metros 95 centímetros en sus costados iguales y paralelos de largo lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabattino de Caselli y por el otro con Alfonso Artigalas. El plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2 670 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a María Antonia Piriz de Mendez Bernardino, María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Piriz sus sucesores a título universal y/o particular, a los linderos, y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarnseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 30966 Dic.10-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 1180/979), solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha tratándose de cuatro solares que según plano de Agrimensor Borsani inscripto en diciembre de 1936 en la Dirección Departamental de Catastro, que constan en total de una superficie de 1952 metros cuadrados y están señalados con los N.os 2 3, 4 y 5 del padrón 138 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorila Collazo Clavijo o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó don GUMERSINDO BORGES DA ROSA (A 779/979) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.602 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato con una superficie total de 35 hectáreas 5.680 metros cuadrados con este deslinde: una línea quebrada de 637 metros 50 162 metros 50; 181 metros 50 189 metros 56 por el Norte con frente al Camino Departamental; 721 metros 20 por el Sureste lindando con el Padrón N.o 869 terminando en punta por el Sur y 357 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 8.624 todo según plano de mensura del Agr Danilo Gallino de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 1.622 el 30 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia - Saraiva y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 20 de setiembre de 1979. — Esc. Miltor La Porta Actuario Adjunto. 16 N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA, ENRIQUE EUSEBIO. "Prescripción" (A. 858 1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones : 840, 8.261, 5.336 5.337 y 5.338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.339, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, con el N.o 5.818—, el 15 de setiembre de 1978, con una superficie de 765 metros, 89 decímetros y linda: 18 metros, 21 centímetros, —al Sur, de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe —distando su punto medio 26 metros, 205 mm.— a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros, 95 centímetros, —al Oeste—, lindando con padrón 840: 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8.261; y, 42 metros, 33 centímetros, —al Este— lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5.338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33621 Dic.4-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMIANO MENDEZ SUARONE, (Ficha 351|979), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Oribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana 19 304, con una superficie de 2.271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2.235 metros, 05 decímetros, según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Yupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores, hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Salzar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz, a cualquier título y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 31423 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LUCIANO DE LEON. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3452, con una superficie de 676 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 29636 Nov 26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MARTIARENA, ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 269|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Martiarena solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 986, manzana N.o 114, con una superficie de 503 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que linda: oeste, 10 metros 08 centímetros de frente a la calle Z. de San Martín; al este, 10 metros con 20 centímetros con padrón N.o 979; norte, 49 metros 80 centímetros con padrón 987 y al sur, 49 metros 56 centímetros con padrones 985 y 980.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30827 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORADELFO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica, Alce, Erizo, Perro, Lobo, Oso, Mamuth Chiva, Avestruz, Mono, Zorra, Cotorra, Caballo, Gallo, Dromedario, Gato, Mapache, Perra, Elefanta, Mona, Jirafa, del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 52.50 10|pub. 32296 Dic.20-v.en.4.

LAUREANO MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción del seudónimo "L. M. Rodríguez", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32257 Dic.20-v.en.4.

ARTURO RODRIGUEZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Biografía del Coronel Manuel M. Rodríguez", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32161 Dic.19-v.en.3.

CARLOS ALBERTO AMORETTI GARGAGLIONI solicita la inscripción de los dibujos de Faro de la Panela - Faro del Cerro de Montevideo - Faro Punta Brava - Faro Punta del Este - Faro José Ignacio - Faro Cabo Polonio y Contorno de la costa con dibujos de los seis faros y las menciones de los restantes de la costa uruguaya de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 70.00 10|pub. 31864 Dic.17-v.dic.31.

MARIA ELVIRA CANEPA GARCIA, solicita la inscripción de ocho modelos de posters numerados del I al VIII de los cuales se declara autora. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N $35.00 10|pub. 31737 Dic.14-v.dic.28.

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dichos de Bichos tabulas en verso" "Río Negro de mi Tata" (letra para milonga) y el seudónimo "Noe Deleon" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 31736 Dic.14-v.dic.28.

ESTADO — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Uruguay", de la cual se declara autor el Estado. — Montevideo 11 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) (C. C.) 10|pub. 33766 Dic.14-v.dic.28.

SARA MINSTER de MURNINKAS, solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado: "Coyarín Colorado. Literalmente tu vuelo Ilustrado" del cual se declara autora — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General (SPD)

17) N$ 35.00 10|pub. 31559 Dic.13-v.dic.27.

RICARDO ALBERTO ALJADEFF VICTURERA solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Recollections" y del seudónimo "Iyard" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32416 Dic.21-v.ene.7.

WALTER BILLI, solicita la inscripción de la letra para canción titulada: "El sueño de un gorrión" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 31502 Dic.13-v.dic.27.

AGADU

ANA MARIA REINO de FERRIGNO y RINO FERRI. "Delirio de Amor" Tango.

MARIO PEREIRA: "Un Amor en el Sur" y "Que te pase Mundo" Tango.

AMALIA de la VEGA y SYLVIA PUENTES de OYENARD: "Alegre Corazón" Cueca.

ALCIDES WALTER BATALLA: "Mcurice ya Despertó" Charleston "Cuando estoy cerca de ti" Beat y "De las Favelas bajan ya" Samba Frevo.

RAUL CANO: "La Dulcera" Canción".

GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA y MARIO PEREIRA: "Nochera" Milonga.

GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA, MARIO PEREIRA y FELIX LAURENZ: "Crocciando" Milonga.

RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Hora" Música tradicional.

MARIO SELANIKIO: "Ruge Maroñas" Tango.

HORACIO PATERNO: "Un niño es" Canción.

AMALIA de la VEGA: "El Viento de los Pinos" Canción.

RINO FERRI y ANIBAL EDUARDO PROTTO: "Anhelo de Amar" Tango.

JULIO PIQUET: "M: Parque" Fox moderato y "Old New York" Fox.

IGNACIO DOMINGUEZ RIERA y WALTER ALFARO: "Cañadita Criolla" Vidalita.

WALTER ALFARO: "En imágenes" Melodía.

MARIO ORRICO y ANGEL BESSIO: "Aleluya en Tango" Tango.

ANTONIO CERVINO y JULIO CESAR RELA: "Canto a Roldán" Tango.

ALBERTO LARRIERA y HUGO BORDACHER: "Maldito Juramento" Vals Peruano.

DALMA SOSA y OMAR MARTINEZ: "Solitario" Milonga.

ANTONIO NOGUERA y HEBER CLAVIJO: "Manicero" Tango y "Sábado de Invierno" Tango.

LESLIE: "Un millón de Manos" Marcha y "Marcha del Cuarto Centenario" (Ciudad de Buenos Aires) Marcha.

EDUARDO A. VIERA: "Necesito Olvidar" Canción Melódica, "Pareces un Angel" Vals.

RUBEN ESPINOSA: "Mi Guitarra y Yo" Tango.

JULIO ARREGUI: "Andá a la Luna" Marcha candombe.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "A la Escollera Sarandí" Tango y "Amor sin barrera" Tango.

MARIA del CARMEN FERRER y HECTOR YANES: "A lo Cambá" Tango.

DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA: "Madre Inmortal" Letra para canción.

EMILIO BARREIRO REGUEIRA: "Mujer" Poema.

ALMA VASCONCELLOS: "Vieja Buhardilla de París" Letra para tango Romance.

JORGE J. LOPEZ: "Esa Noche me di cuenta" Letra para tango.

RICAURTE TISCORNIA: "Candombe del Federal" Letra para candombe.

HILDA AURORA FLORES: "Cielito Flores" Seudónimo.

CORIUN AHARONIAN: "La Trastienda" Música para la obra de teatro.

YEY SIGARET: "Cigarrillo" Poema y "Cuánto te costó llamarte... Divino" Poema.

CARLOS ALBERTO GATTO: "Poemas de Amor - Varios" Poemas.

ANTONIO E ABIUSO: "Canciones - a mi Tierra" Letras para canciones.

WASHINGTON LUZARDO LARRIONDA: "Esta Voz" Album musical.

JORGE OMAR MAQUIEIRA GARCIA: "Matices" Letras para canciones.

DALMA SOSA: "Punto Cero" Album musical.

EDUARDO E. PEREZ y JUAN JOSE OSPITAL: "La Bambita" Album musical.

ROBERTO BAZ: "Poemario Nº Dos" Album de poemas.

MARIA ELBA ALBIN: "Aquellos Poemas Olvidados" Cuaderno de poemas.

JOSE CASAS HOZ: "Por esa Mujer" Album de letras para canciones.

MIGUEL ANGEL VALERO: "Yo Necesito de Todos" Album musical.

CARLOS R. PEZZANO: "Alicia en el Castillo Encantado" Obra teatral en 1 acto.

WALTER REY CRESPO y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY: "Recuerdos de Montevideo" y "Las Semillas Mágicas" Estampas teatrales.

CIELITO FLORES: "Rapsodia en Sepia" Coreografía y Armado.

LUIS CERMINARA: "Las Despedidas" Armado de programa.

LUIS BARROS: "Una manera de ver la Vida" Espectaculo poético musical.

MARITA CARPINTERO de TUTTE: "Tilin - Tilan" Obra de teatro y cine.

LUIS CERMINARA: "Esperando a Todog" Comedia para niños.

EGON FRIEDLER. "Yo Soy Feliz, Nunca me Quejo" Monólogo en dos partes.

MARIO MORGAN: "La Caiesita del Matrimonio". Traducción y versión autorizada de la obra de teatro de Leslie Steven.

EDUARDO R. DILORENZO; Murga "La Típica Cabriola" Libretos de Carnaval 1980. — Sergio Visca Director General. (SPD). Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo

17) N$ 490 00 10|pub. 31500 Dic.13-v.dic.27.

NORMA NELLY MODESTA RODRIGUEZ SOBRERA, solicita la inscripción de 14 modelos en cerámica numerados del 1 al XIV de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 31406 Dic.12-v.dic.26.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MERCHANDISING INTERNACIONAL S. L., solicita la inscripción de los dibujos de los personajes de fantasía denominados "Goldorak" "Jacky el oso de Tallac", "Senda" "Wickie el vikingo", "Haivar" e "Ylva" de los cuales se declara propietario. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 31405 Dic.12-v.dic.26.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fra-Fra" y "Día sobre el Blanco" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 31398 Dic.12-v.dic.26.

HECTOR BORGUNDER, solicita la inscripción de 4 fotografías artísticas numeradas del "1 al IV" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 31349 Dic.12-v.dic.26.

NORMAN FOX por J. SWIER GRAFFNER, solicita la inscripción de la revista semanal titulada "Contacto" de la cual se declara autor-editor — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35 00 10|pub. 31161 Dic.11-v.dic.24.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y RAUL ALFREDO MARIEZCURRENA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Física en el Laboratorio" partes I, II, III y IV; "Física en el Laboratorio - Notas al Profesor" (partes I y III) y "Física en el Laboratorio - Notas al Profesor" (partes II y IV) de las cuales se declaran autores. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 31086 Dic.10-v.dic.21.

18–Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ERMELINDA RAMOS de MACHADO. "Quiebra" (Fa. 273|979), se declaró en estado de quiebra a la firma "Machado y Compañía Sociedad en Comandita" y a sus socios Ermelinda Ramos de Machado y Modesto Machado, con domicilio todos ellos en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Dpto. de Cerro Largo, girando dicho comercio en el ramo de tienda.

Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

18) N$ 189.00 15|pub. 30830 Dic.7-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE, "Solicitan su Quiebra". (Ficha A. número 224|978) se declararon en estado de quiebra a Juan Mautone y a Juanita Cammarossano de Mautone designándose Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en calle Washington N.o 1076 ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días.

Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éstos para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

18) N$ 126.00 15|pub. 30510 Dic.5-v.dic.26.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ, LUISA AMANDA y HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA "Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 240|979), se hace saber que ante este Juzgado, Mario y Renee Rodríguez Faura, solicitaron la rectificación de la partida de defunción de LUISA AMANDA BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ y de HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA.

Alegan que donde en la partida de Luisa Amanda Berrutti Ferreira de Rodríguez, Acta N.o 23 de la Oficina N.o 2 de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1979 dice: que a las 18 horas del día 4 de enero en el Hospital Maciel, falleció, debe decir: "Que a las 0 horas y 10 minutos del día 5 de enero, ingresó fallecida al Hospital Maciel".

Y en la partida de Héctor ALBERTO RODRIGUEZ FAURA, Acta N.o 22 de la Oficina N.o 8 de Montevideo, de fecha 5 de enero de 1979, donde dice: "A las 17 y 15 del día 4 de enero corriente y en el Hospital Maciel falleció, debe decir: A las 0 horas y 30 minutos del día 5 de enero corriente, en el Hospital falleció". — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 231 00 15|pub. 30975 Dic.10-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.226|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA en el sentido de que donde la fallecida figura como: HUERTA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, debe decir: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 31837 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor XIMENA MARIA VALLEDOR LESCOULIE, pues en la misma, donde en el texto y la anotación marginal el apellido paterno figura como Valledoy y el materno como Lesconlie debe decir: Valledor y Lescoulie, respectivamente por así corresponder. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 30815 Dic 7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNA RUSSO, donde figura como: Ena Aída debe decir: Edna Elda". — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 32320 Dic.21 v.dic.31. Feb 1º v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO AGUSTIN ESPIGA "Rectificación de Partida" (F. E. 612|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO AGUSTIN ESPIGA GARCIA pues donde dice: AGUSTIN ARTIGAS ESPIGA debe decir: AGUSTIN ESPIGA ARTIGAS, por ser ese el correcto nombre del padre del compareciente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

19) (R.20,4|55) 15|pub. 33780 Dic.14 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MIGUES, ARAMIS NEREO y RICARDI, ESNILDA ESTELA MARGARITA "Rect. de Partida" (Ficha E N.o 1.006|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de:

1) Matrimonio de ARAMIS NEREO MIGUES y ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, pues donde dice ARAMIS MIGUES debe decir ARAMIS NEREO MIGUES, donde dice ESTELA RICARDI debe decir ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, donde dice hija de ANTONIO RICARDI debe decir de CESAR ANTONIO RICARDI y al margen donde dice MIGUEZ y RICARDO, debe decir MIGUES y RICARDI, y

2) De nacimiento de CAROLINA STELLA MIGUES RICARDI pues donde dice ARAMIS MIGUES PERALTA debe decir ARAMIS NEREO MIGUES PERALTA, donde dice de ESTELA RICARDI SORIA debe decir de ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI SORIA y al margen donde dice RICARDI MIGUES STELLA CAROLINA debe decir MIGUES RICARDI CAROLINA STELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189 00 15.pub. 31124 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de PEDRO o PIETRO BERTINAT JOUVENAL, pues donde dice: PEDRO JOUVENAL BERTINAT, debe decir: PEDRO BERTINAT JOUVENAL, por así corresponder (Ficha S. 352|979). — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 63,00 15|pub. 31787 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos DA SILVA ANGEL ROBERTO y Otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C A 230|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL ROBERTO DA SILVA y LIA ELBA HERMOSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor EDUARDO PABLO DA SILVA HERMOSO, por haberse padecido error respecto al nombre del compareciente, en el sentido de que donde dice ANGEL ALBERTO DA SILVA debe decir ANGEL ROBERTO DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55). 15|pub. 33745 Dic.13 v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos PERDOMO IRENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. 30|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE PERDOMO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil:

a) En su partida de matrimonio donde su esposo figura como LUCIANO CASTELLANOS, hijo de MANUEL CASTELLANOS, debe decir

LUCIANO CASTELLANO, hijo de MANUEL CASTELLANO;

(b) En las partidas de nacimiento de ORFILIA, MARIA y ROBERTO CASTELLANO PERDOMO donde figuran como hijos de LUCIANO CASTELLANOS y nietos de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO y MANUEL CASTELLANO y

c) En la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMILIO CASTELLANO RODRIGUEZ donde dice ser hijo de ROBERTO CASTELLANOS debe decir ROBERTO CASTELLANO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos RETAMOSA ESMERALDA "Rectificación de Partida" (Ficha C. C. N.o 10|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERALDA RETAMOSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor RAUL AMADO SOSA, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno de la compareciente en el sentido de que donde dice RETAMOZA debe decir RETAMOSA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2º de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33673 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos ALBERTO MICHOU y OTROS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 474|979), se han presentado ALBERTO MICHOU, EDUARDO MICHOU, Ma. ELENA MICHOU y DOMINGA HORNOS por sí y por sus hijos menores JORGE GUSTAVO; CARMEN YOLANDA ERMINDA GRACIELA JULIO CESAR y JOSE RODOLFO MICHOU, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de DELICIO MICHOU y DOMINGA HORNOS, la partida de defunción de DELICIO MICHOU y todas las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio nombrado en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido de DELICIO MICHOU en el sentido en la de matrimonio y las de nacimiento donde dice: DELICIO MICHU debe decir: DELICIO MICHOU, y en la de defunción donde dice: DELICIO MICHON debe decir: DELICIO MICHOU por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33637 Dic.7-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIMENEZ, MATIAS. "Rectificación de partida". (F.1.200|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matías Giménez, pues, en el marginal donde dice: Jiménez, debe decir Giménez; donde figura el apellido paterno Jiménez, debe decir: Giménez y donde figura como nieto de Manuel Jiménez, debe decir: Manuel Giménez. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 32321 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NIETO ROSA "Rectificación de partida" (F. 1210|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Verite Justo y Rosa Andrea Nieto, pues donde el apellido materno de la contrayente figura: PENOCCHIO, debe decir: FENOCCHIO. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84 00 15|pub. 32096 Dic.19 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABBIATTI OLIVERA, ALEJANDRO y OTRA. "Rectificación de partida". (F. 1.422|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ALEJANDRO y ANA CLAUDIA ABBIATI OLIVERA, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura: ALBIATI debe decir: ABBIATI y al margen donde dice: Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. OLIVERA ALBIATI debe decir: ABBIATI OLIVERA. — Se halla auxiliado de pobreza. —

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33761 Dic.14-v dic.31. Feb.1º-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos OLMOS PEREZ BLANCA y otros "Rectificación de Partidas", (F 1292|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Blanca Beatriz, Isidro Guillermo y Adriana Lilián Olmos Pérez, pues donde los apellidos de dichos menores figurar Olmos de los Santos debe decir OLMOS PEREZ, y donde la madre figura LILIAN ROSA de los SANTOS debe decir LILIAN PEREZ de los SANTOS — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 29770 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA GIGLIO (Ficha C. 2.074|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Rodríguez Araújo, en el sentido que donde dice: Eustaquio Rodríguez Staine, debe decir: Eustaquio Rodríguez Araújo, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 32319 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado HERMES EVANOL SILVERA y MARIA DEL CARMEN OLIVERA (Ficha C 2.092|979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Flavia Viviana, en el sentido que donde dice: Flaira, debe decir: Flavia, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33831 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELFRIEDE MARIA BOER (Ficha C. 1.886|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUIS ERMANN, en el sentido que donde dice: LUDWIG ERMANN, debe decir: LUIS ERMANN y donde figura como de estado soltero debe decir: de estado casado, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 33800 Dic.18-v dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JULIA DOVAL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: DOBAL diga DOVAL. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 63 00 15|pub. 30419 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT RODRIGUEZ FREITAS, (Ficha V. 298|978). Acta Nº 2 de la Décima Sección del departamento de Florida en la misma donde dice: cuyos demás datos no surge, debe decir cuyos demás datos no surgen y de UBALDINO ROSENDO RODRIGUEZ. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO (Ficha V. 1739|979). Acta Nº 997 de la Oficina Nº 1 de Montevideo, de fecha primero de octubre de 1976. En la misma se omitió el apellido materno de ambos contrayentes, debiendo decir: FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 31788 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ECILDA CLELIA DELGADO y LORENZO ROCHA de nacimiento de DEHISY ROCHA DELGADO, (Ficha V. 470|979). Acta Nº 45, de la Novena Sección del departamento de Canelones, en la misma donde la contrayente figura como CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO, de fecha 1 de julio de 1949 Acta Nº 115, de la Novena Sección de Canelones, de fecha 11 de octubre de 1951, en la misma donde la madre de la inscripta figura como: CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33779 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NORMA MICHELSON, (Ficha V. 1703|979), acta Nº 1234, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1979, en la misma donde dice: NORMA MICHELSON de BERZON, debe decir solamente: NORMA MICHELSON, y donde de estado viuda, debe decir: divorciada, donde dice: polaca, debe decir: lituana y donde nacida en Polonia, debe decir: nacida en Lituania — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 31608 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MORALES y de ALIDA BERNARDA AGUIRRE (F. V. 847|979), Acta Nº 70 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1934, en la misma donde la contrayente figura como ALICIA debe decir ALIDA.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33727 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE NEREO MARQUEZ BARBOZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1565|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido en la Primera Sección de Rivera, debe decir: en la Decimoctava Sección de Montevideo, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 30622 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OLMA CRISTINA MARQUEZ BARBOZA "Rectificación de partida" (Ficha E 1563|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como nacida: en la Primera Sección de Rivera, debe decir: en la Decimoctava Sección de Montevideo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105 00 15|pub. 30623 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.269|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como ALVAREZ, debe decir: ALVEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33656 Dic.6-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Raúl Humberto Méndez, donde dice "comparece doña LIS NELLY MENDEZ de 16 años de edad de estado casada" debe decir "comparece doña LYS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera" y donde dice: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo RAUL HUMBERTO CARBAJAL, oriental, casado de 19 años, mozo con el mismo domicilio debe decir "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse la parte que dice MARIA EUGENIA CARBAJAL Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 30 de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33740 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MARIO AGUSTIN PARDO y NORMA EDIT BOSCH y nacimiento de SILVIA GRACIELA PARDO BISCH, (V 809-1979) en ambas partidas donde dice EDITH, debe decir EDIT, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo diciembre 10 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33739 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO RAMON LOPEZ y MABEL SONIA GARCIA (V. 1391|979), donde la madre de la contrayente figura como: CATALINA ERGUY debe decir: CATALINA ERGUI. por así corresponder — Montevideo. 27 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 30814 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIANA FERREIRA VELLOZO PINTO, donde el apellido materno figura como PINTOS debe decir PINTO Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33629 Dic.4-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados. LENIN PASCAL Y OTROS. "Rectificación de Partida" (F. E. 38? 979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de LENIN PASCAL y MARYNA MATILDE ALVAREZ de nacimiento de PASCAL EDUARDO WALTER. PAULA LORENA. ANDREA STELLA y OSCAR PABLO pues donde dice: MARINA debe decir MARYNA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33690 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARITA FAUSTINA BARDANCA LORENZO, pues donde figura el nombre como MARITA CRISTINA debe decir MARITA FAUSTINA por así corresponder Se tramita con Auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados. PIBE OMAR OLVEIRA "Rectificación de Partida" (Ficha 56 979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PIBE OMAR OLVEIRA MEIRELES. en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno del inscripto como OLIVEIRA, debe decir: OLVEIRA. por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 30587 Dic.5-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL BERRUTTI HERRERA, pues donde dice: DANIEL BERRUTTI OLIVERA debe decir: DANIEL BERRUTTI HERRERA donde dice: hijo legítimo del declarante y NERIS OLIVERA debe decir: ... de NER HERRERA y donde dice: nieto por línea paterna de CRESCENCIO BERRUTTI y ALBA HERNANDEZ debe decir: JUANA GABRIELA HERNANDEZ por así corresponder. (Ficha V. 645|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Ygiesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA MABEL CREMEL ESCOTTO, (Ficha V 673.979), pues donde dice NELSA ESCOTTO debe decir NILSA ESCOTTO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33747 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.º Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDGAR RICHARD MORAN CECERE, pues donde su madre figura como: Velba L. Cecere debe decir: Velia L. Cecere". — Montevideo. 5 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria
19) N$ 63.00 15|pub. 30341 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOL JUARES, pues donde dice: JUAREZ. debe de ir: JUARES, por así corresponder (Ficha V. 411| 979). — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Arturo Ygiesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 63 00 15 pub. 30565 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE AGRELA, DANILO ALVARO. "Rectificación de partida". (Ficha V 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO de AGRELA y LUCIA EDITH GARCIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Danilo Alvaro, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: de Greia debe decir: de Agrela, por así corresponder. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 32389 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CANAVESE MODERNELL RUBEN y SIRE ALICIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C 399 1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN OMAR CANAVESE MODERNELL y ALICIA SIRE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos menores de edad JUAN ANTONIO y CLAUDIA DANIELA en virtud de que en ellas se padeció error en el sentido del apellido paterno en las mismas, donde dice CANAVESI. debe decir CANAVESE y en la de nacimiento de JUAN ANTONIO al margen donde dice ANTONIO JUAN debe decir JUAN ANTONIO, por así corresponder — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 147.00 15|pub. 31316 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PIAR ALBERTO MARIA y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria (Ficha C. 181 79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO MARIA PIAR y MARIA del PILAR BARRETO de PIAR solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO, en virtud de que en ella se ha padecido error con respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice ALBERTO MARIA PIER debe decir ALBERTO MARIA PIAR y donde dice DOMINGO A. PIER debe decir DOMINGO A. PIAR por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33646 Dic.5-v dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERNANDEZ YAUZA. GLADYS "Rectificación de Partida", (F. 1 374|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS YANET FERNANDEZ YAUZA. pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: ZAUZA debe decir: YAUZA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33765 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE BRUN FELIX HEBER y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIX HEBER de BRUN, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas MIRTHA LETICIA y NATALIA LORENA de BRUN en virtud de haberse padecido error en ellas, en la de matrimonio donde dice DE BRUN, debe decir: de BRUN, en la de nacimiento de MIRTHA LETICIA, donde dice. al margen de BRUM, debe decir: de BRUN y donde dice: DE BRUM, debe decir: de BRUN en la de nacimiento de NATALIA LORENA, donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 31677 Dic.14-v.dic.31. Feb 1º-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGLESIAS FIERRO, JACQUELINE. "Rectificación de partida" (F. 963|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Lilián Iglesias Fierro. pues donde el nombre de dicha menor figura YAQUELINE, debe decir: JACQUELINE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33803 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1537 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delia Rosa Mónaco Echeverría en el sentido que donde el inscripto figura como ETCHEVERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 32215 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SKOCILICH, DANICA MANCE de SKOCILICH STILICH, DANICA MANCE de SKOCILICH y WALTER KOLA, ARISTOTELES SKOCILICH de SKOCILICH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de JUAN SKOCILICH y DANICA MANCE de SKOCILICH en el sentido que donde la contrayente figura como DAMICA debe decir DANICA:
b) La partida de nacimiento de STIKOLA ARISTOTELES SKOCILICH donde figura como SKOCILIK, debe decir SKOCILICH y donde figura STICOLA debe decir STIKOLA:
c) La partida de matrimonio de WALTER SKOCILICH y MARGARITA GARCIA, en el sentido que donde el contrayente figura como SKOXILICH, debe decir SKOCILICH.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 147.00 15|pub. 31317 Dic.14-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1607/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ, en el sentido que donde el inscripto figura como MARIA LUISA debe decir MARIA LAURA, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 31493 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "BLANCA NIEVES MACHADO SANCHEZ - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1629/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Quagliata Varela y Blanca Nieves Machado Sánchez y la anotación del divorcio que surge al margen, en el sentido que donde la contrayente figura como BLANCA NIEVE debe decir: BLANCA NIEVES, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33657 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE MARTA WULER y SAMUEL CUKERKOPF (Ficha 1.841/1979), pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 16 de octubre de 1933" debe decir: "16 de octubre de 1930". — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 30422 Dic.4-v dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR DE AMARAL y otra s/su rectificación de partidas" (Ficha A. Nº 239/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, y en el acta, donde dice: comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL. y donde dice: hijo de CECILIO AMARAL, debe decir: hijo de CECILIO DE AMARAL; b) en el acta de nacimiento de la menor MARY BEATRIZ AMARAL, al margen, donde dice: AMARAL MARY BEATRIZ, debe decir: DE AMARAL MARY BEATRIZ, y en el acta, donde dice: comparece JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Cecilio Amaral, debe decir: que es nieta por línea paterna de CECILIO DE AMARAL; c) En el acta de nacimiento del menor JULIO CESAR AMARAL, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y en el acta donde dice comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir comparece don JULIO CESAR DE AMARAL y donde dice: que es nieto por línea paterna de CECILIO AMARAL, debe decir: que es nieto por línea paterna de CECILIO DE AMARAL, por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 294.00 15|pub. 32100 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CLIMACO FERNANDES DA SILVA y EMA SARAIVA "Rectificación de partida" (Ficha A. Nº 588/979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: al margen, donde dice: CORREA da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA debe decir: FERNANDES da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, y en el acta, donde dice: don CLIMACO CORREA da SILVA debe decir: don CLIMACO FERNANDEZ da SILVA, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31422 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SALVIO HENRIQUE DE OLIVEIRA y SONIA ELENA GRIECO "s/Rectificación de Partida" (Ficha N o 595/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno en Santa Catalina" debe decir "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, en Santa Catalina", por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 30401 Dic.4-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: "CAMEJO, JOSE BONIFACIO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 296/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Bonifacio Camejo y María Asunta Sorge de Camejo, celebrado el 16 de febrero de 1967 en la Tercera Sección de Canelones, Acta Nº 20, en el sentido donde dice: MARIA ASUNTA JORGE, debe decir: MARIA ASUNTA SORGE, y donde dice: "hija de AMADEO JORGE" debe decir: "hija de AMADEO SORGE"; de nacimiento de José Eduardo Camejo Sorge, nacido el día 23 de agosto de 1967 en la Primera Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 321, en el sentido, donde dice: "hijo de MARIA ASUNTA JORGE", debe decir: "hijo de MARIA ASUNTA SORGE". — Canelones, 27 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 31749 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BENTANCOR MENDEZ, MODESTO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. V. 216/979), se hace saber que se ha presentado el señor Modesto Bentancor Méndez, ante esta Sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: MODESTA, debe decir: MODESTO, y donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: nació una criatura del sexo masculino. — Canelones, 29 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31463 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HUGO ENRIQUE CARAVATTI y SONIA MARGOT COSENTINO DE CARAVATTI (Ficha B. Nº 488/979), solicitando la rectificación de su acta de matrimonio Nº 155 de la Oficina del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, del 23 de mayo de 1978, estableciendo que donde en la misma dice: CONSENTINO, debe decir: COSENTINO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 105,00 15|pub. 31812 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: "VARELA PENA, JOSE ANTONIO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 222/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33786 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos con el tenor siguiente: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PATRICIA RAQUEL DIAZ BENTANCOURT (Ficha V. 371/979), solicitando la rectificación de acta de nacimiento, en la siguiente forma: en el acta N o 564 donde dice PATRICIA RAQUEL BENTACOR debe decir como apellido paterno PATRICIA RAQUEL BENTANCOURT por así corresponder. (En estos autos se concede auxiliatoria de pobreza).
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33674 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados NUÑEZ DIEZ, OSCAR "Rectificación de partida" (F. 161/V/1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NUÑEZ DIEZ, en el sentido que donde dice "hijo de TERESA DIAZ", debe decir "hijo de TERESA DIEZ". — Pando, 1º de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 31341 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ITHURBIDE, DOMINGA - Rectificación de Partida" (Ficha 12/V/975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida A) De nacimiento de Dominga Iturvide, donde dice ITURVIDE, debe decir: ITHURBIDE. — Pando, 24 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 31340 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: NIEVES JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha 362/V/978), se ha dispuesto la rectificación de la partida nacimiento de Juan Nieves donde dice: Juan debe decir: Juana y donde dice: Masculino debe decir: Femenino — Pando 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30309 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO RICARDO PIREZ LARRANAGA (457/979) en el siguiente sentido: donde dice PERIZ debe decir PIREZ. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 31958 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos OSORIO JOSE MARIA y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha 437/979), se solicitó rectificación de partidas de nacimiento de Carmen Paulina Osorio Muhamed y Rossana Judith Osorio Muhamed, en el sentido de que donde el apellido materno figura como MOHAMED debe decir: MUHAMED. — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 31944 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SCHMIDT de AULET, NIEVES ESTELA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 364/C/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el siguiente sentido: donde dice que su esposo PASTOR SAMUEL AULET es hijo de GABRIEL AULET y DELCIA NOVIELO, debe decir: que PASTOR SAMUEL AULET es hijo natural de DELCIA AULET.
Y donde dice: DELCIA —nombre de la abuela—, debe decir: PETRONA, por así corresponder. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 31477 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO YTZA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de nacimiento, donde dice: ITZA debe decir: YTZA. — Rosario, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 31862 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha compare-

cido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los tramites tendientes a obtener rectificacion de su partida de matrimonio pues donde dice, EVA FELIZ, debe decir SANTA JESUS TELES, donde dice BERGILINO FELIZ, debe decir VIRGILINO TELES donde dice mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinticinco.

Se hace constar que la compareciente obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 4.376 de fecha 26 de diciembre de 1978 — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS ALMADA y OTRO, "Rectificación de Partida" (Ficha J. 247|979), se hace saber al público que ante esta Sede se presentó el señor JUAN CARLOS ALMADA y DELCO NARDI ALMADA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de ambos en el sentido de que donde dicen: BEGUREISTEIN debe decir: BEGUIRISTAIN — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 30912 Dic.10-v.dic 31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RAMONA OVIEDO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 324|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMONA OVIEDO, por figurar en ella como de estado civil: casada, siendo el verdadero: soltera y como apellido el de ACOSTA, siendo el verdadero: OVIEDO. — Paysandú 20 de noviembre de 1979. — Mirka Verde Plateres de Rodriguez Legar Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 31023. Dic.10-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, dictada en autos: BLANCA MARGARITA DELLAMANO TARELLI, "Rectificación de su partida de nacimiento" (Letra B, Nº 49|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Margarita Dellamano Tarelli, de la siguiente manera: en el sentido que donde dice que es hija legitima del declarante y de su esposa Premina Tarelli, debe decir: TARELLI, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. 15 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 31460 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, dictada en autos: CARLOS DOMINGO FERRARI. "Rectificación de partida de matrimonio" (Letra B. Nº 55|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Domingo Ferrari y Maria Isabel Casanova, de la siguiente manera: donde dice: y doña MARIA ISABEL FERRARI, debe decir: y doña MARIA ISABEL CASANOVA, por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. 27 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 31461 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, dictada en autos: LUIS ALBERTO de CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de de Castro MACIERA. "Rectificación de su partida de Matrimonio y Partida de Nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY (Ficha C. N o 575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de DE CASTRO MACIERA de la siguiente manera: Acta N o 1, Libro "B" de la Sexta Sección Judicial de Rio Negro, año 1976, en el sentido de que donde dice LUIS ALBERTO MACIERA, debe decir LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA por ser el que corresponde; y de la partida de nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY, Acta N o 2, Libro "A" de la Sexta Sección Judicial de Rio Negro año 1976 en el sentido de que donde dice "comparece LUIS ALBERTO MACIERA debe decir "comparece LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA" por ser el que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 210.00 15|pub. 30403 Dic 4-v dic.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BAYRON PEREIRA NUÑEZ y MIREYA SUSANA NUÑEZ NUÑEZ. (Ficha 434|979), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente: A) de matrimonio. ocurrido el día 5 de febrero de 1962, Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde el contrayente aparece con el nombre de: BYRON debe decir: BAYRON, y donde dice como apellido paterno: PEREYRA debe decir: PEREIRA, tanto como en el del firma le como también de su padre por asi lo responder. B) de nacimiento: de BYRON ALBERTO PEREIRA NUÑEZ nacido el 23 de noviembre de 1963, Séptima Sección Judicial de Montevideo; en donde se registran los mismos errores que en la partida anterior o sea con respecto al compareciente se inscribió: BYRON PEREYRA, y al poner el apellido del abuelo del menor se estableció: PEREYRA siendo que lo correcto era haber escrito: BAYRON PEREIRA y PEREIRA respectivamente por así corresponder: C) Partida de nacimiento de MADGA ESTELA PEREIRA NUÑEZ nacida el día 22 de mayo de 1969 Quinta Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde aparece el nombre del padre de la citada como: BYRON, debe decir: BAYRON, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 17 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

19) N$ 252.00 15|pub. 30963 Dic.10-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LYLYANA ETHEL VAL BRAVO, solicitando rectificación de sus. acta de matrimonio, pues en las mismas su nombre aparece como: ETEL, cuando en realidad debe decir: ETHEL, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José. 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 31087 Dic.10-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS BAGÉS y LIDIA MARIA GANDARA en expediente por Rectificación de Partida" (Ficha N o 1 261, año 1979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ANDREA GIOVANA BAGES GANDARA (Acta N o 957 del registro de Nacimientos Libro A, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano) en el sentido de que donde dice su nombre: ANDREA GIOVANA, debe decir: MARIA ALEJANDRA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 30 de noviembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 31186 Dic 11 v dic 31. Feb 1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGELICA ESTHER CRUZ de PICARDO "Rectificación de partida Ficha N o 1.039 año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maria Esther Cruz de Picardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que el apellido paterno donde dice Curz debe decir: Cruz que es lo que corresponde.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 10 de octubre de 1979. — Esc Martín Irisarri Actuario

19) N$ 105 00 15pub 30923 Dic 6 v dic 27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: JOAQUIN LARBANOIS "Rectificación de Partida" se hace saber la siguiente rectificacion; donde dice: JUAQUIN; debe decir: JOAQUIN, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 32132 Dic.19-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber en autos LUIS ALBERTO SANJURJO y SONIA ELENA BARRIOS de SANJURJO - Rectificación de Partida de su matrimonio: en la siguiente Acta Nº 108 del año 1978, donde dice. "hijo de EUDOCIA FERRAIN". debe decir: "hijo de EUDOXIA FERRYN" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó. noviembre 23 de 1979. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 31254 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: SARAVIA CIRIACO y SARA DELICIA MAGUNA MILA de SARAVIA. "Rectificación de Partida" (Ficha 300c. año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA SARAVIA MAGUNA en el sentido de que donde dice: SARAVIA MARQUEZ VIRGINIA debe decir: VIRGINIA SARAVIA MAGUNA, y donde dice: hija de SARA DELICIA MARQUEZ. debe decir: hija de SARA DELICIA MAGUNA MILA por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 27 de noviembre de 1979. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

19) N$ 105 00 15|pub. 30980 Dic.10-v.dic.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS MARIANO ROSAS

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios sita en la 17ª Sección Judicial de Canelones (Progreso).

Base: 1.007,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 55.154,66. 31 de diciembre de 1979, 10 horas, sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 31 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario (Avda. Artigas 646, Las Piedras), el martillero señor Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, RUC 380002950012) venderá al mejor postor y sobre la base de 1.007,57 Unidades Reajustables solar de terreno y construcción ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Villa Fance, Progreso), empadronado con el Nº 945, superficie 390 metros cuadrados con frente de 12 metros al Sur a calle Ecuador sin entre Primera Paralela al Oeste de Ruta 5 y el cierre, distando el punto medio 42 metros 10 a esquina con la Primera Paralela, superficie edificada: Vivienda 77 metros, galpón: 32 metros

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Clase 76 Nº 240 Serie 500 a cargo de Romualdo De Los Santos Soria y Rosa López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 3% o/o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeu-

de al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54.74 por lo que el monto de Unidades Reajustables. que constituyen la base de este remate equivale a N$ 55 154,66 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la U. R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se efectúa tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 527.53, suma ésta incluida en la base de este remate.

1º) Informes en la Sección Procuración en Montevideo o en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario del Uruguay (Las Piedras). — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 33810 Dic.18-v.dic.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día 27 de diciembre - Hora: 09:00

Lugar de exhibición y subasta: Br. José Batlle y Ordóñez entre Hospital Policial y Talleres O.S.E.

El Ministerio del Interior pone en conocimiento público la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:

Exhibición: Horario de 09:00 a 20:00 (inclusive domingos), desde el 22 al 27 de diciembre.

Seña: (Comisión e Impuestos), 30% pagaderos en el acto.

Comisión e Impuestos 12 por ciento.

Totalización del pago hasta 20 días después de la subasta.

Se aceptan cheques.

No se suspende por mal tiempo.

91 Camionetas:
4 Rural Chevrolet|73.
2 Rural Chevrolet|62.
1 Rural Willys|74.
1 Dodge Tradesman 200|75.
1 Dodge D-100|75.
1 Furgón Chevrolet|62.
3 Pick-up Chevrolet|75.
2 Doble Cabina D-10|75.
1 Volkswagen 211|76.
1 Ambulancia Chevrolet Nomad Canadiense|71.
1 Ambulancia Chevrolet|52.
4 V.W. 1.500|73.
2 Ambulancias Dodge D-100|73.
1 Ambulancia Chevrolet Veraneio|76.
1 Ambulancia V.W. 1.500|75.
1 Chevrolet Chevy Nova|69.
1 Ford F-100|73.
22 Chevrolet Veraneio|73.
40 Dodge D-100|73.
1 Ford Ranch Wagon Ambulancia|79
2 Autos Dodge Dart|74.
1 Auto Volkswagen 1.600|76.
3 Autos Volkswagen 113 1.300|76.
1 Auto Mercedes Benz 200|69.
1 Auto V.W. 1.500 FL|73.
1 Auto Opel Remora 1.700|69.
1 Auto Chevrolet 400|76.
44 Autos Ford Falcon 188|76.
23 Ford Falcon 188|76.
21 Ford Falcon 183|73.
18 Autos Torino L.73.
2 Camiones Cisternas.
1 Chevrolet|51.
1 Chevrolet|42.
1 Camión Chevrolet 75.
1 Camión Ford|37.
1 Camión con Volcadora Dodge|74.
1 Camión Internacional 160 (Gas-Oil|67).
1 Jeep Rural CJ5|74.
1 Jeep Willys|48.

Entrega: inmediata de la unidad contra el pago del saldo (82%) en efectivo o cheque diferido hasta 45 días.

20) N$ 196.00 10|pub. 31567 Dic.13-v dic.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bafisud contra ALAN S. A." (Ficha D. 224|979) se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las 14 horas en la calle Durazno 1126, el martillero señor José Rodríguez Freire, procederá al remate sin base de los siguientes automóviles: 1º) Chevette modelo 1977, matrícula 233.314 padrón 250 386; 2º) Chevette modelo 1977 matrícula 233 297, padrón 250 365.

Se previene: 1º) Que se venden en el estado en que se encuentran; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia título etc ; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retiro del coche. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

20) N$ 49.00 5|pub. 32183 Dic 20-v.dic 27.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: POODTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN "Suc." (F. 320|978), se hace saber que el próximo 31 de diciembre, en 25 de Mayo 560. a las 9.30 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 595 (antes m.a. 56), señalado con el N.o 1 de la manzana 11 en el plano del Ing. Quinto Bonomi (h. inscripto el 4 de enero de 1929 en la Dirección de Topografía con una superficie de 660 metros cuadrados con 16 metros 50 de frente al S.E. a calle N.o 1 entre las calles Nros. 4 y 8 por 40 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), la base del referido bien es de N$ 281 898.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos y otros que la ley ponga de su cargo deberán ser abonados por el comprador.

3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 31092 Dic.10-v.dic.31.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: UMPIERREZ, ELEUTERIO FRANCISCO contra ALBA IRIS VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C 1392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en el local de 25 de May 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. N$ 33.333.33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden señalado con el número "Uno" del plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Baccino en febrero de 1968, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "San José de Carrasco" empadronado con el N.o 649 en mayor área: dicho plano está registrado el 15|5|68 con el número 14.031 en Catastro de Pando, según el cual consta de un área de 475 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al N.E. formado por dos rectas: una de 7 metros 36 centímetros y otra de 7 metros 64 centímetros a la calle Juan Zorrilla de San Martín, esquina con la Calle Sevilla, 34 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que los gasots de escritura impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 380.80 17|pub. 30185 Dic.8-v.dic.26

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Umpiérrez Eleuterio Francisco c|ALBA IRIS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. 1.392|978) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Base N$ 153 333.33 La unidad 402, regulada por la ley 10.751, ubicada en el cuarto piso del Edificio "Guanacca" construido en un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 194.075 que según plano de agrimensor Joaquín Spinak de febrero de 1962 inscripto con el número 44.747 el 5 de noviembre de 1962, en la Dirección General de Catastro consta de un área de 588 metros 40 decímetros que se deslindan así: 19 metros 39 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Brito del Pino y Dr. Francisco Soca. Según el plano del nombrado Agr. Spinak, dicha unidad está señalada en el plano nombrado con el N.o 402, se ubica en el cuarto piso del edificio a cota vertical más 12 metros 60 centímetros, está empadronada con el número 194.072|402 consta de un área de 62 metros 8.973 centímetros y se deslinda así: por el Norte con apartamento cuatrocientos tres, patier y escalera E. subcuatro ducto D. Segunda subcuatro y apartamento cuatrocientos uno; por el Oeste con apartamento cuatrocientos uno y Balcón B. subcuatrocientos uno que da frente a la calle Guaná: por el Sur con balcón B. subcuatrocientos dos que da frente a la calle Guaná y ducto D. Cuarta subcuatro: y por el Este con balcón B. subcuatrocientos tres que da frente a la calle Guaná y apartamento cuatrocientos tres. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón B. subcuatrocientos dos en el cuarto piso y un espacio en el garaje G. subcero en planta baja.

II) Base N$ 23.333.33. Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada el 10 de agosto de 1964, por el Esc. Carlos Angeriz, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 27 de agosto de 1964, con el N.o 7.304 F.o 22 937 del Libro 128, de los apartamentos 005 y 006, del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.541, que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.736 el 9 de junio de 1975; consta de una superficie de 418 metros 47 decímetros. que se deslinda: 11 metros 56 centímetros al Suroeste frente a la calle Francisco García Cortinas entre Guipúzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Departamento 005 forma parte del edificio antes descripto y con la base mencionada, está empadronada con el N.o 160.541|005 tiene un área de 25 metros 55 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio F.

III) N$ 36.666.66 Departamento 006 forma parte del edificio antes descripto, está empadronado con el N.o 160 541|006. tiene un área de 33 metros 08 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 714.00 15|pub. 30492 Dic.5-v dic.26.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DEBRASSI ZUSPERREGUY WALTER O. - Ejecución de hipoteca (Ficha L.101/976) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1979, a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R. en la calle Zabala 1328 el martillero Aldo Ferrari Sarzabal asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo ahora 4.a empadronado con el N.o 67345 que según títulos tiene una superficie de 300 metros cuadrados. y según plano del agrimensor Mario Calviño de julio de 1973 cuenta de una superficie de 303 metros cuadrados 1 080 centímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Rafael Pérez entre las calles Pablo Páez y Cubo del Sur distando el punto medio de dicho frente 35 metros 1 centímetro de la esquina con Pablo Páez: 30 metros 6 centímetros al noroeste lindando con padrón 67344: 10 metros 10 centímetros al noroeste lindando con padrón 673555: y 30 metros 27 centímetros al sureste lindando con padrón 67346. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma: 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven, así como los gastos de escrituración: 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78 serie 150 4088) los que están hipotecados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

20) N$ 336.00 15|pub. 30639 Dic.6-v dic.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra RAUL BARBITA" (Ficha H. 7/979), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 14 horas en Gral. Prim 3421, se procederá por el martillero Aquiles A. López sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: 2 proyectores Micron 20 (xx) y sus rectificadores matrículas N 1024 y 1025 funcionando cada uno N$ 60.000,00.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 21,00 3/pub. 32219 Dic.20-v.dic.24.

PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Pérez c/VOLPE Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 59. 976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil, se procederá por parte del martillero Pesce Vila, matrícula 431, a la venta en remate público sobre la base de dos terceras partes de su tasación (N$ 5.333,33) de una camioneta marca Nash modelo 51 matrícula 226.166 Padrón 125.410.

Se previene: 1) Que el importe del total ofertado deberá consignarse en el momento de su aceptación; 2) Que no está agregada a los autos la libreta de circulación; 3) Que el titular Registral es el señor Rubén Eusebio Fuentes según declaración inscripta en el Registro General de Automotores con el número 6.908 de 4 de abril de 1971, ignorándose si existen otros antecedentes. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 126,00 10/pub. 31562 Dic.13-v.dic.27.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal (Banco Hipotecario) contra FELLO DOMINGUEZ, JUAN C. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 641/977) se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la A. N. R. en la calle Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y mejoras sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje Playa Pascual, empadronado con el N.o 2.044 antes con el N.o 317 en mayor área señalado con el N.o 24 de la manzana M en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos R. Barboza de ... de diciembre de 1954 aprobado por resolución municipal de ... de noviembre siguiente inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o ...456 el 11 de diciembre de 1956. Superficie 524 metros cuadrados 29 decímetros y se deslinda así: 14 metros 17 centímetros de frente al N.E. a calle 17 metros entre el Camino de la Carretera Montevideo - Colonia y calle Pública distando el punto medio 56 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino a la carretera Montevideo - Colonia; 37 metros al S.E. lindando con solar número 25, 14 metros 17 centímetros al S.O. con parte de los padrones 30..., y 305 y 37 metros al N.O. con el solar 23. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; 3) Que el inmueble se encuentra hipotecado y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78, serie 150 número 3.042).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ... de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 378,00 15/pub. 30538 Dic.5-v.dic.26.

MIGUEL HUGO WOLF

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Banco R.O. del Uruguay contra LUCER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 173/979), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979, a las 15.00 horas, en la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 64.405, con una superficie total de metros cuadrados: 367,76 integrado por las siguientes dos fracciones y sus mejoras.

A) La individualizada en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de diciembre de 1931, inscripto en Topografía el día 19 de los mismos, con una superficie de metros cuadrados: 689,65 así deslindados: metros 19,40 con frente a la Avenida José María Paz, entre Brenda y Coimbra, distando el punto medio de su frente metros 69,30 de la esquina de Brenda; metros 16,80 al Oeste con padrón 64.402 y metros 39,20 con padrón 151.552 y metros 37,25 con la fracción que se deslinda a continuación B) La individualizada en el plano del Agrimensor Rubens Quintana de setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 16.047 el 3 de octubre de 1946, y que tiene una superficie de metros cuadrados: 178,11, que se deslinda así: metros 1,77 sobre la Avenida General José María Paz; metros 8,48, en la curva de la esquina y metros 28,47 al Sur sobre la calle Coimbra; metros 3,57 al Oeste lindando con padrón 132.673 y metros 34,36 al Norte con la fracción A).

Se previene: 1.o) El bien a rematar se encuentra hipotecado a favor del Banco Real del Uruguay.

2.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 por ciento de la misma como seña.

3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas así como la comisión del martillero e IVA, serán de cargo del comprador.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

20) N$ 133,00 5/pub. 32057 Dic.21-v.dic.26.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LES EN FANTS "Quiebra" (Ficha 65/979), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, el 3 de enero, y el 5 de febrero en 25 de Mayo 560 a las 15 horas se procederá por intermedio Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y sin base y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

20) N$ 16,80 3/pub. 32275 Dic.20-v.dic.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DAVID WEINSTOCK. Ejecución de prenda" (Ficha 415/979), se hace saber que el próximo jueves 27 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, matrícula N.o 248 al remate de 7 cuadros inventariados en autos. Garantía 30%. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Beatriz Alciatuzi, Actuaria.

20) N$ 21,00 3/pub. 32295 Dic.20-v.dic.24.

Juzgado de Paz de Montevideo

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Sica contra JESUS M. SILVA" (Ficha 210/979) el día 4 de febrero de 1980, desde las 14:00 horas en Uruguay N.o 1127, el martillero Rubén Benech rematará sin base y al mejor postor: una cortadora de fiambre; embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 56,00 10/pub. 31094 Dic.11-v.dic.24.

ISIDRO CARTAVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "García, Bernabé c/ MARIA ESTER LAYES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 446 V/973) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1979 a la hora 9 y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó (Pando) se procederá por el señor Rematador Isidro Cartava y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de N$ 15.666,66 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa sobre el bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones padrón N.o 2.672 solar 4 con frente a la Calle 10 Ruta 8 Km 24.800 con una superficie de 435 metros con 54 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 189,00 15/pub. 30311 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: UBOR cla. JORGE OMAR BUSTELO SUÑE, Reconocimiento de Firma" (Fa. 44/978), se hace saber al público, que el día 26 de diciembre de 1979, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, tasación total nuevos pesos 2.149,00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 624, manzana H ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, área 1.272 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Melo, 30 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 154,00 11/pub. 31190 Dic.11-v.dic.26.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Gularte, Gregorio Antenor contra IZURCO, ARTEMIA - Cesación de Condominio" (Ficha 337/978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1979, a la 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total: N$ 1.134,00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 9082 manzana 693 de la 1a Sección Judicial de Cerro Largo, área: 400 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, noviembre 29 de 1979. — Fredy E. Cousillas Actuario Adjunto.

20) N$ 210,00 15/pub. 30844 Dic.7-v.dic.27.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "Compañía Bao contra MOREIRA, ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.N. 730/978), se hace saber que el próximo treinta y uno de diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles, asistido por la Alguacil Ad hoc Azucena Lamela de Favre de este Juzgado, a la venta en subasta y sobre la base de nuevos pesos 2.000,00 (equivalente a las 2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: 1 ciclomotor marca "Ciao", matrícula N.o 65.754.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Elsa Susana Pérez Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 112,00 10/pub. 31861 Dic.17-v.dic.31.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VELAZQUEZ CASTRO, ATILIO FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 124/979), se hace saber al público que el señor martillero don Héctor Mario Albernaz, procederá a rematar en subasta pública y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en el predio del señor Atilio Francisco Velázquez Castro ubicado en el Paraje Santa Rosa de esta Sección Judicial, los siguientes bienes:

1) Un tractor marca "Case" de 4 cilindros.

2) Una sembradora con 20 discos, caja sembrador metálico.

3) Un arado marca "Mc Cormick International" de 3 rejas.

4) Una desgranadora de maíz marca "John Deere" de mano.

5) Un carpidor de mancera de hierro.

Se previene a los adquirentes que deberán consignar en el plazo de treinta días el importe de las compras que efectúen y que los autos arriba indicados se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la Séptima Sección Judicial de Colonia (Conchillas) donde pueden ser examinados en días y horas de oficina, siendo de su cargo, los gastos que se originen.

— Conchillas, 7 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Colman. Juez de Paz.
20) N$ 154 00 10|pub 31453 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "Banco de Previsión Social contra FLEITAS, JUAN FRANCISCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 472|978) se hace saber que el 29 de diciembre desde las 15 horas: el martillero Carlos R. Santa María (Matrícula 756), rematará en Ituzaingó Martínez Diez. de Rosario, sobre las 2|3 partes de su tasación, un auto Chevrolet 30, una amasadora de pan marca Pensatti. inventariadas en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos de remate. como todo gasto que se origine por transferencia. título u otro

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos R Santa María, Rematador.
20) N$ 98.00 10|pub. 31404 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Hughes Charles c/TORRES SANCHEZ HORACIO, (Ficha 2.194|977). se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 19 horas en 18 de Julio Nº 1083 de Maldonado: se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 4 500.00. de un automóvil Chrisler Saratoga sedán matrícula 270 948 Padrón número 163.026.

El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; Que los empadronamientos, impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales, se hacen las publicaciones de estilo.
20) N$ 98.00 10|pub. 31566 Dic.13-v.dic.27.

RIO NEGRO

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "B.P.S. (Caja de Industria y Comercio) contra Sucesores de JACINTO GUERRA (Jacinto y Rafael Guerra) - Juicio Ejecutivo" (F. 583|979) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979. de las 10 horas en adelante, el martillero señor Roberto Bruno. rematará en el local ubicado en la esquina de las calles Dr Julián Graña y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, el mobiliario de la ex Tienda "San Rafael". a saber: Vitrinas, estanterías. percheros exhibidores de hierro. carmica y madera. cantidad de tablas y tablones para estantes, modular y otros mobiliarios similares que no se detallan por su extensión, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. diciembre 4 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 112.00 10|pub. 31389 Dic 12-v.dic.26.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Combe Rubens A. c/JUAN ALONSO VILLAR, Medidas Preparatorias" (A. 379|978) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1979 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45 el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran de los siguientes bienes:

Una heladera familiar marca "Helcor" (base: N$ 900 00); una heladera de dos puertas marca "Kraft Imesa" (base: N$ 2.400 00); una máquina de café de dos manijas marca "Carmex" (base: N$ 60 00); una balanza marca "Precisa" para . kilogramos (base nuevos pesos 200 00); una caja registradora manual, marca "Marcor" (base N$ 300 00), y una cortadora de fiambre, manual, marca "Emma" (base N$ 200 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 6 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 154.00 10|pub. 31478 Dic 13-v.dic.27.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Cristina Gandolfo c| CARLOS LEONEL MENDEZ OREGGIONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 1.214|977) se hace saber al público:

Que el jueves 27 de diciembre de 1979 a la hora 21 habilitándose la hora y en Ituzaingó 676 de Mercedes, el rematador Raúl E. Castro, matrícula Nº 1.099 y R.U.C. Nº 180000060016, sacará a la venta en pública subasta los bienes muebles de la sociedad conyugal ya mencionada, que se detallan: un automóvil "Peugeot" en desuso y en desperfecto, Chapa K 91.909, modelo 1953, tasado en N$ 4.500.00 y del que pertenecen partes indivisas a Cristina Gandolfo y a Carlos Leonel Méndez Oreggioni; un motociclo "Carpellina" matrícula E. 4-338, modelo 1971 a reparar, tasado en N$ 1 200.00; una biblioteca con puertas vidrio y seis estantes, tasada en N$ 800.00; un televisor "Motorola" de 24" con mesa y antena, tasación N$ 2.800.00 y otros bienes más, muebles que no se detallan pero que están a disposición de los interesados en los autos citados.

Se previene: Que los bienes saldrán en el remate a la venta al contado, al mejor postor y por la base de dos terceras partes de sus tasaciones. El o los compradores deberán pagar la comisión del rematador y demás gastos que ordena la ley. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1979. Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 91.00 5|pub. 32307 Dic.21-v.dic.28.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BURASTERO BINAGUY, JUAN CARLOS y OTRO, "Segunda Copia". (Ficha 2.294|979) se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 3 de agosto de 1966 autorizó el Esc. Walter Alberti Masserini de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo, ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. "Progreso" Padrones 15 883 y 12.885, señaladas con letras "C" y "B" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 1965, con el Nº 12.724 con las siguientes superficies: de , hectáreas 5.810 metros 23 decímetros y de 12 hectáreas 3.577 metros 27 decímetros, ambas con frente al N.E. a la Ruta Cinco, respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 31496 Dic 13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MIGUEL LAGUARDIA y otra "Segunda Copia" (Ficha C. 880|979), se hace saber que se han presentado Miguel Laguardia Menéndez y Pilar Elichiry solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el 22 de agosto de 1977 la Escribana Hilda Marina San Martín Terra, relativa al bien padrón número 26.585|005 de la 24ª sección judicial de Montevideo con frente sobre la calle Comodoro Coe, puerta señalada con el número 3524. Los enajenantes eran: Dolores Juncal Castro de Reteguy y la primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1775 al folio 2021 del libro 725. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por las que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos. bajo apercibimiento. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 31110 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GIUDICE BIARNES de MOURO, MARIA ELISA y GIUDICE de LAXALDE, RAQUEL - Segunda Copia" (Ficha V. 731|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 25 de octubre de 1969, autorizó la escribana Hilda María San Martín. cuya copia está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1151, folio 310, del Libro 637. del siguiente bien: Unidad 104, que forma parte del denominado Edificio Yatay, levantado en solar sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz 12022, que según plano de los agrimensores Orestes Calvino y Joaquín Spinak, de junio de 1958. inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 36.003 el 18 de los mismos, consta de una superficie de 521 mts. 83 dm., deslindados: 27 mts. 50 cms. al sureste a la calle Marcelino Sosa; 17 mts. 10 cms. al noreste, que por ser esquina dan de frente a la calle Yatay. La unidad está empadronada con el Nº 12.022|104 (anterior 218.955), que de acuerdo al plano del agrimensor Miguel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.281 el 16 de julio de 1969, se ubica en el primer piso a cota de altura más 3 mts. 90 cms., consta de una superficie de 62 mts. 7.582, correspondiéndole la utilización exclusiva de la Terraza F-1, bien común.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
21) N$ 224.00 10|pub. 31396 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: KEHAYAN AVEDIS y otra. "Segunda Copia". (F. C.) 987|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Avedis Garabed Kehayan Eubegian y María María Panosian, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Hugo Bassans el 27 de mayo de 1950, por la cual los comparecientes adquirieron de los esposos Miguel Palese Giordano y Angela Desposito el inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo padrón 18.518 Paraje Arroyo Seco, con una superficie de 289 metros cuadrados 86 decímetros que se deslindan: 10 metros 55 frente al Este. sobre la calle Constitución, donde su puerta lleva el número 2013 entre Nicaragua y General Pagola: 22 metros 40 al Norte lindando con solar 3: 26 metros 76 al Sur limitando con solar 5: y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro; habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.º 588, F.º 456 del Libro 399

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 196 00 10|pub. 30685 Dic.12-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ de CALVETTI, BLANCA, JUAN PEDRO y PETRONA DOMINGA CALVETTI PERDOMO. "Segunda copia de escritura". (Ficha civil V. 180|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro y Petrona Dominga Calvetti Perdomo y Blanca Rodríguez de Calvetti, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura que el 12 de diciembre de 1939 autorizó el Esc. Antonio Fernández, inscripta en el Registro de Traslaciones de Florida con el Nº 66 al folio 148 al 150, siendo la enajenante; Manuela Echevarne de Echeverría, viuda y el adquirente; Bautista Pedro Cal-

vetti, casado quien adquiere el bien padrón 1964, ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de mayo de 1909, según el cual consta de una superficie de 95 hectáreas 471 metros, deslindada así: al Norte en 666 metros 30 centímetros con Victoria Pérez de Barceló, al Sur en igual medida con Claudio R. Barceló y otros; al Este en 1.428 metros 80 centímetros, con Atanasio Gesualdo y Domingo Bentancur y al Oeste en igual medida con Dionisia Ursula Barceló.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 32060 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "SILVA LANTES, MARCOS - Segundas Copias" (Ficha 395|B|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Silva Lantes, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que autorizara en la ciudad de Montevideo el día 2 de agosto de 1948 el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, por la cual Enriqueta Burgueño de Faggi, María Martha, Juan Alberto, Luis Enrique, Alicia, Celva Esther, Víctor Hugo y Roberto Ernesto Faggi vendieron a Marcos Silva Lantes una fracción de terreno rural, sita en la 8ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 10.598, con una superficie de 3.685 mts. 4.050 cms., con 42 mts. 54 cms. de frente a la carretera a Migues.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 27 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 112,00 10|pub. 31342 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: CORREA COSTA, ELIOMAR, "Segundas Copias". (F|V|253|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliomar Correa Costa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano don Solano Amilivia el 30 de mayo de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 216, del Libro 9, año 1950, Nº 370, por la cual Benita Irma Zeballos Pérez, casada con Sandalio E. Melgar, vendió a Eliomar Correa Costa Pérez, casado con Julia Mattos, fracción de campo y mejoras sito en la Novena Sección de Canelones (Migues), padrón en mayor área 16.662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de diciembre de 1979.

21) N$ 126.00 10|pub. 32354 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: TROMBOTTI, NESTOR y otros. "Segunda Copia". (F.C 1 348|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Néstor Trombotti, Leogardo Castro Dos Santos, Ema Castro Fiol y Sara Castro Greia, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de donación que autorizó el Escribano Everton Pereira, con fecha 13 de noviembre de 1971, referente a los bienes que a continuación se describen: A) Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costas del Arroyo Pintado empadronada con el Nº 5 698 y con una superficie de 536 hectáreas 6 911 metros cuadrados y B) Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costa del Arroyo Pintado, empadronada con el Nº 5 978 y con una superficie de 1 721 metros, otorgada por Natalia Vannelli de Castro a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 29 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 31145 Dic.11-v.dic.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, JORGE PEZAROGLO KISEOLAR (B. 318|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Rivera el 16 de marzo de 1968, por el escribano Delibio Paiva Olivera, en que Elías Insausti y María Macilda Machado vendieron a Jorge Pezaroglo Kiseolar, una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 3.730 en mayor área, actualmente padrón 10.843, que formó parte de la quinta Nº 6 del ejido de esta ciudad, hoy parte de la manzana 446 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, señalada con el Nº 1, en el plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 8 de abril de 1965, con el Nº 2.909, según el cual tiene superficie de 415 metros 269.656 milímetros, dentro de los siguientes límites 13 metros 730 milímetros de frente al Sureste a calle Dr. Anollés: 28 metros 633 milímetros al Noreste sobre el padrón 6.541: al Suroeste, recta de 9 metros 833 milímetros que forma angulo hacia el Norte y sigue en extensión de 2 metros 25 centímetros y luego forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 18 metros 80 centímetros hasta calle G. Anollés. lindando con las fracciones 2 y letra B del mismo plano y al Noroeste, 15 metros 980 milímetros con padrón 7.256. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, el 20 de marzo de 1968, con el Nº 199 al folio 101.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de diciembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 32101 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos FLORENCIO NICOLICH (Ficha 1 459| 1979), se hace saber: Que se ha presentado Florencio Nicolich solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Leopoldo Durañona Vidal el 5 de octubre de 1936, por la cual Eduardo Pérez Olave vendió a Florencio Nicolich el inmueble Padrón Nº 1796, ahora Padrón Nº 3781, de la Manzana Nº 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Fernando Visetti del 30 de diciembre de 1935 tiene un área de metros cuadrados 634 91 y este deslinde: 24 metros 20 de frente al S a calle Eduardo Casagrande, línea quebrada al W, en dos rectas de 18 metros 88 y 9 metros 25 que separan de la sucesión de José Graña y de Rigoli y Ferro, 22 metros 20 al N lindando con bien del vendedor, y tres rectas al E 22 metros 65, 2 metros 03 y 5 metros 26, lindando con bien del vendedor.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a todos los que tengan interés de oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 31761 Dic.17-v.dic.31.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

CORPORACION DE PUBLICACIONES S. R. L.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: 154, Folio 577, Libro 4.
Objeto: Explotación comercial e industrial en e ramo editorial.
Socios: JUSTINO ZAVALA FREIRE, ANA ZAVALA FREIRE, CARLOS DEMASI HERRERA, JUSTINO MUNIZ MEDEIROS, FANNY MACIEL, CARLOS MUNIZ BECERRA, NELSON TROCCOLI PESANI, ANA ZORRILLA de SAN MARTIN.
Capital: N$ 4 000 00.
Administración: Carlos Muniz Becerra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31781 Dic.20-v.en.4.

URUGUAY 80 LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 471, folio 1726 libro Nº 4 de Contratos.
Objeto: Operaciones comerciales, compra venta, artículos deportivos, consignaciones, representaciones, importar, exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar y dedicarse al comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO FRANCHINI BORRALLO, LINCOLN PRESNO PARODI y JUAN ANGEL NICROSI.
Capital: N$ 45 000,00 en partes iguales.
Administración: cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31778 Dic.20-v.en 4.

MICRO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato privado: 20 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: 22 de octubre de 1979. Nº 1150, Folio 5091 Libro 1 de Contratos.
EDER BENAVIDEZ LUZ cede su cuota de N$ 50,00 a Tibor Antonio Honty Cabaña.
22) N$ 70.00 10|pub. 31783 Dic.20-v.en.4.

GRAPHIS LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 473, folio 1.734, libro 4.
Socios: ENRIQUE PIO BETTOSINI SOLARI y MONICA MARIA SEVERI TRAVERSA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: imprenta, industria gráfica, dibujo publicitario para todos los medios de publicidad, dibujo gráfico en todas sus formas, librería, papelería, propaganda, publicidad, editorial, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, juguetería, maquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, isquería, lotería, quinielas, cigarrillos, golosinas y afines. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Enrique Pío Bettosini Solari.
Capital: N$ 3 000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 32227 Dic.20-v.en.4.

LOS ANGELES LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Objeto: Hotelería, confitería, bar, restaurante, etc.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: JUAN CARLOS REYNES, MARIA TERESA BETHENCOURT y DANIEL ROGELIO CALVIÑO.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: Reynes N$ 5.000,00; Bethencourt N$ 5.000,00 y Calviño: N$ 10.000,00.
Administración: Rogelio Calviño.
Inscripción: Nº 98, folio 399 tomo 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 32226 Dic.20-v.en 4.

MORALES Y ALMADA LIMITADA
Documento privado: 9 agosto 1979.
Registro: Nº 89, folio 322, libro 4.
Socios: MARGARITO MORALES y CARLOS MARIA ALMADA.
Objeto: Pintura de letras, carteles, afines, etc.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Margarito Morales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32221 Dic.20-v.en.4.

ROBERTO BARCOS S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 988, folio 3.423, libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO JOSE BARCOS PEDOCCHI y ROSALIA BARCOS PEDOCCHI.
Objeto: Prestación de servicios para fiestas y afines y en general cualquier acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Roberto José Barcos Pedocchi.
Capital: N$ 5 000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32218 Dic.20-v.en.4.

CAPITEL CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 387, folio 1.428, libro 4 de Contratos.
Socios: MANUEL BARROS FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO URTI LARROSA, HORACIO RAUL PIERI STORNI y ADOLFO RAUL PIERI STORNI.
Objeto: Construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, compra venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles y todo acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Horacio Raúl Pieri Storni.
Capital: N$ 10 000,00.
22) N$ 140.00 10|pub. 32217 Dic.20-v.en.4.

ARCA LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Socios: RUBENS NELSON FERNANDEZ CONSTENLA, NOE NIEVES MORENO y ANA MARIA CONSTENLA NAJUL.
Objeto: Comercialización; elaboración; fabricación; envasado; distribución; importación y exportación de mercaderías por mayor y menor fletes, comestibles; aves; nuevos; queso; frutas; bebidas; chacinados; tienda; bazar; ferretería; barraca; papelería; cueros y calzados. Compraventa de metales; maderas; antigüedades y objetos de arte.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Registro Público y General de Comercio: 27 de junio de 1979 Nº 676 al Fº 2.427 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 31314 Dic.18-v.en.2.

BELVIC LTDA.
Contrato de 4 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 19 de setiembre de 1979 Nº 251 Folio 935 Libro 4 Contratos.
Socios: JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERA y MARIO DARDO VICTORIA ESNAL
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. Repres. comercios, restaurantes.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 31648 Dic.18-v.en.2.

SPARTA S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 544, folio 1.995, libro 4.
Socios: JULIO CESAR FELIZ CARABALLO y ADELA ISABEL HERZOVICH VARGAS.
Capital: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente por los socios.
Objeto: Industrialización de metales.
22) N$ 70.00 10|pub. 32043 Dic.18-v.en.2.

RENE CATY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Miccio José Taube cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Ana Fuchs.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1979, con el Nº 627 al Folio 2.245 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 30126 Dic.18-v.en.2.

LLAVYTAR LTDA.
Contrato: 13|8|979. Inscripción Registro Público de Comercio el 16|8|979. Nº 834, Folio 3015 Nº 3, Contratos.
Socios: CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales
Administración: Indistinta y|o conjunta.
Objeto: Fabricación de llaves y todo tipo de impresos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub 31395 Dic.12-v.dic.26.

LA MILAGROSA LTDA.
Contrato: 23 octubre 1979
Inscripción: Nº 327, Fº 1 201, Libro 4, Contratos
Socios: LUIS ALBERTO ROVEGNO MENDEZ, JUAN CARLOS ONETTO MANDRACHO, OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Cría, Engorde y Comercialización Aves Corral.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital N$ 3 000 00.
22) N$ 70 00 10|pub. 31381 Dic.12-v.dic.26.

ARTESANOS ACRILICOS LTDA.
Registro: Nº 751. Fº 2 707. Libro 3.
Socios: ALFREDO STANISLAO VALDES DEL PINO; JUAN ANGEL MENCHACA PEREZ; CARLOS ALFREDO MORALES PONCE DE LEON; HORACIO RUY ALONSO ALLENDE
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio e industria en general y en especial de acrílicos.
Capital N$ 2 000 00.
22) N$ 105 00 10|pub. 31379 Dic.12-v.dic.26.

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Cedente. Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI
Vigencia: junio 25 de 1979.
Inscripción: Registro Público. 29 noviembre 1979. Nº 505. folio 668. Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

RO-AGRO S. R. L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 238. F.o 229, 1979
Socios: ENZO FRANCISCO LASSO ZUNINO y SONIA MABEL LASSO ZUNINO.
Objeto: Compraventa de cereales y oleaginosos bolsas, hilo y todo lo concerniente al agro. etc.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Sonia Mabel Lasso.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: María Stagnero de Munar Nº 212 (Canelones)
22) N$ 140.00 10|pub. 31743 Dic.14-v.dic.28.

HERBUL LTDA.
Contrato: 22 noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1274 Folio 5557 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y PEDRO ASDRUBAL SANGUINETTI IRAOLA ANTONIO CARLOS VALIANTE y SELER PARRADO.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: representaciones. importaciones, exportaciones y comisiones; comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías. etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 31125 Dic.14-v.dic.28.

SUPER CENTRO REAL S R L.
Contrato: 14 de setiembre 1979.
Registro: Nº 973, folio 4 461, libro Nº 1.
Socios: ELIZABETH PERNAS FORT (25 por ciento), ROBERTO SUAREZ LANGONI (25 por ciento), RAQUEL LOMBARDI ROMANELLI (25 por ciento), RICARDO FERNANDEZ SOTELO (25 por ciento).
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Venta de productos de almacén, fiambrería, bebidas, verduras, frutas y rotisería
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31280 Dic.12-v.dic.26.

DIGABOR LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 335; Fº 1.221, Lº 4.
Socios: ZAPICAN RODRIGUEZ DEMARIA y DILMA GARCIA BORTAGARAY.
Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31321 Dic.12-v.dic.26.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1960.
Registro Público y General de Comercio número 453, folio 1542, libro Nº 1, el 20 de junio de 1960.
Socios: ALEJANDRO JORGE MIDDLEDITCH RICHARDS, JORGE DUNCAN RAUL Mc MILLAN HOWARD, AUGUSTO JOSE LOPEZ HERRAN, DUILIO RICHARD PARMA ANGELILLO, DELIA del CARMEN PORTILLO FERNANDEZ y ELENA ANGELA PORTILLO FERNANDEZ.
Capital: N$ 35 00.
Plazo: Hasta 31 de diciembre de 1961, prorrogable automáticamente
Administración: Alejandro Jorge Middleditch Richards.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones comerciales e industriales.
15 de marzo de 1961 cedió Jorge Duncan Raúl Mc Millan Howard, habiéndose publicado oportunamente.
Modificación de Contrato: 10 de marzo de 1964.
Aumento de Capital a N$ 80.00.
Registro Público y General de Comercio número 428, folio 1519, libro Nº 1, el 20 de octubre de 1964
22) N$ 210.00 10|pub. 31283 Dic.12-v.dic.26.

KARRO'S LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1979.
Registrado: N.o 1268 folio 5530. libro 1.
Socios JOSE MARIA ABELAI HUCHA. HUGO BARNECH FAVARO GRACIELA CROSIGNANI I ELLY ELENA CUERVO.
Administración por cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: importación, exportación, comercialización de vehículos automotores, representaciones, consignaciones, comisiones, concesiones, fabricaciones, comercialización, distribución de toda clase de bienes.
Capital N$ 15.000.00 partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 30762 Dic.12-v.dic.26.

VIÑOLY HNOS. LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Departamental de Artigas; Nº 29, folio 125, libro 4º.
Socios: MARIA del HUERTO, GRACIELA y JORGE VIÑOLY GARCIA.
Objeto: Explotación de comercios e industrias en los ramos de panadería, almacén, provisión, fiambrería molinos harineros y demás ramos conexos con los mismos, así como en el de bar, confitería y expendio de bebidas.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: María del Huerto y|o Graciela Viñoly García, indistintamente.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31762 Dic.17-v.dic.31.

UNION MAYORISTA LIMITADA
Contrato: 5 de noviembre de 1979. Inscripción Nº 406 al Folio 1.360 Libro de Contratos Durazno.
Socios: EDUARDO TORIBIO GIORDANO CORTADA, RODOLFO GIORDANO VALDEZ, ALMA ELIZABETH LANZA LANZARO de GIORDANO y ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Venta al por mayor de artículos de almacén, bazar y mercaderías en general, importación y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil).
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Ejercicio social: 30 de junio de cada año.
22) N$ 140.00 10|pub. 31766 Dic.17-v.dic.31.

REICAL LTDA.
Constituída: el 23 de noviembre de 1979.
Inscripta. Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el número 493 Folio 1797 del Libro Nº 4 de Contratos
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: FREDDY REIGIA SCILINGUO: N$ 5.000.00 y EDUARDO ROBERTO CALDARELLI GAMBA: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: compraventa, importación, exportación y distribución, en especial: de productos de granja, golosinas, juguetes, artículos de papelería bazar y afines, y en general, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31777 Dic.17-v.dic.31.

GAFFORINI HNOS LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones, Nº 235, folios 219|223, 1979.
Socios: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Administrador: Santiago José Fafforini Macchiavello.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercadería, arrendamiento de obras y servicios, transporte, etc.
Domicilio: Depto. de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31797 Dic.17-v.dic.31.

TAROK LTDA.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 50, folios 208 a 210, Libros de Contratos, el 12 de noviembre de 1979.
Socios: EDUARDO PIAZZE, DARDO SELLANES y EDUARDO SELLANES.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Asencio 1495, Dolores.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: dos de los socios en forma conjunta e indistinta.
Objeto: Explotación de toda actividad comercial y|o industrial, importación, exportación, reembarques, reimportación, reexportación, tránsito de mercaderías, compra venta.
22) N$ 140.00 10|pub. 31779 Dic.17-v.dic.31.

LA PERFUMERIA LTDA.
Contrato. 5 de abril de 1979.
Registro de Comercio Maldonado: Nº 182, folio 653, libro 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, y exportación de artículos de perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: SYLVIA MARIA FERNANDEZ CHAVES NUÑEZ de GRAÑA y MARIA SUSANA RODRIGUEZ ARIAS de DIAZ.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 29774 Dic.5-v.dic.21.

LA CUMBRE S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cesiones de cuotas, fecha 8 de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio de Maldonado: Inscripción Nº 211, folios 812 al 813 del Tomo 18 de Contratos.
Cedentes. Gumercinda Vidal de Capurro y Luis Martin.
Cesionarios: LUIS FELIPE RODRIGUEZ ABELENDA y CONO RUBEN VIGLIANTE DE-LUCA
22) N$ 105 00 10|pub 31693 Dic.14-v.dic.28.

INCROME LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: 23 de noviembre de 1979, No 441; Folio 1616 Libro 4 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FRAQUIA, JULIO CESAR DE LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de uno o más ramos de actividad y en especial el ramo de taller de cromados.
22) N$ 105.00 10|pub. 31670 Dic.14-v.dic.28.

VILLAFANE MOLINA y CIA. S. R. L.
Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 194, folios 712 al 714, tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ALBERTO HUGO, ALFREDO NICANOR y GUSTAVO ADOLFO VILLAFANE MOLINA.
Capital: N$ 9.000,00.
Integración: 1/3 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 32012 Dic.18-v en.2.

LUPAALE LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 475, Folio 1741 Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Blandengues 1668.
22) N$ 105.00 10|pub. 31698 Dic.14-v.dic.28.

TESEO S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1281 Folio 5581 Libro Nº 1.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: FRANCISCO ULASCOAGA y OSVALDO LARROSA
Objeto: Realizar cualquier tipo de operación comercial o industrial construcciones y otros.
Administración. Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31603 Dic.14-v.dic 28.

LOURDES LIMITADA
Contrato: 19 de octubre 1979.
Registro: Nº 1147 Folio 4198 Libro 3 Contratos.
Socios: MARIO PANTALEON NOTARI FUANA y JUANA MARY PAREDES MARTINEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia perfumería y afines.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
22) N$ 70 00 10|pub. 31602 Dic 14 v dic 28.

LARA & CIA. LTD.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 503 Folio 1842 Libro 4.
Capital: N$ 5 000 00
Socios: JOSE Ma. PIÑEYRO N$ 2.500 00 RUBEN A. PIÑEYRO N$ 2 500.00.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación exportación, comercialización, representaciones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 31613 Dic.14-v.dic 28.

DANVIL LTDA.
Inscripta: Registro Público de Comercio Maldonado, número 149, Folios 538 al 540 del Tomo Nº 18.
Gonzalo Guillermo González Olivera, cedió su cuota social 20 por ciento a Humberto Rosalio Nuñez Gamenara y 80 por ciento a Humberto Cesar Nuñez González.
Precio: N$ 10 0000 00.
Administración indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31636 Dic.14-v.dic.28.

INMOBILIARIA ESTRELLA DEL ESTE S. R. L.
Contrato: de 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 188, Folio 674 al Folio 677, To. 18 ante el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CIPRIANO ROGELIO CRISTALDO VIERA y FREDY BARRIOS AMOROSO.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: inmobiliaria y administración de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31634 Dic.14-v.dic.28.

FACIMAQ LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 472 Folio 1731 Libro 4 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO BARRERE, DANTE RUBEN D'AMATO, ESTEBAN KLEIN, FLORENCIO SANCHEZ y DAROSLAV YUTRONICH.
Domicilio: Ejido 1391 Esc. 701, Montevideo.
Objeto: reparación y servicio de mantenimien to de toda clase de máquinas de oficina.
Capital: N$ 20.000 00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente de dos años.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 31644 Dic.14-v.dic 28.

BANDOLERA'S LTDA.
Contrato: 19 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.270; F.o 5.536; Libro 1 de Contratos.
Socios: NORA MARENCO MOSQUERA de IGLESIAS y GRACIELA ANTONIA MARTIRENA ESCUDERO.
Objeto: Compra y venta de zapatos y articulos de cuero y bienes en general.
Capital: N$ 5 000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31675 Dic.14-v.dic.28.

TONAVI LIMITADA
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: N.o 466 al Folio 1.707, Libro número 4 de contratos.
Socios: GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ, IRENE NELLY SANJURJO FERREIRA, ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Importar, exportar, fabricar, comercializar con toda clase de productos y bienes.
Capital: N$ 3 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables progresiva y automáticamente de 1 año cada uno.
Administración: En conjunto por dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 31604 Dic.14-v.dic 28.

KIOSCO CASINO LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Publico de Comercio de Maldonado con el Nº 215, Folios 825 al 827, Tomo 18.
Socios: RAUL PEDREDA BERRUETA, BRENDA HUALDE PEREIRA, WALTER PEDRO PELUFFO CAMPOMAR y MYRIAM PEDREDA HUALDE.
Objeto: Kiosco, quedando comprendido a modo de ejemplo la compra venta de diarios, revistas y toda clase de publicaciones, así como su reparto.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por periodos de dos años.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000 00, aportado por partes iguales.
22) N$ 175 00 10|pub. 31637 Dic.14-v dic.28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION PARCIAL
Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1284, Folio 5594, Libro 1 Contratos.
Rodolfo J. Raffo cedio de su cuota en Hernandez Raffo y Cía. Ltda. un valor Nominal de N$ 200.00 a Teresita Raffo de Metnol.
22) N$ 70 00 10|pub. 31642 Dic.14-v dic.28.

EL TESORO LIMITADA
Constituida por documento privado del 28 de noviembre de 1979.
Socios: TOMAS MAXIMO PELAYO GENTA y ELADIO OSEIRA MASEDA.
Objeto: Toda clase de actividad comercial.
Domicilio: Luis Kossuth Nº 4545. Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable por periodos de igual duración.
Capital: N$ 5 000 00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519. Folio 1.903, Libro Nº 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 31578 Dic.14-v.dic.28.

STUDIO 54 LTDA.
Constituida por documento del 20 de octubre de 1979.
Socios: MARIA LEONOR CANZANI CABALLO; y RAUL RAMON GARCIA DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades terrenos, inmobiliaria.
Plazo: Cincuenta años
Capital: N$ 5 000 00. aportados así: Canzani, N$ 3 000 00; García Dominguez, N$ 2 000 00;
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 1232 Folio 5385, Libro Nº 1 de Contratos. el 15 de noviembre de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 31646 Dic.14-v dic 28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 octubre, 1979.
Inscripción: Nº 1209, Folio 5292, Libro 1 Contratos.
Juan Carlos Raffo Costemalle cedió la totalidad de su cuota social en Hernández Raffo y Cía. Ltda. a Rodolfo J. Raffo.
22) N$ 70 00 10|pub. 31643 Dic.14-v.dic.28.

SOLIS S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de Contrato.
Contrato: 15 de abril de 1978.
Registro: Nº 412, Folio 1.417, Libro 2 de Contratos.
Contrato: 26 octubre 1979.
Cedente: Alberto Irambauer Müller.
Cesionarios: Jose Luis Sapriza Carrau y Victoriano Jose Perez Montero.
Modificación: Administración a cargo de Luis E. Sapriza y Guillermo Sapriza Peirano, actuando conjuntamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 31647 Dic.14-v.dic.28.

ARNO LIMITADA
Contrato de fecha 5 de octubre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 406 al F.o 1.493 del Libro 4 de Contratos.
Socios: MANUEL NOBLIA de LACUADRA y HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES.
Objeto: Compraventa, permuta y consignaciones de ciclomotores motos, motonetas autos y toda clase de vehículos. así como también comerciar con repuestos afines al objeto.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 140 00 10|pub. 31733 Dic.14-v.dic.28.

NIMES S. R. L.
Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 1.908, folio 3.655, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALDO CASSINELLI, ATHOS CASSINELLI, MARIO PASSARO, ALDO DI LORENZO.
Capital: N$ 6.000 00
Objeto: Compraventas en general de muebles o inmuebles, construcciones, importación exportación, promoción adjudicación y ventas de edificios por ley 10.751 y 14 261.
Administración: Athos Cassinelli, Mario Passaro y Aldo Di Lorenzo actuando indistintamente dos en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 31724 Dic 14-v.dic.28.

SZILAGYI E HIJOS LTDA.
Contrato e inscripción 30 de noviembre de 1979 con el Nº 521 al folio 1.909, Libro 4 de Contratos
Socios: JUAN SZILAGYI PASZTOR y JUAN CARLOS SZILAGYI LAMBERTI.
Capital: N$ 25 000 00. Juan Szilagyi: nuevos pesos 20 000 00 y Juan Carlos Szilagyi: nuevos pesos 5.000 00.
Objeto: Taller mecanico.
Administración: Indistintamente por los dos socios
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 31715 Dic 14-v.dic.28.

IAGLIAPAR S. R. L.
Socios: CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ, JULIO CESAR IAGLIANI FRANCOLINO.
Objeto: Fiambrería rotisserie granja, elaboración de productos alimenticios.
Domicilio. Avda. 18 de Julio 2261 (Montevideo).
Plazo: Dos años a contar de la inscripción, prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General 1º de agosto de 1978, Nº 677, F.o 2.318, Libro 1 Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 31710 Dic.14-v.dic.28.

LEBARZI LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 496 folio 1309 Libro 4.
Socios: LEON BARZILAI LUNA ABUDARA de BARZILAI y JORGE ISIDORO BARZ LAI ABUDARA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000,00 de esta forma: León Barzilai N$ 10.000,00, Luna Abudara nuevos pesos 10.000,00 y Jorge Barzilai N$ 5.000,00.
Objeto: Corretajes, importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31780 Dic.17-v.dic.31.

SANDU LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 500, folio 1827, libro 4.
Socios: CARLOS DIVENUTO PALOMBO e IGNACIA MACHADO BRUN de DIVENUTO.
Objeto: intermediación bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, producción agropecuaria.
Capital: N$ 50 000,00.
Administración: Carlos Pablo Divenuto Palombo.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Paysandú 1813, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31827 Dic.17-v.dic.31.

VIASCON S. R. L.
CESION DE CUOTA
DOMINGO GONZALEZ y LUJAN UMPIERREZ cedieron sus cuotas a Enrique Lopez, Manuel Dodán y José Losada el 19 de noviembre de 1979.
Inscripción Nº 271, folio 1000, Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31782 Dic.17-v.dic.31.

GRIMAN LTDA.
26 de abril de 1979 (inscripción Nº 489, folio 1786, Libro 4.
ROBERTO RAFAEL BERTANI y JORGE SOTO cedieron sus cuotas a Hugo García y Juan José Tuduri quienes las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 31828 Dic.17-v.dic.31.

SELVA S. R. L
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 520, folio 1920, Libro 4.
Socios: JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (30 por ciento) y MARIA INES PICCARDO SANTOS (30 por ciento).
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Procesamiento de datos y fotocopias.
Administración: dos de los socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31835 Dic. 17-v.dic.31.

W. M. MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS LIMITADA
Contrato del 28 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1979 con Nº 568 folio 2083 Libro 4 de Contratos.
Socios: ALLEN LEITE WETZEL nuevos pesos 10.200,00, PAULO MAESTRI N$ 4.900,00 y FAUSTO MAESTRI N$ 4.900,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Giro: Máquinas y equipos viales y materiales de construcción.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31920 Dic.17-v.dic.31.

AZUTI S. R. L.
Constituida el 23 de noviembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1979 con el N.o 455 al folio 1.685 del libro N.o 4.
Socios: JUAN GERARDO BAGINI CASAS y RAUL PEREZ FIERMARI.
Capital: N$ 20 000,00 integrado por partes iguales.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo, actual Yaguarón 1659.
Objeto: explotación comercial e industrial en el ramo de metalúrgica.
22) N$ 140.00 10|pub. 31130 Dic 11-v dic.24

S. m. LIMITADA
Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1115, folio 4068, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Galicia 1218 Apto. 12 - Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2 100,00.
Socios: ATILIO LUIS OLIVERI CORREIA, ANGEL BAUTISTA GONZALEZ y RAFAEL ANDRES SAINT ROMAIN MUÑOZ.
Objeto: Computación programación y análisis, compra, venta, distribución de mercaderías en general, representaciones, importación y exportación.
Administración: Angel Bautista González.
22) N$ 140.00 10|pub. 31239 Dic.12-v.dic.26.

VIDEO COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16 de noviembre de 1979.
Inscripto: Nº 412, Folio 1519, Libro 4 de Contratos.
Socios: ANGEL HEBERT REY HERNANDEZ, ERNESTO SOLER GARMENDIA, ENRIQUE FRANCISCO ROBERTO PIQUE FIGUERAS, y HORACIO SOLER GARMENDIA.
Capital: N$ 18 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Exhibición a través de cualquier medio de difusión, en cualquiera de sus formas de producciones audio visuales de cualquier tipo: importar y exportar pudiendo realizar operaciones comerciales y civiles relativas a dicho objeto.
Administración: Angel Hebert Rey Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31857 Dic.17-v.dic.31.

CENTRO DE COMPUTOS SAN JOSE S. R. L.
Contrato: 25 de octubre de 1979.
Registro: Nº 35 al Folio 128 del Tomo IX de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años más.
Objeto: procesamiento automático de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, etc.
Administración: a cargo de cualquiera de los socios.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 626, San José.
22) N$ 175.00 10|pub. 31872 Dic.17-v.dic.31.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.
Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000,00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500,00; María Olga Cadenazzi: N$ 500,00.
Plazo. Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

DON PEDRO LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1114, folio 4063, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Dr. Américo Ricaldoni 1700 - Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 16 000,00, aportados por partes iguales.
Socios: AGUSTIN, ALCIRA ISABEL, BERNARDO y JOSE PEDRO IRIGOYEN GETTE.
Objeto: Realización de transporte terrestre de cualquier tipo de bienes, dentro y fuera del país. También podrá la sociedad importar, exportar, comprar, vender, industrializar y/o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales o industriales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios dos los actos y contratos comerciales, industriales financieros, mobiliarios e inmobiliarios que se refieren directa o indirectamente al giro social.
Administración: Alcira Isabel y Bernardo Irigoyen Gette indistintamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 31245 Dic.17-v.dic.31.

METROPOL LIMITADA
Contrato: 20 setiembre 1979.
Registro: Nº 1089, folio 4878, libro 1.
Capital: N$ 50.000,00
Socios: GEORGIS VALOGEORGIS y CLEOPATRA GEORGION.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Bar, Cantina, Salón de Te, Comedor, Pizzería, Cervecería, Parrillada y similares.
Administración: Georgis Valogeorgis.
22) N$ 70.00 10|pub. 31830 Dic.17-v.dic.31.

DIOTTI AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 233 folio 209|213 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 30.000,00
Socios: DOVILIO ERNESTO DIOTTI FONTANONE, LUIS ITLER DIOTTI FONTANONE, HUMBERTO DIOTTI FONTANONE.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Compra - venta de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31799 Dic.17-v.dic.31.

INMOBILIARIA DEL LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 26 de octubre de 1978.
Inscripción: N: 1 096. F.o 3.767. Lº 2.
Socios: CARMELO CURBELO (aporte: nuevos pesos 400); LIBER CAVALLO (aporte N$ 400); NANCY CAVALLO (N$ 200).
Capital total: N$ 1 000,00.
Plazo: 1 año desde 1|IX 978, prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de propiedades, negocios inmobiliarios en general y promociones de construcción por el régimen de P.H., por cuenta de terceros "a comisión".
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer dependencias en el interior.
Administración: Carmelo Curbelo o Liber Cavallo indistintamente.
Cesión: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 597. F.o 2 121. L.o 1.
Cedentes: LIBER CAVALLO y NANCY CAVALLO (totalidad de sus cuotas).
Cesionaria: Lydia Susana Berberián.
Unica administradora desde el 28|11|979: Lydia Susana Berberián.
22) N$ 210.00 10|pub. 31146 Dic.11-v.dic.24.

IMPORCOM S R L.
El 1|IX|978 JORGE ALVAREZ CASTRO adquirió 4 cuotas a Manuel Alvarez Durán y 3 cuotas a Daniel José Pino y se amplió el objeto social para realizar transporte de cargas e industrializar y comercializar cualquier clase de mercaderías.
Inscripción Nº 1.248, Fº 5.455, Lº 1, Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 31279 Dic.12-v.dic.26.

ZAKARIAN & MANNISE S. R. L.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS ZAKARIAN BAKALIAN y EFRAIN LORENZO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: papelería librería e industria gráfica en general, comercialización de máquinas y productos de ramo: importaciones, exportaciones: operaciones con inmuebles.
Sede: Montevideo.
Plazo: 12 años en períodos de 2 años cada uno.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de noviembre de 1979 Nº 446, Folio 1638, Libro 4 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 31102 Dic.11-v.dic.24.

DIKLA LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 68, folio 235, libro número 4 Contratos.
Socios: SAUL CHERVONAGURA y GABRIEL WERBA.
Administración: Saúl Chevonagura.
Objeto: Compra venta de hierros y metales importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 29866 Dic.11-v.dic.24.

GAMMA LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 213, folio 816, tomo 18 Maldonado.
Socios: MABEL FRINE VILLAZAN CASTELLI y ANTONIO RAMON ALBACETE GIMENEZ.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 6 000,00.
Objeto: Empresa constructora, promotora y negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 31237 Dic 12-v.dic.26.

FERMAY LTDA.
Contrato: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 469, folio 1.720, libro Nº 4 el 28 de noviembre de 1979.
Socios: FERNANDO MARIO MORALES CARLI, MARY MAGDALENA FACCIO.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Capital: N$ 20 000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 31282 Dic.12-v.dic.26.

EDS LIMITADA
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Registro: Nº 1067, folio 4801, libro 1.
Socios: DANIEL DANON BENSION, SAMUEL JAROVISKI y GABRIELA BENSASSON CAIRUS
Capital: N$ 6 000,00.
Administración: Conjunta de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 31276 Dic.12-v.dic.26.

RIMEX LTDA.

Contrato: Noviembre 26 de 1979.
Inscripción: Nº 507, Folio 1.861, Libro Nº 4.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ, JUAN ANTONIO ICHAUSPE DEBERNARDI y LUIS ALBERTO TATO LOMBARDI
Administración: Roberto Bereau con otro socio.
Capital: N$ 9 000 00.
Objeto: Fabricación, Reparación, Comercialización, Representación, Importación, Exportación por cuenta propia o de terceros de artículos varios
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10/pub. 31505 Dic.13-v dic.27

APELHAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 junio 1979.
Registro Comercio: Nº 271, folio 5538 libro 1.
Cesion: Marcos Julio Apelbaum cedió sus diez cuotas de participación social a favor de Pepka Goldman de Harburger.
Modificación: Administrador: Teodoro Harburger Goldman.
22) N$ 105.00 10/pub. 31436 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA

Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 31 mayo 1977.
Registro: Nº 1104, folio 4024, libro 3 de Contratos
Resolución: Parcial respecto del señor Héctor González García.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 200,00.
Uso de razón social: Oscar Washington Routin y Manuel di Paola, conjuntamente.
Dirección y Administración: Washington Ramón Oromí, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105.00 10/pub. 31437 Dic.13-v.dic.27.

CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. R. L.
CESION TOTAL DE CUOTA SOCIAL

Otorgada el 5 de octubre de 1979.
Manuel Vazquez Montegnirto cede, libre de toda obligación y gravamen, a María Mercedes Gonzatto Grasso de Guipio, que adquiere la totalidad de su cuota social que le corresponde en la sociedad.
Inscripción: Registro Público de Comercio, libro de Contratos, en Canelones, el 29 de octubre de 1979, Nº 212, folios 718/723.
22) N$ 140.00 10/pub. 31466 Dic.13-v.dic.27.

TERMES LTDA.

Contrato del 9 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1979, con el número 1.286 al F.o 5.602 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: Señores GUILLERMO LUIS BENIA RISSO y DANIEL ANGEL RIIO ARTECHE.
Objeto: importación exportación y comercialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: Finaliza el de noviembre de 1981, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10/pub 31676 Dic.14-v.dic.28.

GRABI LIMITADA

Contrato privado: 18 setiembre 1979. Registro Público de Comercio Canelones Nº 188, folios 644/648 libro de Contratos.
Socios: MIREYA GRAFFIGNA GUTIERREZ y MARIA del CARMEN BILHERE ASTECIANO
Objeto: Fabricación de calzado, comercialización, distribución y todo afín al ramo y cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad civil, comercial y de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 6 000,00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: socia Mireya Graffigna Gutiérrez.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Santa Lucía (Depto. Canelones).
22) N$ 40 00 10/pub. 31465 Dic.13-v.dic.27.

SOMA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1285 folio 5598, libro 1.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, etc.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ y JUAN ORLANDO SODANO RIVERA.
Capital: N$ 2 000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10/pub. 31424 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA

Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 6 abril 1976.
Registro: Nº 1103, folio 4019, libro 3 Contratos.
Resolución: Parcial respecto del señor José María Bazzano Reggio.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 312,50.
Uso razón social: Héctor González García y Oscar Washington Routin, conjuntamente.
Dirección y Administración: Héctor González García, Washington Ramón Oromí, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105 00 10/pub. 31439 Dic.13-v.dic.27.

MAIRIK LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1979.
Socios: ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN y MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos, de zapatería y artículos de cuero en general.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 961, folio 3443, libro Nº 3 de Contratos, el 31 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10/pub. 31523 Dic.13-v.dic.27.

ANCORA S. R. L.

Contrato: 6 setiembre 1979. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 914, libro 1.
Socios: YAMANDU JAUREGUI VAZQUEZ y GASTON ALBERTO MILOC GERMANO.
Objeto: Compra venta artículos bazar, materiales construcción, exportación, importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: ambos socios.
22) N$ 105.00 10/pub. 31529 Dic.13-v.dic.27.

LOLLIPOP LTDA.
MODIFICACION

Contrato original: inscripto N.o 551, folio 2.222, L.o 1 Registro Comercio.
Modificación N.o 416, F.o 1.531, L.o 4, 21 noviembre 1978. Ahora: Administradores, ambos socios indistintamente: BINEM ROSENSTOCK y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD.
22) N$ 70.00 10/pub. 30789 Dic.13-v.dic.27.

FELICHE S. R. L.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: Montevideo, N.o 276, folio 1.026 del Libro 4.
Socios: MYRIAM RAQUEL PISANO BURASTERO y MARIA TERESA REBOSIO PELUFFO.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Taller de confecciones, tienda, compra y venta de ropa en general.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10/pub. 30936 Dic.13-v.dic.27.

ALEVI'S LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Maldonado: Nº 214, Folios 820 al 824 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: A) VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, y B) NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY SANTANA y STEFAN LOBLOWITZ.
Objeto: Intermediación en la compra, venta, y alquileres de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades, comisiones, representaciones.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Maldonado. Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 140.00 10/pub. 31524 Dic.13-v dic.27.

SACERUS LIMITADA

Contrato: 8/11/79.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.222, Folio 5.352, Libro 1 de Contratos.
Socios: Ings. ALBERTO SALVERAGLIO MAGGI; HERACLIO D. RUGGIA IZAGUIRRE; LEON CESTAU DE LEON Y BOLIVAR SOZO HERRAN.
Objeto: Fabricación, distribución, venta y colocación de materiales de construcción, incluidos aislantes térmicos e impermeabilizantes, proyectando y asesorando en el uso y empleo de los mismos, por cuenta propia y de terceros, etc.
Capital: N$ 10 000 00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Representación: Firma conjunta de 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años a contar fecha constitución con prórrogas automáticas y sucesivas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10/pub. 31522 Dic.13-v.dic.27.

IGOR PLAST S. R. L.

Por contrato suscrito el 1.o de setiembre de 1978, Eduardo Iglesias Cea y Sergio Torre Bernasconi cedieron cada uno tres cuotas sociales al señor NUÑES FERREIRA en la sociedad Igor Plast S. R. L.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1979 con el N.o 594 al folio 3.111 del Libro N.o de Contratos.
22) N$ 140 00 10/pub. 30299 Dic.13-v.dic.27.

ALALOS S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1 271, Fº 5 568; Lº 1.
Socios: OSCAR QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA
Objeto: Importación, exportación todas sus formas, etc.
Capital: N$ 40.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio Francisco Pratt 3321.
22) N$ 70 00 10/pub 31371 Dic.12-v.dic 26.

DIANA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 487 Folio 1779; Libro 4 de Contratos
Socios: JOCELYN MYRIAM NOVOA MARTINEZ, MAURILIO PEREIRA RODRIGUEZ, LUIS TRIAS ALBITE.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Industrialización y distribución de productos de tocador, jabones y derivados y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración Luis Trías Albite.
22) N$ 105 00 10/pub. 31964 Dic.18-v.ene.2.

LATINA LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 485, Folio 1772, Libro 4 Contratos.
Socios: LUCIA SOZZI CIPOLLA y ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE.
Objeto: Compra venta, fabricación, distribución, importación, exportación de objetos utilitarios y de decoración, asesoramiento, proyectos y diseños de interiores.
Capital: N$ 10.000:00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10/pub. 31932 Dic.18-v.ene 2.

MADERCO LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y CESION CUOTAS

Contrato: 12 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 431 F.o 1 589, Libro 4 Contratos de 23 noviembre 1979.
Capital: N$ 50.000.00. CANDIDO BLANCO FRAGA N$ 25.000.00; JORGE BLANCO BARLOCCO N$ 25.000 00
Administración: Cándido Blanco Fraga y Jorge Blanco Barlocco.
Cesión cuotas sociales: Cándido Blanco Barlocco cede a María del C. Blanco Barlocco de Gonzalez 5 cuotas sociales por N$ 2.500.00.
22) N$ 140.00 10/pub. 31547 Dic.13-v.dic.27.

NOVARESA - REYTU S.R.L.

Por documento de 29/XI/978, MIGUEL BESTARD, AMALIA ARMAS de BESTARD y MIGUEL BESTARD ARMAS constituyeron "Novaresa - Reytu S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Canelones 1123.
Capital: N$ 12 000 00, integrado totalmente en cuotas de N$ 1 000 00, correspondiendo a Miguel Bestard 6 cuotas: a Amalia Armas 3 y a Miguel Bestard Armas 3.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.194, Fº 4 146, Lº 1 de Contratos
22) N$ 140.00 10/pub 31277 Dic.12-v.dic.26.

MARANATA LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 476 F o 1.744, Libro Nº 4 de Contratos
Socios: RAUL VIERA FEULES; LIANA FERNANDEZ AZCOYTIA: JORGE ALEJANDRO; EDUARDO JOSE ERIC y BEATRIZ VIRGINIA CLAUDIA VAN HOFF SAN ROMAN y BEATRIZ ESTER SAN ROMAN BASCOU.
Capital: N$ 45.000 00.
Objeto: Explotación fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Buenos Aires Nº 444, escritorios 4 y 5.
22) N$ 140 00 10/pub. 31699 Dic.14-v.dic.28.

OSCAR A. PIVOTTO LIMITADA

Constituida el 22 de noviembre de 1979 por los señores OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA.
Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Canelones con el Nº 230 al Folio 200 - 201 del año 1979.
Objeto: Construcción y otros.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: año prorrogable indefinidamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: General Flores 856 (Las Piedras).
22) N$ 105.00 10 pub. 31796 Dic.17-v.dic.31.

TEIFU LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 234, folios 214-218 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: RAMON TEIJEIRO CAL y LILYAN FUSS. PEREZ.
Administradores: indistintamente.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
Objeto: Confitería y licorería.
22) N$ 105.00 10 pub. 31798 Dic.17-v.dic.31.

CASA DE TELAS S. R. L.

Contrato: 29 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 207, folios 732-735 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 3.000,00.
Socias: TERESA BORNIE GONZALEZ y GLADYS ESTHER ZITTE LAHOURATATE.
Administradores: indistintamente.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10 pub. 31800 Dic.17-v.dic.31.

JUSTICIA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 492, folio 1794, libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: CARLOS MANUEL CAMARA y JULIO CESAR MARRONE GONZALEZ.
Objeto: Comercialización y fabricación de artículos de goma y plásticos, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistintamente o el Sr. Italo Cencini Rossi.
22) N$ 105.00 10 pub. 31236 Dic.17-v.dic.31.

CATALANA S R L.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre 1979.
Socios: CIRO ALBERTO JAUMANDREU VALVA, MARIA ESTELA JAUMANDREU BERRUETA, CIRO JAUMANDREU BERRUETA e IGNACIO FRANCISCO MARIA PUIG FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, representación, importación, exportación, comisiones, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cada uno de los socios.
Capital: N$ 48.000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Registro Público y General de Comercio: número 1.275, folio 5.561, libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 175 00 10 pub. 31278 Dic.12-v.dic.26.

MERCADO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 52, folio 169 al 171, 28 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO y JUBER NERY GONZALEZ FREITAS.
Capital: N$ 5 000 00.
Administración: Forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de comestibles, fruta, bebidas y anexos y derivados.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105 00 10 pub. 31253 Dic.12-v dic.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de sociedad.
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: Nº 972, folio 4451, libro 1 de Contratos el 1º de octubre de 1979.
Cesiones Julio Laborde y Yolanda Camaño y Susana Camaño sus cuotas a Manuel Héctor Lago Ramos y Consuelo María del Carmen Lago Ramos, 90 % al primero y 10 % a la segunda.
Retroactividad: 1º de enero de 1978.
Modificación: La administración y uso de la firma social corresponde a Manuel Héctor Lago Ramos.
22) N$ 175.00 10 pub. 31240 Dic.12-v.dic.26.

LIBERAL LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1971.
Inscripción: Nº 72, folios 244-247 del libro de Contratos de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 45 000,00.
Socios: ANGEL ANTON RABUÑAL, MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO.
Administración: Angel Anton Rabuñal y/o Mercedes Moyano Gonzalez.
Objeto: Panadería y almacén de comestibles.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10 pub. 31801 Dic.17-v.dic.31.

S. B. MEDIOS LTDA.

Socios: WALTER ANTUNA MOFFA y BEATRIZ CARLEVARO CASTRO.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Publicidad en cine.
22) N$ 70.00 10 pub. 32164 Dic.19-v.en 3.

YOFI LTDA.

Socios: DAVID GAISIOT CHMIEL y JUANA UMANSKY KASAKEVICH.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Elaboración de productos alimenticios.
22) N$ 70.00 10 pub. 32165 Dic.19-v.en 3.

FOTOTIPO S. R. L.

Contrato: 9 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro Comercio Nº 465, folio 1.7?4, libro 4.
Socios: MARIA SELVITA CUEVAS SANTIAGO, JUAN GASTON RUSSO SAGRERA, RAUL y EDUARDO BAZZONI RABOSTO.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gastón Russo y Eduardo Bazzoni conjuntamente.
22) N$ 140.00 10 pub. 32077 Dic.19-v.en 3.

L y H TRANSPORTES LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Socios: DONATO ANGEL LORENZO NANDE y RAMON HERNANDEZ PUGLIA.
Objeto: Explotación comercial del transporte de personas y/o cosas, por cuenta propia o de terceros, y en general toda operación de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 505, folio 1851, libro Nº 4 de Contratos, el 29 de noviembre de 1979.
22) N$ 175.00 10 pub. 32053 Dic.19-v.en 3.

TORRE EIFFEL S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 11.. Folio 5167 Libro 1.
Objeto: Explotación de panaderías y afines.
Socios: NELSON y JULIO PEDRO CAAMAÑO y AMPARO DUBRA de CAAMAÑO.
Plazo: años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10 pub. 32158 Dic.19-v.ene 3.

ESPIGA Y SALVAGNO S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Colonia, Nº 94, Folios 378 a 38?, 1979.
Socios: HECTOR WIGBERTO ESPIGA POCHELU y PABLO RAUL SALVAGNO ANDRIOLI.
Capital: N$ 50 000.
Objeto: Taller mecánico y de rectificado de motores.
Plazo: años prorrogables.
Domicilio: Carmelo Depto. Colonia.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10 pub. 32155 Dic.19-v ene 3.

DIAL S R. L.

Integrantes: ALEJANDRO y DIANA LECUONA.
Capital: N$ 1.000.00.
Fecha otorgamiento: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 30, Folios 89-93, Libro 15 Contratos.
Objeto: negocios agropecuarios - representaciones.
Plazo: años prorrogables.
Administración: Alejandro Lecuona.
Domicilio: Avenida Saroldi 1047. Minas.
22) N$ 70.00 10 pub. 32104 Dic.19-v.ene 3.

ALCIA S. R. L.

Contrato: 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1172 del Folio 4294 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBA ELENA CIANELLI del CASTILLO y CONSUELO FREIRIA GONZALEZ de ALONSO.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alba Elena Cianelli del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 31668 Dic.19-v.en 3.

LOS TROVADORES S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 478 Folio 1751 Libro 4 Contratos.
Socios: EMILIO TOSCANI, MIRTA DA SILVA, RICARDO TOSCANI, ANNA MARIA TOSCANI.
Administración: Todos indistintamente.
Uso firma social: Emilio Toscani y Mirta Da Silva indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Aportes: Toscani - Silva cada uno nuevos pesos 15.000.00 Ricardo y Anna Toscani cada uno N$ 5.000.00.
Objeto: explotar heladería "Los Trovadores".
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10 pub. 32444 Dic.21-v.ene 5.

DATOS S. R. L.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Socios: GUILLERMO BERNARDO CASALA FREITAS, RODOLFO FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES.
Inscripción: 5 de noviembre de 1979 Nº 321, Folio 1181, Libro 4 Contratos.
Objeto: Enseñanza de Computación, perforación, análisis matemáticos, contabilidad, dactilografía.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 31900 Dic.19-v.en 3.

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Registro: Nº 552, folio 2024, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA MONTERO y MARISA GARCIA MONTERO.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 32094 Dic.19-v.en 3.

Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 213, folios 724-728 del libro de Contratos de Registro Público de Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ, OMAR GUZMAN GONZALEZ, OSVALDO GONZALEZ y ERNESTO JAIME GONZALEZ.
Administrador: Anastacio Fermín Gonzalez Surraco.
Objeto: Servicio de construcción, excavaciones nivelaciones.
Domicilio: Ruta 5, Km. 26.500, Progreso.
22) N$ 105.00 10 pub. 31802 Dic.17-v.dic.31.

MC. CAPRINS LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1120 Folio 4992 Libro 1 de Contratos.
Socios: DORA AURELIA GONZALEZ BEIRO, JUAN PEDRO CABALLERO LOPEZ, EDUARDO CAPRARIO BRUNDI, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento y distribución de bienes. Promoción, adjudicación, gravámenes y venta de edificios amparados en las leyes 10.751 y 14.261.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10 pub. 32404 Dic.21-v.ene 7.

ESCRITORIO GOMENSORO LIMITADA

Por documento de 1? de julio de 1979 que se inscribió en el Registro de Comercio al folio 7.. del Libro 4 de Contratos los señores CARLOS VICTOR ARMAND UGON y VIOLETA MARIN DE CAFURRO cedieron la totalidad de sus cuotas en la sociedad a Arturo Víctor Larrea; Israel Jacobo Brysk y Antonio José Paz.
22) N$ 105.00 10 pub. 32098 Dic.19-v.ene 3.

MARSO LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 378 al Folio 2122, Libro 4.
Socias: MARTA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto principal: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32461 Dic.21-v ene 7

IMPRESORA DOLORES LIMITADA

Contrato: Documento Privado de fecha 7 de diciembre de 1979.
Certificación: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 59, fojas 237 a 244, Libro de Contratos.
Socios: CESAR AUGUSTO KUPPER LISORIO, EDUARDO LUIS PIAZZE CERRGHETTI, ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO y CARLOS ALVAREZ MILLARA.
Objeto: Imprenta, librería, papelería, juguetería, publicidad, periodismo, casa editora, importación y exportación de bienes de todo tipo relativos a los rubros del objeto social, compra y venta de elementos, máquinas y materiales de equipamiento de oficinas, venta de artículos de escritorio, consignaciones y representaciones comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y explotaciones comerciales e industriales afines, pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: César Augusto Kupper Lisorio y Carlos Alvarez Millara, en forma conjunta.
Capital: N$ 40 000 00 min aportado por partes iguales.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 315.00 10|pub. 32435 Dic.21 v.ene 7.

DISTRIBUIDORA DEL MERCADO LTDA

27 de noviembre de 1979 (inscripción Nº 474 Folio 1738 Libro 4).
PANO BOGADJIAN BERBERIAN y ELIS DUARTE COLMAN constituyeron la Distribuidora del Mercado Ltda. para distribución, compra-venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Pano Bogadjian.
Plazo: 10 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 32429 Dic.21-v.ene 7.

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA

Contrato: 14 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales. El capital de N$ 30.000.00 se divide en 120 cuotas de N$ 250.00 cada una.
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.21-v.ene.7

ESTUDIO A. M. S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Inscripto: Nº 560 Folio 2053 Libro 4.
Socios: Arquitecto RECLUS MIRABAL GARELLO y CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, permutar y en general comercializar materiales de construcción y construcciones en inmuebles.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32418 Dic.21-v.ene.7.

ANADOR LTDA.

Contrato: 14 mayo 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 466 Folio 1643, Libro 3.
Socios: ANA BENECCHI, MARIA SCHWEIZER y RICARDO VASSALLO.
Capital: N$ 40 000.00.
Objeto: productos farmacéuticos y afines.
Administración: conjuntamente Ana Benecchi y María Schweizer o Ricardo Vassallo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32377 Dic.21-v.ene 7.

RODRIGUEZ ZABALLA y BOUHORT LTDA.

Socios: ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA, IBIRAPITA RODRIGUEZ MARTINEZ, y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Fecha: 1º de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio Nº 1059 Folio 3841 Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32378 Dic.21-v.ene.7.

MUNAOR LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1257, Folio 5487, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socios: WALTER MUSSIO FLEITAS, CARLOS NAGUIL MORATORIO, LUIS NAGUIL MORATORIO, MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ.
Objeto: Promoción inmobiliaria, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32379 Dic.21-v.ene.7.

S. M. G. LTDA.

Socios: RICARDO MARRERO VIOTTI, BRONIS GRANTOSKY LANDO y RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAM.
Objeto: Electromedicina y mecánica de precisión.
Fecha: 26 de diciembre de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 54 Folio 194 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 9 600 00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32380 Dic.21-v.ene.7.

DUNCAN S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 3 de diciembre de 1979. Nº 543 Folio 1991 Libro 4.
Socios: JULIO CARLOS PITAMIGLIO SUAREZ, WALTER ALEX COFONE LARROSA, EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO, y ANDRES HECTOR ARDAO DAMIANO.
Objeto: Compra - venta, intermediaciones, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de propiedades inmuebles, locales y establecimientos comerciales, rurales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5 000.00 aportes iguales.
Administración indistinta, actuando 2 conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 23281 Dic.21-v.ene.7.

MARIO LUSTRINO SALVO LTDA.

Documento: 15 diciembre 1978.
Registro: Nº 90, folio 335, libro 1.
Socios: MARIO LUSTRINO SALVO y SARA REYES INGOLD.
Objeto: Fotografía, etc.
Capital: N$ 5 000,00.
Administración: Mario Lustrino Salvo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32376 Dic.21-v.en.7.

TEEN'SCUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en esta ciudad el 20 de enero de 1977, los socios de la mencionada entidad señores Carlos Diego Cola y Daniel María Cuenca cedieron y transfirieron a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio las doscientas sesenta cuotas en total de que aquéllos eran titulares, respecto de la entidad "Teen'scuer Limitada", constituida por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482, al folio 2.587 del libro Nº 1 de Contratos.
La cesión de cuotas referidas fue inscripta en el citado Registro, el 27 de abril de 1978 con el Nº 357, al folio 1234 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio y Beatriz Raquel Balparda de Temesio.
22) N$ 280.00 10|pub. 32347 Dic.21-v.en.7.

CATEMAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 5 de octubre de 1979.
Socios: CESAR GOBER CASAS TELECHEA y GLORIA MARTINEZ ESPINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitaria y artículos conexos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: Nº 1088, folio 3956 libro 3 de Contratos el 15 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32344 Dic.21-v.en 7.

JULIO HERRERA LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de noviembre de 1979.
Socias: SILVIA MARGARITA VERONESI MOSER y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000.00 Silvia Veronesi: nuevos pesos 6 000.00; Lidia Veronesi: N$ 4.000.00.
Administración: Silvia Margarita Veronesi Moser.
Inscripción: Nº 522, folio 1912, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32345 Dic.21-v.en.7.

TALCAHUANO S. R. L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1979.
Socios: FERMIN GONZALEZ PILLADO y MARIA del CARMEN GIUSSI CALABRIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 523, folio 1915, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32346 Dic.21-v.en.7.

PEINADOS WALTER S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre 1979.
Inscripción: 7|11|979, Nº 349, folio 1.287 libro Nº 4 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES MELGAR y MARIA DI PASCA.
Objeto: Servicio de peluquería e instituto de belleza.
Capital: N$ 50 000.00 integrado Walter Melgar N$ 45 000,00 y María Di Pasca N$ 5.000.00.
Administración: socio administrador Walter Melgar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32343 Dic.21-v.en.7.

METARUS LTDA.

Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.201, folio 5.269, libro 1 Contratos.
Socios: OMAR ROVIRA y ROBERTO F. FRACHIA.
Objeto: Industrializar y comercializar metales y artículos en general; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 32342 Dic.21-v.en.7.

CESAR ARAUJO PINEDA S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Colonia Nº 96, folios 387 al 391 vuelto, libro año 1979.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, MARIA ELIDA GARRIGA BIANCHI, y ENRIQUE MIGUEL BANCHERO.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado en la siguiente forma: César Araujo Pineda N$ 5.500,00; María Elida Garrida nuevos pesos 3.500,00 y Enrique Miguel Banchero: N$ 1 000,00.
Objeto: Comercialización de semillas, granos y demás productos agropecuarios, de cualquier clase o especie; comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento; administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos; comprar y vender semovientes y frutos del país y otras transacciones agropecuarias; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: ciudad de Carmelo.
Administración: César Araujo Pineda.
22) N$ 245.00 10|pub. 32305 Dic.21-v.en.7.

FAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento de 18 octubre 1979.
Socios: CARLOS HUMBERTO FURRO BELLA y ANA MARIA BAGGI DI STASIO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 24 octubre 1979 Nº 1186, folio 5.225 libro 1.
Capital: N$ 10 000,00, aportes: por igual.
Administración: ambos socios.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes, explotación de canteras, instalaciones de riego, representaciones, administraciones, comisiones, artículos de construcción.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 31445 Dic.21-v.en.7.

DE AVILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 863 folio 4067 libro 1.
Socios: NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA y ROSSANA INES DE AVILA MARTINEZ.
Administración: Nelson De Avila.
Objeto: Fabricación de botones, hebillas, peines, etc.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00 partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 31438 Dic.18-v en.2.

FERALTEX LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 510; Folio 1871; Libro 4 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ PEREZ FERNANDO GUZMAN ALFARO VAZQUEZ.
Capital: N$ 10 000 .0.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir, telas y afines y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 31963 Dic.18-v.ene.2.

MARKET S. R. L.

NELSON SAPELLI, BALDOMERO RAMOS FRANCISCO IBARRA, DAVID SANTIAGO, ARTURO RODRIGUEZ y HUGO GARCIA, el 25 de noviembre de 1979 constituyeron "Market S. R. L." (inscripción: 26 de los mismos Nº 450, folio 1.655, libro 4), para importar, exportar, etc.

Capital: N$ 600,00 aportados por partes iguales.

Administración: Francisco Ibarra, Hugo García y Nelson Sapelli, actuando dos conjuntamente

22) N$ 105.00 10|pub. 32209 Dic.20-v.en.4.

ALI BABA S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Documento privado del 1º de octubre de 1979. Inscripción: Nº 381, folio 1.403, libro 4 de Contratos.

Cesión: OSCAR VARELA CHIOLO cedió el 50 por ciento de su cuota social a JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO.

Modificación: la administración será ejercida por Oscar Varela Chiolo.

22) N$ 105.00 10|pub. 32208 Dic.20-v.en.4.

RODUL LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.

Inscripción: Nº 477, folio 1.748, libro 4.

Socios: ROBERTO ALEJANDRO DULSKI SUAREZ y ROSA EMILIA MARTINOVICH HAUPT.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 20.000,00

Objeto: Actividad industrial y comercial en general.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo, actualmente, Justicia 2173.

22) N$ 70.00 10|pub. 32207 Dic.20-v.en.4.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1979.

Inscripto: Registro Comercio Salto Nº 55, folios 207|211 libro 1979.

Socios: JUAN OSCAR BIBBO, HUGO ROSETE ARISTIDES CARVALLO y PEDRO H. SENORALE.

Objeto: Negocios inmobiliarios y administraciones.

Administración: indistinta.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Larrañaga 19 (Salto).

22) N$ 105.00 10|pub. 32191 Dic.20-v.en.4.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.

Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.

Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia, construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.

Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente.

22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.21-v.en.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 171.156 y 3.813. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Cía. Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. (Uruguay), solicita marca BEL RECANTO, clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32252 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.157. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca OFF SHORE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32253 Dic.20-v.en.4.

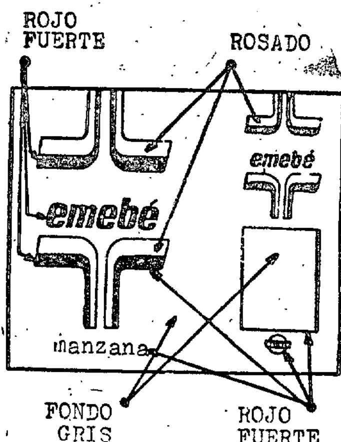
ACTA Nº 171.158. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SOCCER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32254 Dic.20-v.en.4.

ACTAS N.os 171.208 y 3.817. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Alvear Propiedades Ltda. (Maldonado, Uruguay), solicita la marca ALVEAR PROPIEDADES, de las clases 8, 19, 24, 26, 27, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32276 Dic.20-v.en.4.

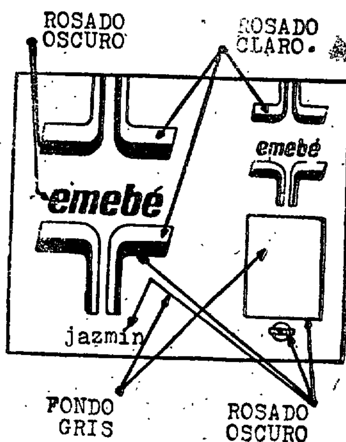
ACTA 171.017. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 280.00 10|pub. 31893 Dic.17-v.dic.31.

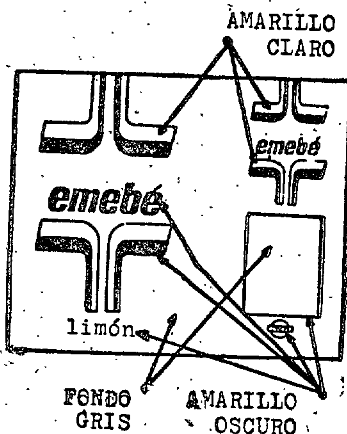
ACTA 171.018. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 280.00 10|pub. 31894 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.019. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



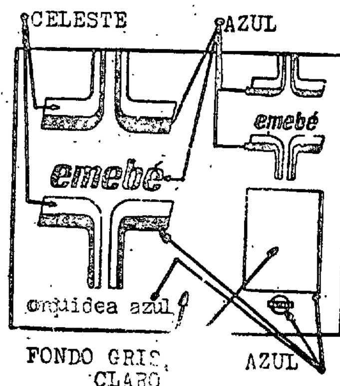
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 280.00 10|pub. 31895 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.984. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: LEMOCIN C. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

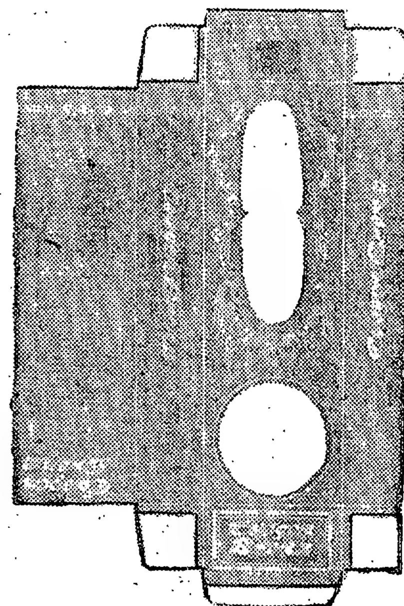
ACTA 171.020. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 262.50 10|pub. 31896 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 921. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 262.50 10|pub. 31549 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.037. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca HAI-TAI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31903 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.983. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca OSPEXINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31889 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.029. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: CHESTER BARRIE clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31885 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.030. — Montevideo, diciembre 12 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCOCES, clase 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31886 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.774. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca: RED DE PUBLICIDAD EXTERIOR S. A., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23. N$ 70.00 10|pub. 31875 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.785. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita marca



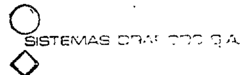
calses 2(, 27, 28, 29, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3223(Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 170.923. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca: CENTRAL PARK clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31551 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.924. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca BROADWAY clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31552 Dic.13-v.dic.27.

ACTAS N.os 170.951 y 3.789 — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Mapa Sistemas Gráficos S. A. (Montevideo), solicita la marca





clases 11, 15, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31447 Dic.13-v.dic.27.

ACTA 171.021. — Montevideo, 12 diciembre 1979 — Norman Fox por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31897 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 3.800. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Xerox Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 31898 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.986. — Montevideo, diciembre 11, 1979 — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m b.H. (Austria), solicita marca: RETARPENA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31892 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 3.799 y 171.010. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Miguel Freira, por Bistiancic Hnos. solicita la marca GAVIOTINA (Uruguay), clases 8, 11, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31572 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.009. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca OMRON (Uruguay), clase 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31571 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 3.790. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan-Residencia Empreendimentos e Construções SA (Brasil) solicita marca: VEPLAN clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31555 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 170.792. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca NITIGRAF. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30733 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.060. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GLORIA VANDERBILT de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32171 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.118. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Petrolite Corporation (EUA), solicita marca BARECO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32103 Dic.19-v.en.3.

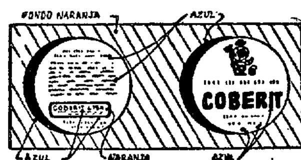
ACTA Nº 170.941. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca V.S.O.P. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32172 Dic.19-v.en.3.

ACTAS N.os 170.940 y 3.787. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Acodike Supergas S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12, 20, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32173 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 170.942. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32174 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 170.789. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca ANGIOCONTRAST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30732 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.059. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca STUDIO 54 de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32170 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.058. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BON JOUR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32169 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.094. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Colvi S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32139 Dic.19-v.en.3.

ACTAS N.os 171.140 y 3.810. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por M. Ayul & Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 a 25 inclusive y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32142 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.153. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: DAYTRON clase 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32166 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.152. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: DAEWOO clases 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 23, 25. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32167 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 170.897. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por FANAESA, (Uruguay), solicita marca RUTA DOS clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 31159 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.139. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: ADESSO clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32141 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.064. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: MEPAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32137 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.063. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Guzmán G. Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: SPARKOMATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32136 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.102. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: SAGRINTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32134 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.101. — Montevideo, diciembre 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: DAL[illegible]A clases 4 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32133 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.008 — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Eduar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LINEA 527 de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32116 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.134. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Agromáquinas Charrúa S. A. (Montevideo), solicita la marca GINSENG clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32097 Dic.19-v.en.3.

ACTA 170.985. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m b H. (Austria), solicita marca: BANEOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 3 767. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERBANK clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31212 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 678. — Montevideo, noviembre 28, 1979. — Manfredo Cikato por Woolart Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca



WOOLART URUGUAY

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192 50 10|pub. 31208 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3 758. — Montevideo, noviembre 27, 1979 — Manfredo Cikato por Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita marca



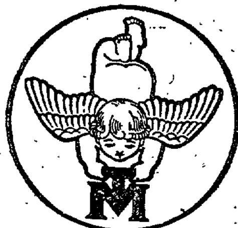
clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 31209 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 773. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato · Industria de Juntas Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 31207 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 767. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192 50 10|pub. 31201 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 853. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31141 Dic.11-v.dic.24.

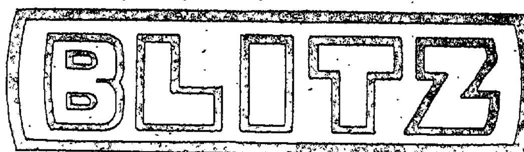
ACTA Nº 3 771. — Montevideo, 30 de noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Slechman Sandlers Hnos. (Montevideo), solicita marca





clase 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 31210 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 769. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Oleo-Mac SpA (Italia), solicita marca



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 31203 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 855. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31142 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 810. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Rubén Arrolli por Daiya Cosméticos Internacional Ltda. (Brasil), solicita marca DAIYA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31680 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170 971. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DBX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31371 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 898. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por Ismael Samudio Achigar, (Uruguay), solicita marca

Hong-Kong

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105 00 10|pub. 31158 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 895. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca



clase 21, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10|pub. 31166 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 896. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por FANAESA (Uruguay), solicita marca METALDOS clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31160 Dic.11-v.dic.24.

cutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 170 642. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Rubén Arrolli por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca ASTRID clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31344 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170 632. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Manfredo Cikato, por Adam Opel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARAVAN clase 24. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31216 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 3 766. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRAMAR TRADING clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31213 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3 765. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN BANKING CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31214 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3 768. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca ATLANTIS CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31215 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 771. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca MONSIEUR LATOUR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31205 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 770. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca: MADAME LATOUR clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31204 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 768. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Q-Refres-Ko S A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca NEW BOL clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31202 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 872. — Montevideo 5 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Industria Láctea Salteña S. A. (INLACSA S. A.) (Uruguay), solicita marca FASIL 1 clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31165 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 925. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: PARK AVENUE clases 4, 5 - 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31553 Dic.13-v.dic.27.

ACTAS Nros. 170 917 - 3 786. — Montevideo, diciembre de 1979. — M Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175 00 10|pub. 31880 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.775. — Montevideo, 3 diciembre 1979. — Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 31876 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171 035. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Mugarza, Ugarte & Cía., S. A. (España), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31901 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 772. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por All Sport & Fishing S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PENTHOUSE clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31206 Dic 11-v dic.24.

ACTA Nº 170 918. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MODERNLAMPS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32009 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 919. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Yakow Lublinsky Nirman (Montevideo), solicita marca: BENTLEY clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32010 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 920. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca ILUSISTEMA clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32011 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.816. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo). solicita marca DONZELA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31991 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.817. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S R.L. (Montevideo), solicita marca HEELP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31992 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.818. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S R.L. (Montevideo), solicita marca NEFERTITI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31993 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.819. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Fernando Barros Otero y Daniel Muzio García (Montevideo). solicita marca MOPED clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31994 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32028 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.069. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MIEL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32014 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.070. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Chrysler Corporation (EUA), solicita marca RAM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32015 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.071. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Erna Siegmund, por Madis S A. (Uruguay), solicita marca DUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32016 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.591. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979 — V. e [illegible] Barboza S. C. (Montevideo Uruguay) solicita marca "33" TREINTA Y TRES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31961 Dic.18-v ene.2.

ACTA Nº 171 068. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Corbel S. A. Montevideo Uruguay solicita marca PAPANOA clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31962 Dic.18-v ene 2.

ACTA Nº 171 090. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Szwarckopf y Sara Waishand de Szwarckopf Montevideo solicita la marca: DI BUGATTI clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31945 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 171.091. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. José H[illegible] Motaguero S. A. Canelones solicita la marca POLAR clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31946 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 171.092. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Clitor S. A. Montevideo solicita la marca MACROPIN 1 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31947 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 171.093. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Idala Sociedad Anónima Montevideo solicita la marca REMI clase 1. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70,00 10|pub. 31948 Dic.18-v.en 2.

ACTA Nº 3 804. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Campar Sociedad Anónima Montevideo solicita marca:

LABORATORIO CASTRO GHERARDI 

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31949 Dic.18-v ene 2.

ACTA N.o 170 975. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla integrante de Suces, R. Marne Aurucci por "Aktiebolaget Volvo (Suecia) solicita marca: AQUAMATIC clases 6, 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31375 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 640. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolli por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHINOCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31688 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 643. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolli por Fontma S R L. (Montevideo) solicita marca TALA LARGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31345 Dic.18-v.en 2.

ACTA 170.791. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: RELIEV, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31416 Dic.18-v.en 2.

ACTA Nº 170 997. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Rubén A[illegible] Plásticos Mimo S. A. (Brasil) [illegible] marca:



Clases 6, 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 31687 Dic 18-v en 2.

ACTA Nº 170 933. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32026 Dic.18-v.en 2.

ACTA Nº 170.934. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32027 Dic.18-v en.2.

ACTA Nº 171 064. — Montevideo, 11 de diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca MULTILITE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32037 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.005. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca AUTO RADIO ANTENNA de la clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32038 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.006. — Montevideo, 11 diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca WHITE ELEPHANT de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32039 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.007. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca SUN GAS de las clases 6 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32040 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 3.798. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DENER GERATE de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32041 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.936. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Julio César Genta (Montevideo), solicita marca SUNDIAL clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32029 Dic.18 v en.2.

ACTA Nº 170 644. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolli por Carrau & Casn (Brasil), solicita marca DOLLY HOLLY clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31346 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 927. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Erna Siegmund. por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca GOLD STAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31386 Dic.12 v dic.26.

ACTA Nº 170 645. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolli por Carrau & Casn (Brasil), solicita marca BETSY CLARK clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 31347 Dic 12 - dic 26.

ACTAS N.os 170.841 y 3 777 — Montevideo diciembre 4 de 1979 — Oscar Bacot Silveira, por "Guaira S. A. (Montevideo), solicita marca ATIKA clases 6 [illegible] (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30865 Dic.7-v dic 20.

ACTA Nº 170 812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca PO PRAGUE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31682 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.095. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CEOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32140 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.878. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Dafferner S. A. MAQUINAS GRAFICAS (Brasil) solicita marca CATU, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32033 Dic.21-v.en.7.

ACTAS N.os 171 207 y 3.816. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Artesanos Acrílicos Limitada (Montevideo) solicita marca



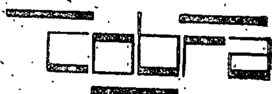
clases 8 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32460 Dic.21-v.en.7.

ACTA N. 3.801. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Romimex Uruguay Limitada (Montevideo) solicita marca



clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32459 Dic.21-v.en.7.

ACTAS N.os 171.142 y 3.811. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cobra Computadores e Sistemas Brasileiros S. A. (Brasil), solicita marca



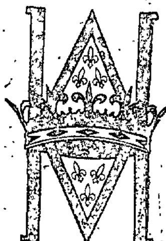
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32458 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.192. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca



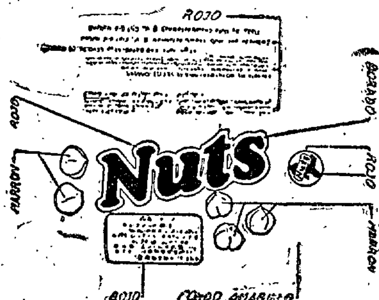
clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32441 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.193. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Societe Civile des Creations du Prince Henri Pierre D'Orleans (abreviada SOCIPHO) (Francia) solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 32442 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.189. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Nuts Chocoladefabriek B. V. (Holanda), solicita la marca



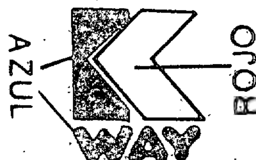
clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32438 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 3.815. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residencia Empreendimentos e Construcoes S|A (Brasil) solicita marca



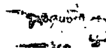
clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32405 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.200. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund por Etablissements León Duhamel, Société Anonyme (Francia) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32400 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.198. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLOROSTORO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32398 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.199. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por L. Pereyra Sirí S. A. (Uruguay), solicita marca PILKITA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32399 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 3.802. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Leonardo Carbonell Piottier (Montevideo, Uruguay), solicita marca PEDELE, de clases 26 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32396 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.031. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cocnabamba SACFei (Buenos Aires) solicita marca BOTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cocnabamba SACFei (Buenos Aires), solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cocnabamba SACFei (Buenos Aires) solicita marca VOGUE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.034. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf SaS (Italia) solicita marca GRAF, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32451 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.977. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTENSEN HAMBURG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32452 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.978. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo) solicita marca MASSO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32453 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.979. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S.

2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.980. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita la marca LA JIJONESCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32455 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.185. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYALUME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32406 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.186. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Oscar Bacot, por Benar y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca ELBEX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32407 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Monfredo Cikato por marca Hiser Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 21.017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Elnoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32457 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171 011. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Miguel Biderman (Montevideo - Uruguay) solicita la marca DELFIN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31641 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 3.795. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Dr. Raúl Pereira Paz - Atlántica S.R.L. (Maldonado), solicita la marca ATLANTICA S.R.L. INMOBILIARIA clases 26 - 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31640 Dic.14-v dic.28.

ACTA Nº 170.989. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Casio Keisanki Kaoushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Co. Ltd.) Japón, solicita la marca CASIO clases 6, 11, 12, 13, 15, 16 19. 21, 22, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31639 Dic.14-v dic.28

ACTA Nº 170 970. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DYNACO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31370 Dic 12-v dic.26.

ACTA Nº 170 894. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Oscar Bacot por Johmode Roupas S A (Brasil), solicita marca DU BARRY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31164 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 893. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S A. (Montevideo), solicita marca SUVINIL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31163 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 825. — Montevideo, 3 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot, por Tangei S. A. (Montevideo), solicita marca SARAH B clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31162 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.926. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación: PRIMICIA clases 5 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31554 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.922. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Billy Fox por Lavaro S. A. (Suiza), solicita marca

vapojet

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31550 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.995. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Dorian Buenavida de Figa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JEANERIA PEPPER'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31530 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.899. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Ismael Samudio Aedigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87 50 10|pub. 31157 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 170.788. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca CLAROGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30730 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3 788 — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Haas, (Buenos Aires), solicita la marca DUC, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31448 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.950. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Delalande S. A. (Francia), solicita la marca EUCTAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31449 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3 794. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Antonio Gallicchio (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUMBOS, de las clases 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31421 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.949. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Tridon Limited (Canadá), solicita la marca TRIDON, clases 6 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31451 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 171.028. — Montevideo, diciembre 12 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: PIERO MOSATTI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31884 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 170.844. — Montevideo, diciembre 4, 1979. - Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay) solicita marca: 3 MASSARO, clases 1, 2, 3, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 30868 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS Nº 170.891 - 3 784. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi (Montevideo - Uruguay), solicita marca Feria Expo-Fútbol Mundial "URUGUAY 80" clases 15, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31291 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 3.772. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MEDIO SIGLO DE GLORIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31415 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 854. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Remex Holdings Limited (Hong Kong), solicita marca REMEX clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31143 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.786. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Walter Jones por Carlos Falcón Bonancea (Canelones), solicita marca RUTA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31144 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.775. — Montevideo, 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRE de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31915 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 814. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Rubén Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca ACORD-B clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31684 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 170.961. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: IBANEZ, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31361 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.774. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VIF de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31916 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.821. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Salomón Eliashov (Montevideo), solicita marca: PAKKETTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31877 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.822. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: CROWN SKIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31878 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 170.871 y 3.782. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — M. Dubourg por Ana María Bozzo y Pedro Moya (Maldonado), solicita marca: DOÑA FLOR clases 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 33. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31879 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.938. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Macrón S. A. (Rocha), solicita marca CREACIONES BERWAT clases 4, 5, 6, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32031 Dic.18-v.en.2.

ACTA 170.962. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: FAMA DRUMS, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31362 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.963. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: GAUSS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31363 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.964. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: RCF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31364 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.965. — Montevideo, 10 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla, "Organización Fomento Agrícola Ltda." (Uruguay), solicita marca: IMISA, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31365 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.966. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "José Kovacs" (Uruguay), solicita marca: DISCO LLANEANTE, clases 4, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31366 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.967. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: NIKKO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31367 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.790. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: VISILGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31414 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 641. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca NATAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31343 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 171.026. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca BASILE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31882 Dic.17-v.dic.31.

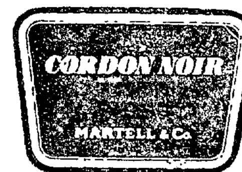
ACTA Nº 170.835. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Elcos S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ELCOS de las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31560 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170 811. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Rubén Arrolli por Kron Industria Eletro-Electrónica Ltda. (Brasil), solicita marca KRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31681 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 813. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Rubén Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca GRIFFITH clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31683 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 170 939. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Audioma S. de R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ORIGINAL TOUCH CONTROL, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 31380 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.992. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Martell & Co., Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 31722 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 996. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Rubén Arrolli por Industria de Metas Aco S. A. (Brasil) solicita marca:



Clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31686 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS Nos. 170.988 y 3.796. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Jones & Cía. S. A. Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) Montevideo solicita marca:

LINEAS AEREAS PARAGUAYAS



clases 24, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31638 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 846. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca MASSARO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 30870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 171.027. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca LAVATELLI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31883 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.982. — Montevideo, 11 diciembre 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m b H. (Austria), solicita marca OSPEN KV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31888 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171 036. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Beron S. A. (Uruguay), solicita marca ANSCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31902 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 170 972. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: RSD STUDIOMASTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31372 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 170 892. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Exequiel Panzardi Espinosa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VIAJERA CAMPING - PARRILLA DESARMABLE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31095 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.776. — Montevideo, 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRA de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31914 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171162. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Magnifico Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.50 10|pub. 32228 Dic.20-v.en.4.

ACTA N: 170.809. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Rubén Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



Clases 4, 5 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 31679 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.161. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Domingo Nino, (Buenos Aires), solic. a la marca NIL-FISK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32229 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 170 973. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Roman Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: LUXMAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31373 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N o 170 974. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Roman Berro Villegas" (Uruguay) solicita marca SOUNCRAFMEN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31374 Dic.12-v dic.26.

ACTAS Nros. 170 969 - 3 792. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mapa S. A." (Uruguay), solicita marca MAPA clases 15, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31369 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.646. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Rubén Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca NUMBER ONE clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31348 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N o 170.302. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Toyo Umpanki Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 31068 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.815. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca VEGAMINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31685 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 3 791. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Norman Fox por Lapir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIMODAL TRANSPORT clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31556 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 171.062. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca VERRUCOL de las clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31740 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 171.061. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca PIECUR de las clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31741 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 968. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca BIAMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31368 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.981. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca FORTNUM & MASON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32456 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.190. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca BASIC BLACK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32439 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.191. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca SOLAHART, clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32440 Dic.21-v en.7.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

RESIDÊNCIA

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.21-v.en.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.015. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Ruggero de Palma Cammay (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo proceso de salado para la conservación de carnes". — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31499 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 21.014. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S A. United Merchants and Manufacturers Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para: "Método de fabricar laminados recubiertos por adhesivos sensibles a la presión". y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31450 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 21.013. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Francisco Javier Crespo (Argentina), solicita patente de invención "Red-Testigo". y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31293 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 1 456. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial "Base de Mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 31384. Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-849. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Rubén Arrolli por Compañía de materiales de construcción S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Ladrillo refractario". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 31996. Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 1 439. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay) solicita patente de modelo industrial "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31383 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.457. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay). solicita patente de Mod. Industrial para "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31382 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-845. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Cajón conformable". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 31211 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 1.459. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita modelo industrial para "Dispositivo mecánico de escritura". — Denunciando prioridad solicitud Acta Nº 68 868, presentada, mayo 31-1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31723 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 21.008. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Jacques Wybauw (Francia), solicita patente para "Unidades prefabricadas de construcción para construir edificios y edificios constituidos por unidades de este tipo". — Denunciando prioridad solicitud; Actas Nros. 78 34 744, 79 11 02, y 79 14 983 (adicional al Nº 78 34 744). de fechas diciembre 11-1978; mayo 2-1979; junio 12-1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 140 00 10|pub. 31387 Dic.12-v.dic.26.

ACTA U 834. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por AK Ltd (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31874 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 21.010. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Método para producir láminas de vidrio con la forma curvada requerida". — Denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 47 920|78 de fecha diciembre 11, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32017 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 20.857. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método para el control de Larvas empleando un ester de ácido Fenilen-bis [Imino (Tio) Carbonil] Ditiofor (Tio) Amidico". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 912 812, de fecha 5 de junio de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32144. Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 1.444. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Rubén Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Disco magnético". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 32000 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 21 003. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Kumiai Industry Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención "Derivados insaturados de Piridiloxi Fenoxi y composición herbicida". reivindicando prioridad solicitud japonesa GP 86 424|1978, GP 65 722|1978; GP 126 502 de fechas 15|7|78 14 de julio de 1978 y 14|10|78 respectivamente. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 31999 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.458. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Ernesto E. Franco y Alejandro Decarlini (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Almohada de forma redondeada con una depresión en el medio". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32156 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº U-846. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Manfredo Cikato por José P Fros (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mesa de televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32032 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-840. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Rubén Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tendedero para ropa". — Publíquese conforme ley número 14 549 — La Dirección.
24) N$ 35 00 10|pub. 32001 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-667. — Montevideo, mayo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Lemole (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Lámpara de múltiples movimientos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32135 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 21.009. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited y Dulux Australia Limited (Inglaterra), (Australia), respectivamente, solicita patente para fabricación de dispersiones de polímero y composiciones de revestimiento derivados de las mismas, denunciando prioridad solicitudes, Actas Nros. 47.585|78, 79.210|91 y 79.248 73, presentadas diciembre 7 de 1978, junio 18 de 1979 y julio 17 de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 31388 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº U-848. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Rubén Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sillón-Baúl". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31998 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.460. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Rubén Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego de Living". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31997 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-841. — Montevideo, noviembre 23, de 1979. — Rubén Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para cortina de baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31995 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-850. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Fleje estructural de cuerpos inyectados". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32397 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 20.865. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de acilo y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Nros. 5.882|78 y 2.248|79 de fechas mayo 30|78 y marzo 8|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 32146 Dic.21-v.en.7.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Julio Durán Sansoni el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Eugenio Garzón 2044 de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — "Luiteo Ltda." — TEODORO TORNARIA. — LUIS A. RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30266 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — HORACIO JUAN BICCO LEMES prometió vender a Antonio María Soria Charbonnier quiosco venta cigarrillos y afines ubicado en Pérez Castellano 1410. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 30211 Dic.3-v dic.31.

Cedí derechos compromiso compraventa a María M. Carballo Iroldi. Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo. JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA J. ELMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.21-v.en.7.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Colonia 1181 a Stilo Ltda. el negocio de venta de muebles, decoración y proyectos ubicado en Colonia 1181, Stilo Atika S.R.L. Acredeores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 29737 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Atlántida S. R. L." la farmacia Atlántida, ubicada en Diagonal Norte esquina calle 11, Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida. — Acreedores en 25 de Mayo 1204 (Pando). — MARIA TERESA BARBIERI de ANTOGNAZZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30310 Dic.4-v.en.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRAMAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos Sallenave.
25) N$ 70.00 20|pub. 30932 Dic 10-v.ene.8

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo
25) N$ 140.00 20|pub. 31252 Dic.12-v ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796 — Acredores a la misma — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA GERARDO FONTAN ROMAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión e. 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Rubira" sita en Líbano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32259 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3316. Acreedores: Zabala 1379, Escritorio 14.
25) N$ 70.00 20|pub. 30934 Dic 10-v.ene.8

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 31084 Dic 10-v ene.8

Prometí vender a María Machín la despensa de Libertad 2424 bis. — Acreedores a la misma. — ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
25) N$ 70.00 20|pub. 30407 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Marne Mespolet el comercio de Avenida General Rivera 3062 bis. — Acreedores al mismo. — ZULLY LORELEY PEREZ MONTERO. — FERNANDO ARIEL VALLE.
25) N$ 70.00 20|pub. 30406 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Nelly Casullo Del Castillo Salón Quinielas y venta de cigarrillos sito en Colombia N.o 1208 bis Acreedores al mismo. — JOAQUIN CLAVERI. — MARIA HIGINIA GOMEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 30764 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Dora Esther Roniller o Rouiller almacén "Alce" Barroso 3398. Acreedores allí. — BERNARDINO ALBERTO CANCELA CASTAÑO. — CECILIA BEATRIZ SUAREZ OSTUNI.
25) N$ 140.00 20|pub 30859 Dic.7-v.ene.7.

Prometimos vender a Manuel Bellón mitad indivisa panadería "La Jerezana" sita en F. J. Muñoz 3342 y sucursal sita en M. González 1302 — Acreedores a F. J. Muñoz 3342 — JUAN SOUTO y JOSEFA MONELOS
25) N$ 140.00 20|pub 29532 Nov 27-v dic 24.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDEZ, prometió vender a Ma. Santoro el negocio que gira en el ramo de pensión en Avda Uruguay N.o 1127|1135. — Acreedores presentarse en Jackson 1439 primer piso.
25) N$ 140.00 20|pub. 29524 Nov 27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Griselda Fernández quiosco en 18 de Julio y Vázquez Acreedores en el mismo — JOSE TOLEDO e IRMA SOUTO de TOLEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 29871 Nov.29-v.dic.27.

Cedí derechos a la promesa farmacia "Catán" Avda. 8 de Octubre N.o 3836. — Acreedores calle Ituzaingó N.o 1324, escritorio número 702 de 17 a 19 horas.
25) N$ 70.00 20|pub. 29743 Nov.30-v.dic.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Carlos da Silva y Elizabeth Días bar y restaurante "El Rincón de los Zorzales" sito en Aparicio Saravia 18 de Julio de la ciudad de Florida Acreedores: Rivera N.o 366 (Florida). — JULIO ALBERTO IBARRA. — LILA BLANCA REYES
25) N$ 140.00 20|pub. 30174 Dic.3-v dic.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato. Carnicería de Yaro 1000. — Acreedores a la misma. — KRIKOR KARAMANOKIAN. — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999 — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGUSTINO OLIVA.
25) N$ 70.00 20|pub 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70.00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296, a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Walter Filippini, librería La Platense, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — JOSE PALACIO. NELLY ROMERO.
25) N$ 70.00 20|pub 30826 Dic 7-v ene.7.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Ubaldo Bonifacino y Mirella Adelaida Bonifacino el comercio "Salón Zuil" venta de golosinas cigarrillos y afines sito en Rivera 2046. Acreedores en el mismo. — ESTELA MARY PEREZ de LAUZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30711 Dic 6-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Juan C. Blanco 3494 a Ildefonso Maubrigades. — Acreedores en el mismo. — TABAREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30062 Dic 6-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L." la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70.00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18.500, a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50.000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender. Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí mitad cuota parte social indivisa Fábrica Uruguaya de Cuajos Ltda a Andrés Francisco Sebastián Donath Gaón. Acreedores en Miguelete 2192. (Ley 26 abril 1933). — Guillermo Spicer
25) N$ 140.00 20|pub. 30173 Dic.3-v dic.31.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Rodín comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HÉCTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Camoon el "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotisería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihue, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menéndez, el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "La Oriental" sita en calle Rodó y Guazunambí, ciudad de Melo a Monteiro y Cánepa Sociedad Comercial". — Acreedores presentarse en la panadería. — JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA y MIRIAN SORIA OLIVERA de FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30552 Dic.5-v.en.3.

Ley 26|9|904 — HILARIO BUSTAMANTE y CLAUDINA MOSCA prometieron vender a José Borba, Panadería "Nuevo Progreso". — Acreedores: Criollos N.o 4252.
25) N$ 70.00 20|pub. 30476 Dic.5-v ene.3.

Prometimos vender a Hugo Oviedo la despensa de Avenida Eugenio Garzón 1806. — Acreedores a la misma. — ROBERTO GARCIA STRATTA. — NORMA GRACIELA FRANCO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30410 Dic.4-v en.2.

Prometimos vender a Rita Saret de Suhr la despensa de Felipe Cardozo 354 (Pasaje A). — Acreedores a la misma. — HAYDEE MORALES FIGUEROA. — ARCENIO PORLEY ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30409 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender el 22 de febrero de 1979 a Ubaldo Virgilio Batista Canobra cuarta parte indivisa carnicería "La Veda" Viera y Batista Sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Román Guerra 775 (Maldonado). — ROSALIO VIERA SUAREZ y LORENZA BATISTA MEDINA.
25) N$ 140.00 20|pub 30846 Dic.7-v ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lili Mancuello de Liana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Decima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140 00 20|pub. 31511 Dic.13-v en 11.

Ley 26 de setiembre 9 de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Llindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140 00 20|pub. 31512 Dic.13-v en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Prometí vender salón de cigarrillos, quinielas etc. en Brandzen 2020 al señor Chakerian acreedores dirigirse a Famaila 8303.
25) N$ 70.00 20|pub. 30439 Dic.4-v.en.2.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odalia Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 505. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haag, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara, Estado de Río Grande del Sur, Brasil), el 16 de marzo de 1979. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Por resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (ex Caja de la Industria y Comercio) Sr. Sergio Galaschi Nº 3170. — Dr. Alberto Volonte Berro, Subdirector de División.
27) (C. C.) 3|pub. 33827 Dic.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Por resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección de Pasividades de la Industria y el Comercio (ex funcionario). Sr. Heber Gaggero. — Dr. Alberto Volonte Berro, Subdirector de División.
27) (C. C.) 3|pub. 33828 Dic.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) — Jorge Lagomarsino de los Santos. — Dr. Alberto Volonté Berro, Subdirector de División.
27) (C. C.) 3|pub. 33829 Dic.21-v.dic.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
CONCURSO DE PRECIOS INTERNACIONAL

Se prorroga la apertura de propuestas del Concurso de Precios Internacional Nº 854; referente a la Obra: "Prolongación de trescientos diez metros del muelle de hormigón existente en el Puerto de La Paloma" cuya apertura estaba prevista para el día 4 de enero de 1980 a las 10:00 horas, por resolución superior ha sido prorrogada para el día 14 de enero de 1980 a las 10:00 horas (único llamado).

La apertura de dichas propuestas que se presentaren se efectuará en el local de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso — La Dirección.
27) (C. C.) 7|pub. 33767 Dic.14-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor Roberto Gabriel Fernández, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente 3.436|79|B. Est. y adjuntos 1.601|78|B.Est.; 438|79|B. Est.:

"Montevideo, 24 de setiembre de 1979

Visto: La no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), Sr. Roberto Gabriel Fernández González.

Resultando: 1) Que el mismo fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo.

2) Que oídas las Direcciones Generales de Recursos Humanos (División Sumarios) y de Servicios Jurídicos recomiendan tener por renunciante a su cargo al funcionario de referencia.

Considerando: Que de las actuaciones cumplidas surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del referido funcionario, por abandono del cargo.

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973, en el artículo 24 de la ley 14.416 de agosto 28 de 1973 y en el Estatuto del Personal no Docente de la Universidad de la República;

El Rector Interventor

RESUELVE:

1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), Sr. Roberto Gabriel Fernández González.

2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi. Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 33823 Dic.21-v.dic.26.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 28 de diciembre próximo, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Ajuste Presupuestal.
2º) Informe sobre el Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.
3º) Autorización para llamar a interesados en la construcción de un edificio de propiedad horizontal ... de la Cooperativa.
4º) Designación de tres delegados para firmar el acta. — Ifraín Lago, Presidente. — Emilio Torres, Secretario.
27) N$ 105.00 6|pub. 31842 Dic.17-v.dic.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1979 en su local de la calle Paraguay 1547 escritorio 1102 a las 18 y 30 horas, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente:

2º) Disolución de la Sociedad y liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 23, Título del decreto 560|979);

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cataneses Santa c. LAUDICINA FRANCISCO. Artículo 167 del Código Civil" Ficha "B No 481. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub 30794 Dic 7-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Debali de Fernández, y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.7.

DEMANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Cáceres Giménez María Isabel contra ANDRES GIL DOMINGUEZ otra. Demanda (Ficha 830|977 bis), se cita, llama y emplaza a Saladina Gil Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 24717 Oct.18-v dic 28.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ, MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN. Partición Judicial" (Ficha CB 250 979), emplazar por el término de noventa días al señor Raul Nordmann Gutiérrez y|o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 31649 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos Horowitz MAURICIO c ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 974|1979), se cita, llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro del término de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168 00 30|pub 27482 Nov 14-v dic 26

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 2 234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a los señores Emilio Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro c a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallcrdet.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31123 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se cita, llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Surgey (Ficha E. 350/979). — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 29646 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados "Trelles Fernández Carlos y otros contra HUMBERTO SERGIO y LUCY TOBAR DIAZ Cesación de Condominio" (Ficha C. 1366|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos, Rosa, Aida, Eduardo Roberto, Oscar y Bolívar Trelles Fernández Víctor Hugo Salsamendi y Eva Tiliman, manifestando que se cite llame y emplace por el término de noventa días a contestar la demanda bajo apercibimiento legal a los señores Humberto, Sergio y Lucy Tobar Díaz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 26645 Nov.5-v.dic 31.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 827|979). — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 883/979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 30652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.21.

DIVORCIO SIN VISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: CAPEL GARCIA, CRISTINA MARIA contra ROSAS NELSON RUBEN "Divorcio s|V." (Ficha E. 793| 979), se cita, llama y emplaza a Nelson Ruben Rosas, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33292 Nov.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 11 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucía Sanna Gandolfo, prometió vender a Héctor Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 890, Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Catalina Irene Bartibas Richero, el 21 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4 225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interes en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucía Sanna Gandolfo para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 420.00 30|pub. 30930 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v feb.25

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA de OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F C 1135|973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 29216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Livio Dutto Pechenino y otra c/ROBERTO WILFREDO MUZZANTE y OTROS, Escrituración de Oficio" (Ficha C. 589|979) se intima y emplaza a Roberto Wilfredo Muzzante Cattino c a sus sucesores a otorgar dentro del plazo de treinta días la escritura definitiva de compraventa de cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Costa del Pala, Padrones: 1.562 metros, Nº 661 con una superficie de 8 N 4.419 con una superficie de 36 hectáreas hectáreas 1 316 metros Nº 4.387 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros; Nº 2.127 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros. Nº 5 946 con una superficie de 1 hectárea 5.346 metros, prometidos en venta a Livio Dutto Pechenino y Perla Begino Boggiano según promesa del 28 de diciembre de 1972, inscripta en el Registro de Enajenación de Promesas a Plazos con el Nº 1.323 al folio 4.641 del Libro 146.

En caso de no otorgarse dicha escritura la misma será otorgada por el señor Juez en representación de los promitentes vendedores para lo cual quedan especialmente citados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 154 00 10|pub. 31792 Dic.17-v.dic.31.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos, de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI, Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187/979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Recotoran, Actuaria

27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Desalojo" (Ficha 1789| 979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estapé 4945 con plazo de un año debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria subrogante.

27) N$ 252.00 30|pub. 30128 Dic 3-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Rescisión de Contrato" (Ficha 1670/979) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Malagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Esc. Alicia Cabeza de Varela, Actuaria subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 30127 Dic.6-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aramburu, Ricardo y Vecchi de Aramburu, Ana María contra QUEIROLO, EDUARDO FELIPE y MEDEIROS, EVA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 558|979), se cita, llama y emplaza a Eduardo Felipe Queirolo y a Eva Lilian Medeiros, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33819 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES, JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES DELIA con PEREZ ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458|1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33628 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez de Viñole, Ciriaca c|RODRIGUEZ JULIO y FERNANDEZ, Miryam Lilyan "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455|979), se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33566 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rivaben, Alba Teresa y Garay Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO — Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312/979), se cita, llama y emplaza a RAMIRO SOTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Delia Esther Nievas y Alberto Fabra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortazzo Juan Antonio y Vigorito Gargiulo de Cortazzo Teresa contra NIEVAS DELIA ESTHER y FABRA ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 457, año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (D 17|12|63) 30|pub 33363 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila o Ercilla, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Lilian o Liliam contra ERCILA o ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Usiengni Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE, LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.maz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Corana contra SILVA LESCANO o LEZCANO, MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Elena Crossa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA, ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 503|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33404 Nov.27-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Guerin Casella Edgar Alfredo y Bercovich de Guerin Otelia contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 14/979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Elena Margarita Britos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Saudro de Mourin Rita contra BRITOS ELENA MARGARITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 186, año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209/963) 30|pub. 33652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO, MAGELA, contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B. 564/978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209

del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Irigoyen Torres, Miguel Angel y Ella Mercedes, Riera c| OTELINO LEDESMA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 67|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otelino Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 30780 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Peyronel Bonjour, Nelson H. contra PAZOS, MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 25|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien seguirá la causa. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 29787 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Ma. Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra, número 524, año 1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 32083 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: "Menotti Franchetti Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI. Pérdida de la Patria Potestad", se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209, inciso 2.o — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33558 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Herrera Lames, Susana Irene contra MARTINEZ MARTINEZ, HUGO NELSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 87|979), se cita, llama y emplaza a Hugo Nelson Martínez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 29199 Nov.19-v.dic.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS "Guarda" (Ficha Nº M 434 979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Gimenez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33763 Dic.14-v.dic.28.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS. "Pensión Alimenticia" (Ficha M-436|979), se cita, llama y emplaza a Juan Tomas Giménez por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33764 Dic.14-v.dic.28.

REGIMEN DE VISITAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS, "Régimen de Visitas" (Ficha M-435|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomas Gimenez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33762 Dic.14-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Acosta Julio y otra contra AUYANET, MARIO PABLO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Pablo Auyanet y Dolores Raquel Zocchi a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 14 de 1979 — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 33481 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "Zoilo Silva Besenzoni contra JUANA MARIA EROZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 686|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana María Eroza para que comparezca a este Juzgado a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se continuaran estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 23571 Oct.9-v.Dic.31.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Batalla Rodriguez, Ademar contra LINO BATALLA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 449|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interes en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 168 00 30|pub. 21904 Sc... dic.31.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: ESPINOSA BRUN JOSE "Cancelación de Hipoteca", (ley 14.857, Ficha C. 346|979), se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Amilcar Concepción, Celinda Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir, Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza, además de los hijos naturales, Eudosia, Mario, Paulo y Odolfo Margarito Gutiérrez (los dos primeros se asentaron en las actas en el Registro del Estado Civil con el apellido Butierrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutierrez para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 44.00 4|pub. 32200 Dic.20-v.dic.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ EUGENIO y AURORA GROTIUS PRAIZ (Ficha Nº 438|979), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Grotius Praiz a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
27) N$ 56.00 10|pub. 32204 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de CUADRO (Ficha V. 1046|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 32511 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Ootero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32508 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISVINA LAURA LELIA FRANCO LOPEZ de CANEPA (Ficha V. 1040|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32584 Dic.24-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR o ERICH ALFREDO u OSCAR ENRIQUE ALFREDO FRINS UMBECK (Ficha V. 974|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31593 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA GONZALEZ RIESTRA (Ficha E. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32468 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALONSO BARBA (Ficha E. 1290|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32582 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS H. G. RICCA o RICCA RAVIA (Ficha S. 740|979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32466 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RICCETTO ACUÑA de BROWN (Ficha S. 334|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32079 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA de CASTRO (F. B. 822|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32465 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA JUANA PAZ PEÑA o PEÑA de ANELO (S. 780|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32509 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SPINA (S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal
1) N$ 42.00 10|pub. 31771 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARIOLI de RIZZO (F. 1634|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32464 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE LUCIANO COSTA DOASSANS (F. 1602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32506 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SABINO AGUIRRE o JUAN GABINO AGUIRRE (F. 1624|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32583 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GONZALEZ de GARCIA (F. A. 506|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32469 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH BAYER de KRIT (F. A. 396|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 28889 Nov.23-v.dic.6. Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA BERRUTTI FERREIRO de RODRIGUEZ (Ficha V. 320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peitort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32206 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTO ARMENTAL (Ficha E. 1/?|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32065 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONATO MININNI FARINI (Ficha S. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32467 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERMIN LUCOTTI REN (Ficha S. 549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32468 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIZELA o GISELA GYERGYEK o GERGERK, (S. 3.165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32507 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA PALMIRA DEVOTTO GUTIERREZ de CORONEL, HAYDEE ... EMIA o NOEMI o NOHEMY DEVOTTO GUTIERREZ de FERRANDO y OLAONDO (S. 421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32569 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MACIEL y LAVALLEJA MACIEL HERNANDEZ (S. 2765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32066 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON FIGUEROA (F. A. 783|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31770 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RUA REY o REYNO (S. 903|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31224 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ZAMORA ASSIS o DE ASIS (F. A. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32510 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Artigas, 12 de diciembre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32541 Dic.24-v.ene.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32556 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PALAVECINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32557 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO GRUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32558 Dic 24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALENTIN URSE o URSE ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32559 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL TORES o TORRES FOSSALI de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32560 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FALABELLA PERDOMO o FALAVELLA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 32562 Dic.24-v.ene 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32563 Dic.24-v.ene.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINA o CEFERINA GONZALEZ FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32555 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA LUISA RUIZ de HERNANDEZ o RUIZ RAMON o RAMOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 28 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32561 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AQUINO RODRIGUEZ (Ficha 968/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32493 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMIRO LUIS GAGGIONI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32492 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HORTENSIA RAMONA SANTOS SOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro,. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32491 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRUTOS BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32474 Dic.24-v.ene.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMILIVIA LETE (Ficha 1542/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 32535 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SENA de PERDOMO (Ficha 1534/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 32536 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO PARREÑO (Ficha 1506/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 32537 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ZOA o MARIA ELENA IRISARRI de ELENA IRISARRI de LOPEZ, ABEL ROMAN IRISARRI o IRIZARRI o IRIZARRI DE LOS SANTOS e HILDA ABDULIA IRISARRI o IRIZARRI DE LOS SANTOS (Ficha 1507/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 32538 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

METROPOLI S. A.

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Metrópoli S. A." para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de enero de 1980 a las 11 horas en el local ubicado en calle Uruguay 935 de esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad (artículo 57, ley 14.948).
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en dicho local previamente sus acciones o un certificado de depósito con un día de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Paysandú, diciembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 63,00 3|pub. 32476 Dic.24-v.dic.27.

ELYCSA
ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1979 a la hora 16 en su local social de calle Gral. Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio 1979.
2) Designación de 1 (un) asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos. — Paysandú, diciembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24,50 1|pub. 32473 Dic.24-v.dic.24.

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.

A los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se efectuará el próximo viernes 28 de diciembre del año 1979, a la hora 21, en el local de la calle Montevideo 892, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de marzo de los años 1976, 1977, 1978 y 1979.
2º) Informe sobre la venta del edificio Ambassador.
3º) Designación de dos directores y elección de cinco suplentes generales.
4º) Nombramiento del síndico y su suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o institución bancaria del país o del exterior". — Paysandú, noviembre 15 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 35,00 1|pub. 32590 Dic.24-v.dic.24.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1980 a la hora 19, en la Avda. 18 de Julio 948 P. 9 Apto. 17, poniendo a consideración la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de junio de 1979.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de las personas que firmarán el balance y el Acta de Asamblea. — El Directorio
3) N$ 14,00 1|pub. 32579 Dic.24-v.dic.24.

BULONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1979 a la hora 11, en el local social, Cno. Colman 5338 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2) Elección de nuevo Directorio.

Se recomienda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 21.00 1|pub. 32574 Dic.24-v.dic.24.

AMBROIS & CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Ambrois & Cía. S. A." para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de diciembre de 1979, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Agosto 709, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1979. Informe del Síndico.
2) Designación de autoridades.
3) Elección del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 32530 Dic.24-v.dic.26.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1979 a las 18:00 horas en el local de la calle Rincón 468, piso 3, escritorio 35, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución

de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2º) Elección de Directorio
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub 32232 Dic.24-v.dic.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: GUALBERTO SANCHEZ y MARTA MABEL SANTIAGO (Ficha E. 1.222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32472 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RAUL MEMPEU CANCELA y doña IRIDE AMANDA UBERTI HANSEN (F. E. 1.058|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32514 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ e IVONNE MARIA BAQUERO ETCHEGARAY (Ficha Vi.149|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Etchiribehety Felfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32589 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO COTTENS COSTAS y ZULMA LEAL ROMANO (Ficha D 1.065|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32471 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ACUNA y LUCIANA ANGELA ESPINOSA (Ficha D 1.057|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32470 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARDUÑA (Ficha C. 960|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Martha Fernandez Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31607 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE HAROLDO OREGGIONI PONS e HIDER MABEL LEGAZCUE CUADRO (Ficha E. 1247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32588 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA GONZALEZ DE BENAVIDEZ y CARLOS BENAVIDEZ, (F. E. 953|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32513 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARREPE ANDRUEZZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub 32554 Dic.24-v.en.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que por fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAI (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 29776 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE GERVASIO GOMEZ y FATIMA RAMOS MON (Ficha 980|1979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 32495 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MOTTA JOSE MARIA y MACHADO VEGA MILKA ISABEL (F. 1388|1979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32539 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILLO SOUSA JOAQUIN. "Div. Casual" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompillo Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 32515 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bonifacio, A. el Darío c|LINK, BELGICA ARGENTINA. Divorcio" (Ficha Nº 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bélgica Argentina Link, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 32494 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 6.467 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 21 de Bañado de Rocha, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1 hectárea 6.182 metros cuadrados, 78 dm.c., según plano del agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.444 el 6 de octubre de 1978 y es propiedad del señor Máximo Pereda.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560, de 31 de marzo de 1917, por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la ley 14.101, de 4 de enero de 1973.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo de Educación Primaria, Bartolomé Mitre Nº 1317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 33843 Dic.24-v.ene.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERRARI PERDOMO, JUAN CARLOS. "Informe de vida y costumbre". (Ficha V. 233|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, JUAN CARLOS FERRARI PERDOMO, constituyendo domicilio en la calle Vázquez 1470, Apto. 702, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a la señorita María Sereno Juárez y Ana María Jaunsolo Casillas Vargas sobre mi vida y costumbre. — Juan Carlos Ferrari Perdomo. — Dr. Clark Marichal, Abogado". — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 32168 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones

Licitación pública Nº 516: Fideos.

Apertura: 10 de enero de 1980, primer llamado hora 9. Segundo llamado hora 9.30.

Licitación pública Nº 517: Transporte de Leche

Apertura 10 de enero de 1980, primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 10.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso Dpto. de Contrataciones, teléfono: 90 46-30.

12) (C C.) 2|pub. 33840 Dic.24-vdic.26.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION RESTRINGIDA
Nº 3|979

Obra: Oficina y sala de autopsia del Cementerio del Este de la ciudad de Minas.

1) Objeto de la licitación:

La Intendencia Municipal de Lavalleja, llama a licitación restringida para la ejecución de las obras correspondientes a, oficinas, sala de autopsia y servicios higiénicos de acuerdo a los planos memoria descriptiva y constructiva general memoria constructiva particular, pliegos de condiciones y las órdenes que dará el Director de la obra o el personal que lo represente. siendo suficiente que un detalle esté incluido en alguna de las piezas para que el contratista esté obligado a revisarlo por su cuenta.

El contratista proveerá todos los materiales. la mano de obra y los equipos y útiles necesarios para la ejecución de la obra.

2) Pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones generales y particulares se podrán retirar en la Dirección de Arquitectura de esta Intendencia, calle José Batlle y Ordóñez Nº 546, Minas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, al precio de N$ 50.00.

3) Recepción y apertura de propuestas:

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, indicando en su exterior número de licitación, se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia, calle José Batlle y Ordóñez Nº 546, Minas, hasta el 27 de diciembre de 1979 a la hora 10 en que se abrirán las ofertas, en presencia de los interesados que concurran.

De no reunir un mínimo de tres ofertas. los sobres serán abiertos, en segundo llamado a la hora 10 30 del día mencionado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Cnel. (R) Mario S Barbe, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta, Secretario Interino.

12) (C. C.) 1|pub. 33839 Dic.24-v.dic.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para: "Construcción de la estructura de hormigón del edificio para futura sede de sus oficinas centrales".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de enero de 1980 a la hora 9 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 9.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado. diciembre de 1979. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C.C.) 5|pub. 33841 Dic.24-v.dic.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO FRANCISCO DI LORENZO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4788 y MARIA ISABEL SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro S. de Sumarán 4835.

DIEGO ALBERTO ANDRIOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1220 y MARIA de FATIMA TAMAREO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.

CESAR CARLOS DAIQUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernación de Formoza 2472 y MARTHA DI LORENZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernación de Formoza 2472.

PEDRO ADEMAR DENIS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4254-A y MARIA ANGELICA NICOLINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3441.

CARLOS ALBINO ARANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1407 y MARIA CRISTINA MACEDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1460.

OFICINA Nº 2

JUAN ANDRES KRIWOGUBIEC, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Neyra 3728 y CARMEN VILMA CAMMAROTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3728.

FRANCISCO JAVIER BIANCHI, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4492, Ap. 801 y DOLORES ELBA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3214.

ENRIQUE JOSE LUIS BARBAGELATA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3114 y MIRTA FERREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270 Ap. 8.

JOSE MARIA ESTEVEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3994 y MABEL NORMA VIZCARRET, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3994.

ALEJANDRO BENJAMIN ERGAS, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5536 y MERCEDES ANGELA CARLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5540.

ADOLFO PEDRO BONELLI, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Ariel 4480 y FLOR DEL ALBA GALLO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Croacia 4529 Ap. 2.

OFICINA Nº 3

REYNALDO LUIS CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4869 y MIRTA GLORIA PIRIZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Mariano Soler 3231 Ap. 6.

JUAN ANTONIO CHAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2436 Ap. 12 y JUANA ANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2436 Ap. 12.

FRANCISCO CHIARLE, 35 años, soltero, practicante medicina, italiano c|l, domiciliado Checoslovaquia 5412 y BEATRIZ SUSANA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1654.

GUSTAVO DANIEL CUITIÑO 23 años soltero, empleado oriental domiciliado Brenda 5860 y GRACIELA ADRIANA VOLPE 23 años, soltera empleada oriental domiciliada Guayaquí 3318.

OFICINA Nº 4

FERNANDO LANZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarí 2323 y SELVA ISABEL OXLEY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 2948.

TELMO LAVIN, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guadalupe 1570 y MARIA CORINA BENENATI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guadalupe 1570.

WALTER CEFERINO FERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 5502 (P. Blancas) y MILKA EDA MONTES DE OCA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 5502 (Pajas Blancas).

NELSON FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 998 Ap. 3 y GLORIA BEGOÑA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salto 1253 Ap. 2.

RICARDO LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5909 y CARMENCITA INZETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivera 4481.

RUBEN CESAR LITMANOWICZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1109 Ap. 2 y SONIA BANDRYMER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3416 Ap. 401.

OFICINA Nº 5

ARTIGAS ISMAEL HUELMO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1930 e ISABEL DOLORES OCAMPO, 18 años, soltera,

oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1930.

JORGE GERARDO GUZMAN, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Ap. 10 y SILVIA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3267.

JUAN SAJARI GUDIK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 Ap. 14 y ELIZABETH MOLFESE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3826.

JUAN ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Plá 4012 y CATALINA ALICIA MELONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4012.

OFICINA Nº 6

MAXIMO CELSO MENDEZ, 69 años, soltero, jubilado, español c|l, domiciliado Las Cabras 4368 y LUISA LAPAZ, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Las Cabras 4368.

HUGO OCTAVIO MARITATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Ap. 3 y GLADYS JANE FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2231 Ap. 3.

LUIS HUMBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4168 y MARIA CRISTINA PELUFFO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ascasubí 4227.

AUGUSTO OSCAR MINUZ, 27 años, soltero, plomero, argentino, domiciliado Joanicó 3461 Ap. 8 y ANA ROSA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3461 Ap. 8.

OFICINA Nº 7

HECTOR PEREYRO, 53 años, divorciado comerciante oriental, domiciliado Sarandí 171 Apto 5 y GLADYS IRMA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 171 Apto. 5.

HECTOR ENRIQUE PUFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1861 y MYRIAM BLANCA FONTORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2240 Ap. 4.

MIGUEL ANGEL PACELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 743 y LILIAN SOCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 272.

DANTE ELIGIO PIANA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4632 y ALBA ROSA BELLIZZI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ucrania 1120.

DANIEL ESTEBAN PARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Bianco 2630 y MARIA LUISA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presbítero Barrales 2435.

LUIS ALBERTO PEÑAFLOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 986 y JANET IVONNE BAUHOFFER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 986 Ap. 3.

OFICINA Nº 8

JOSE RODRIGUEZ, 29 años, divorciado albañil, oriental, domiciliado Camino Cibils 3860 y MIRTA MABEL PESCE, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquart 249.

OSCAR HERARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Ap. 19 y MARIA ELENA BORGES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 936 Ap. 19.

EXCELSO MAXIMO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA MAGDALENA CHARAMELO, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Areguatí 3164.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4397 y MARIA YOLANDA TRUCHAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4397.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SERRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 734 Ap. 3 y NELLY DERMAN CORBO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2057 Ap. 29.

AMABILIO SILVA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 15 y MARIA INES GONZALEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 3279 (Camino Maldonado Km. 15 1|2).

ROBERTO SARLI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4427 y NORBERTA ALMIDA FERNANDEZ, 60 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4427

OFICINA Nº 10

JORGE GUILLERMO NEBEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 909 y TANIA CAVALHEIRO, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lauro Muller 1871.

AMERICO JULIO TRUJILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2843 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3091.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.27

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO, MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA, LAZARO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva". (F. C. Nº 184|979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Craviotto, en representación de María Isabel, Adelina Adelaida, Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno, el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diecisiete metros, 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste, treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno; lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 528.00 30|pub. 32486 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA de MACHADO, "Prescripción Veinteañal", (Ficha A. 292|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 2.778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 14 Hes., 734 mts. con 30 dm. cuadrados. — Paysandú, 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los siguientes mapas: "de la República Oriental del Uruguay - Red de carreteras y caminos", "de la ciudad de Maldonado y Punta del Este", "del departamento de Montevideo (parcial)", "de Montevideo - Canelones - red de carreteras, caminos y avenidas de acceso", y el seudónimo "Montplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 32580 Dic.24-v.ene.8.

CLUB DE GRABADO DE MONTEVIDEO por: Alicia Asconeguy, Dora Márquez, Héctor Contte, Marta Fassio, Nelbia Romero, Ana Salcovsky, Tola Borche, Marta Restuccia, Washington Rehermann, Mario D'Angelo, Horacio Gómez y Oscar Ferrando solicitan la inscripción de los grabados y dibujos que ilustran el almanaque 1979 titulado: "Entre Percales y Percantas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 32577 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELENA BONIFACINO de los TOYOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Inquietudes", de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32568 Dic.24-v.ene.8.

MARIO CONSENS, solicita la inscripción de la fotografía denominada: "Pictografía del Uruguay - Arroyo Chamanga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32564 Dic.24-v.ene.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAINCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA CARLOTA DELLA URIARTE. "Rectificación de Partida". (F. E. 790|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Carlota Della Uriarte; pues donde dice: María Carlota Della Mea, debe decir: María Carlota Della Uriarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 32480 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: POLANCO, JORGE y otra. "Rectificación de partida". (F. 1.423|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Polanco y Olga Machín, pues donde dice: que la cónyuge nació el día veintitrés de abril

de mil novecientos veintiuno, debe decir: veintitrés de abril de mil novecientos veintidós. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32489 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARA MARIA TRINDADE "s|Rectif. de partida". (Ficha A. Nº 568|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimeinto en la siguiente forma En el acta, donde dice: hija natural de Ana Trindade, debe decir: hija natural de Iná Trindade, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 32542 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda de dos dormitorios en la 1ª Sección Judicial de Durazno, frente a calle Aparicio Saravia. Superficie edificada: 50 mts. Base: N$ 15.295,00 - 9 de enero de 1980 - 11 horas - Sucursal Durazno - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 9 de enero de 1980, a las 11 horas, en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el martillero Otto Muller (Mat. 337, R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 15.295,00, un solar de terreno con edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, padrón 6560, con frente a la calle Aparicio Saravia distando el punto medio 34,34 cms. a esquina con Pública. Superficie terreno: 400 m2.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6205 Nº 2775 Vencimiento 150 a cargo de Néstor Felipe Budes Lobelcho y María Cristina Benítez Freitas.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54.74.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 65,49 U.R., suma ésta incluida en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración de Casa Central o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33845 Dic.24-v.dic.31.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra FRIGONORT Soc. de Resp. Ltda. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1499|77), se hace saber: que el próximo 11 de febrero de 1980, a las 9 y 30 horas, en la calle Uruguay 435 de la ciudad de Rivera, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta de los bienes embargados a fojas 9 y 10 por las 2/3 partes de su tasación de fojas 24 y 25.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada, abonar la comisión del rematador y el Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 49,00 5|pub. 32587 Dic.24-v.dic.31.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "CURBELO BASTIDA, HERMES y ASDRUBAL CURBELO MUÑOZ con MARIA ANGELICA MOREIRA y otro - Desalojo" (Ficha Nº 57/978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1979, a las 10 horas, y en el local de Rivera 1668, el martillero Juan Carlos Barboza rematará con las bases de las 2/3 partes de su tasación: 1 sofá cama, 1 juego de comedor en cármica (incompleto), y 1 heladera "Ferrosmalt".

Se previene que la venta es al contado y al mejor postor, y los efectos mencionados se venderán en el estado de conservación en que se encuentren. Comisión, IVA e Impuesto Municipal: 15,25 o/o. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Magela Lizaso, Juez de Paz.
20) N$ 29,40 3|pub. 32479 Dic.24-v.dic.27.

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
— Día 10 de enero de 1980. Hora 11.

La Jefatura de Policía de Lavalleja pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:
1 automóvil Volkswagen 1600-TL, modelo 1973
1 automóvil Chevrolet Opala modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Variant modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Kombi modelo 1973.
1 camioneta pick-up Chevrolet americana modelo 1971.
1 Jeep Willys CJ-5 carrocería metálica modelo 1970.
1 camión Dodge con volcadora DI.500-175 modelo 1973.
6 camionetas Ford pick-up con cúpula metálica modelo 1973.
8 camionetas Dodge pic-up con cúpula metálica modelo 1973.

Martilleros: Ramiro Martínez Téliz (Mat. 726); Oroniel Pintos Sención (Mat. 1137); Luis Urán Mautone (Mat. 772); Francisco Da Silva Iraizos (Mat. 677); Luis Cal Estefan (Mat. 181); Isidro Agosto Pedreira (Mat. 1143); Clementino Brum (Mat. 110); Romero Araújo Albornoz Mat. 647. Mario Supparro Delmond Mat. 1035; Ejeido Prado Fontes (Mat. 338); Eduardo Invernizzi Mazzarino (Mat. 751); Alberto Delgado Martínez (Mat. 2002).

Exhibición desde el día 7 de enero desde la hora 8 a la hora 20, en Callejón Vidal y Fuentes frente a la Sede de la Jefatura.

Comisiones e Impuestos: 12 o/o. Total a consignar en el acto: 25 o/o del valor más gastos y comisiones. Saldo a 60 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Minas, diciembre 18 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 33846 Dic.24-v.ene.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JOSE RICARDO PEREZ MORALES y NORMA JULIETA LARRE ARTOLA de PEREZ MORALES. (Ficha C. 1383|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizo el Escribano Francisco C. Arrospide, en esta ciudad, el 21 de junio de 1967, relativa al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 194.654. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 84.00 10|pub. 32512 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES DIRECTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de noviembre de 1979.
Socios: MIGUEL GALEB DIAB CLAVIJO y JULIO PINEYRUA PAYSSE.
Objeto: Explotación en el ramo de transportes y fletes en general, ya sea para el interior o exterior de la República, importaciones y exportaciones, etc.
Domicilio: Libertador Lavalleja Nº 1641, piso 13, Apto. 1305, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 417, Folio 1537, Libro 4 de Contratos el 21 de noviembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 32586 Dic.24-v.ene.8.

FAPREN LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 3 de diciembre de 1979, Nº 61, Folios 240|243, Libro 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA COSSIO SANTARCIERI, WALTER ROBERTO MASTRANGELO GONZALEZ y LUCIA ESTHER ALESSANDRINI CAYAFFRA.
Objeto: El ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería, bijoutería y artículos del hogar y de oficina; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento, hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5.000,00, aportados: N$ 2.500.00 por el socio María Teresita Cossio y nuevos pesos 1.250.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio 610, Florida.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 32553 Dic.24-v.ene.8.

PASSADORE Y DELFINO LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio Nº 1066, Folio 3868, Libro 3 de contratos.
Socios: DANIEL ALEJANDRO DELFINO BARCELLOS y ARISTOBULO MARCOS PASSADORE MAZZARA.
Objeto: a) La reparación de vehículos en general, así como todo tipo de maquinaria de uso doméstico, comercial, industrial o agrícola; b) La adquisición y venta de vehículos, maquinarias, repuestos y demás partes de los objetos detallados en el literal a).
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32529 Dic.24-v.ene.8.

CERAMICA PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 240, Folio 917, Tomo 18.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ TABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO.
Capital: N$ 2.000.00. por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado.
Administración: Conjunta.
Objeto: Elaboración de ladrillos, ticholos y ticholos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 32519 Dic.24-v.ene.8.

PASO MOLINO LTDA.

Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro: Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48.000.00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 22 400.00; GASTON LABADIE ABADIE, N$ 9.600.00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA I. SARRASQUETA de BELLAGAMBA. N$ 6.400.00.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Dic.24-v.ene.8.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al Folio 2.956 del Libro número 2.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 32503 Dic.24-v.ene.8.

EL VIEJO MARINO LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 230, Folios 880 al 883 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios. CARLOS DE LOS SANTOS GROSSY, JANET CRISTINA AROSTEGUY HERNANDEZ y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Restaurante, bar, pizzería y cervecería. Imp. y Exp.
Administración: Carlos De Los Santos y Janet Arosteguy en forma indistinta y el señor Guillermo Tammaro en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32504 Dic.24-v.ene.8.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA
Contrato: .. de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238, Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos Electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 32502 Dic.24-v.ene.8.

BACELY LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 514 al Folio 1.886 al Libro Nº 4.
Socios: IVO BACEDA PEDROTTI y LYDIA MUSSI STEZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural. Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32501 Dic.24-v.ene.8.

CASA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Escritura pública: En Montevideo, el 16 de febrero de 1974 ante el Esc. Hugo Romero Martínez.
Registro de Comercio: Nº 85, Folio 306, Libro 2 de Contratos el 21 de febrero de 1974.
María Teresa De León Solari cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel Angel Antonio Cámera De León.
22) N$ 105.00 10|pub. 32500 Dic.24-v.ene.8.

ALMACO LIMITADA
Contrato del 30 de noviembre 1979.
Registro N.o 562, Folio 2.058, Libro 4.
Socios: ELSA ALMADA, CARLOS A. MAZZUCHI y PAUL EMILE COUSIN.
Objeto: Industrialización, comercialización etcétera.
Plazo: 10 años renovables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32499 Dic.24-v.ene.8.

BRACCOTEI LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 229, Folios 876 al 879 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: RAUL BRACCO RICO y MARIA CAROLINA SANCHEZ FACCIANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Hotel Restaurante y Bar, Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 32498 Dic.24-v.ene.8.

TRICOLOR FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA, ALFONSO IDOATE COSTA y CARLOS ALBERTO BRUZZONE.
Objeto: Actividades comerciales en el ramo de Fotografía.
Plazo: años con prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios conjuntamente uno de ellos siempre será Zamora.
Domicilio: Ventura Alegre Nº 715 de Maldonado.
Otorgado el 28 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 166 de Folios 600 a 603, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 32483 Dic.24-v.ene.8.

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979, Nº 509, Folio 868 Libro 4.
Vigencia: Junio 29 de 1979.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Cedente: Norberto Cánepa Barreto.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 5 de julio de 1979, inscripta el 28 de agosto de 1979 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados, etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: .. años prorrogables automáticamente por períodos bianuales.
Cuotas: 30 de N$ 50.00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Dic.24-v.ene.8.

ROTOGRAF LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26.000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12.000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades, operaciones, hechos actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase, administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar importar y exportar.
Administración: Sr. Julio Palermo.
22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.24-v ene 8.

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Norberto Canepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979, Nº 509, folio 868, libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

BIS LTDA.
Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con N 221, del F.o 850 a 852, Tomo 18 Contratos.
Socios: ANA ISABEL BERAZADI ESTARTA, JAVIER ANTONIO BERAZADI AIZPURU.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurante.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente, por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 2.500 cuota de N$ 20.00 cada una aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32482 Dic.24-v.ene.8.

EL PALMAR LTDA.
Integrantes: CARLOS ENRIQUE STEVENIN y MARIA LAURA HANTER.
Denominación: El Palmar Limitada.
Objeto: Restaurante, bar, boite y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Iniciación: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 220 del folio 846 al F.o 849 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32481 Dic.24-v ene 8.

OPTICA VISION LTDA.
Contrato del 24 noviembre de 1979.
Registro de Comercio: Paysandú el 28 noviembre de 1979, Nº 81 del folio 322 al folio 325 del Libro Nº 1.
Socios: V. CACCIAVILLANI y FANNY BRENA TORRES.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, óptica, música, fotografía y mercaderías en general.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Estudio Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 32475 Dic.24-v.ene.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 171.143 y 3.812. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla (Asen. 3o. 1286) por Greta Ltda. (Uruguay), solicita marca GRETA, submarca: GRABADOS LA SUIZA, clases 18, 25, 27, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32567 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda (Uruguay), solicita marca:

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.24-v.ene 8.

ACTA 3.819. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Héctor Aníbal Gómez (Uruguay), solicita marca: LOS PRINCIPES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32566 Dic.24-v.ene.8.

ACTA N: 171.231. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda (Uruguay), solicita marca: GUSTAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32523 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda (Uruguay), solicita marca: MATERPRAM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Dic.24-v.ene.8.

ACTA N: 171.233. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Daniel
Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32525 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.234. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32526 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.235. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO, clases 1y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.177. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: AOAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32543 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.178. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: NORMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32544 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.179. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: PREFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32545 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.181. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: FLEXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32546 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.174. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ALAFETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32548 Dic.24-v.ene.8

ACTA 171.175. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: CLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32549 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.182. — Montevideo, diciembre 17 1979. — Guzmán González Ruiz por Indymet SAIC (Argentina) solicita marca: INDYMET. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32547 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.233. — Montevideo, diciembre 19 1979. — Guzmán González Ruiz, por Giménez Hros (Uruguay), solicita renovar marca: ENRO. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32550 Dic.24-v.ene 8

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EL CAUCHO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23. N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170.890. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TURYCOLL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32487 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 170 889. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EI-FEL, de las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32488 Dic.24-v.ene.8.

ACTAS Nros. 170.976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR, clases 6, 2a, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31881 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170 937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo). solicita marca HISAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.24-v.ene.8.

24—Trámites de Patentes de

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.016. — Montevideo, diciembre 18 de 1979 — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Composiciones dentales" denunciando prioridad solicitudes inglesas actas N 48967|78 y 79 11 709 de fecha diciembre 18 1978 y abril 4, 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32528 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 20.860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA). solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 904.018 y 904.049, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.24-v.ene.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor", Camino Velázquez y Francisco Maldonado Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de agosto de 1979 RD 2307|79.

Concede al Cobrador 3 del Departamento Comercial, señor HUGO PALMIRI GARCIA número 1953, licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 12|IX|79 al 30|XI|79 en mérito a las razones expuestas.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33847 Dic.24.-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ BACCINI, EMA. Guarda. (Ficha M 398|79)" se cita, llama y emplaza a Martha Rosa González Baccini, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 17 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140.00 20|pub. 32485 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasqualini de Azzoni, Rosalía contra RIBERO, MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o.-v.mz.10.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En Liquidación)

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de:

Lote I) Zona "Pinares de Maldonado" frente a la laguna del Diario - Solar de metros cuadrados 1.370 00 con edificación.

Lote II) Zona "Pinares de Maldonado" frente a la laguna del Diario - Solar de metros cuadrados 1 530 00 baldío.

Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Avda. Uruguay Nº 800 esquina Florida, en el horario de 13 a 17.30 horas, hasta el día 27 de noviembre de 1979.

Apertura de ofertas: el 28 de diciembre de 1979, hora 15.00. — Banco Central del Uruguay - Liquidador.
27) N$ 21.00 1|pub. 32576 Dic.24-v.dic.24.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.

I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979. con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.

II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
27) N$ 210.00 10|pub. 32575 Dic.24.-v.en.8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 19 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo N.o 497, folio 1813, libro 4 de Contratos.
Omar Miniccelli Sala y Perla Rabuñal Correge en favor de Bruno Musitelli Tagliáfico.
27) N$ 70.00 10|pub. 32573 Dic.24.-v.en 8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, N.o 498, folio 1817, Libro 4 de Contratos.
Bruno Musitelli Tagliáfico y Martha Porras Larralde en favor de Carlos José Lecueder.
27) N$ 70.00 10|pub. 32572 Dic.24.-v.en.8.

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos
Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3.905,93
C. A. Cal	74	906	3.185,41
C. A. Cal	74	7626	1.689,53
C. A. Cal	74	907	3.579,60
C. A. Cal	74	900	1.905,71
C. A. Cal	74	3399	1.653,85
J. Ram. y C. A.		4238	2.568,24
Cal	93	4072	1.983,37
C. A. Cal	93	904	3.085,24
M. Maurente	74	1976	1.312,45
M. Maurente	74	902	3.865,29
M. Maurente	74		
M. M. y J. P.		612	3.717,07
Ramírez	49	3940	2.833,38
Maurente	49	3315	2.323,37
M. Maurente	49	613	3.381,17
M. Maurente	49	614	2.455,60
M. Maurente	49	601	2.304,48
M. Maurente	49		
J. P. Ram. M.		609	2.619,38
Soler	49	608	2.826,76
Mariano Soler	49	599	1.203,31
Mariano Soler	48	7647	1.510,44
Mariano Soler	48	3331	1.599,29
Mariano Soler	48	3332	1.735,00
Mariano Soler	48	600	1.464,71
Mariano Soler	48	2192	1.544,59
Mariano Soler	48	590	2.098,80
Mariano Soler	48	4438	861,91
Mariano Soler	48		
J. de D. Curb. y		4231	2.722,84
Ram.	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1.322,37
J. de D. Curbelo	47	588	1.609,08
J. de D. Curbelo	47	1978	1.846,94
J. de D. Curbelo	47	573	1.946,90
J. de D. Curbelo	47	4432	895,49
J. de D. Curbelo	48	4344	1.055,12
J. de D. Curbelo	48	4390	1.126,86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4389	212,68
J. de D. Curbelo	48		
J. P. Ram. y		579	4.208,40
Maldonado	47	573	3.475,61
Maldonado	47	577	1.981,37
Maldonado	47	3829	2.317,08
Maldonado	47	7593	2.091,17
Maldonado	47	576	3.244,37
Maldonado	47	2818	2.169,40
Maldonado	46	3005	2.186,00
Maldonado	46	2373	2.515,89
Maldonado	46	2384	2.574,53
Maldonado	46	4038	1.448,17
Maldonado			
Maldonado y Ra-	46	563	4.113,65
mirez	46	690	1.154,34
Maldonado			
Sarandí y J. P.	46	3792	1.403,16
Ramírez			
Sarandí y Rami-	46	3816	1.343,23
rez	46	570	1.469,16
Sarandí	46	569	891,99
Sarandí	46	4534	999,03
Sarandí	45	552	1.679,04
Sarandí	45	2193	734,58
Sarandí			
Sarandí y J. P.		561	2.854,37
Ramírez	45	2189	982,24
Sarandí	45	5153	1.606,98
L. Olivera	44	2747	1.454,47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1.858,14
L. Olivera	44	3143	3.653,81
L. Olivera y J. P.	45		
Ramírez	45	3066	1.399,20
L. Olivera	45	[illegible]	1.399,20
L. Olivera	45	3187	1.576,81
L. Olivera	45	556	1.679,04
L. Olivera	45	562	243,46
L. Olivera	45	1890	1.986,16
L. Olivera	45	555	4.426,37
L. Olivera	43	529	1.371,22
Avda. Rocha	43	7543	1.972,87
Avda. Rocha	43	4294	1.816,16
Avda. Rocha	43	4300	1.831,55
Avda. Rocha	43	4301	1.816,16
Avda. Rocha	43	4302	2.093,98
Avda. Rocha	43	532	6.899,46
Avda. Rocha			

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
Avda. Rocha y J. P. Ramirez	44	541	10.251,94
Avda. Rocha	44	540	2.462,59
Avda. Rocha	44	539	2.964,33
Avda. Rocha	44	538	5.067,65
Avda. Rocha	84	1927	1.708,42
Avda. Rocha	84	4213	1.863,73
Avda. Rocha	84	1024	1.786,08
Avda. Rocha	84	1025	1.818,96
Avda. Rocha	84	3336	62,33
Avda. Rocha	84	1026	2.762,02
Avda. Rocha	83	1003	1.375,79
Avda. Rocha	83	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1.107,08
Avda. Rocha	83	1014	1.773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1.451,03
Avda. Rocha	83	1011	1.236,07
Avda. Rocha	66	2183	2.406,30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	817	2.693,46
Avda. Rocha	66	816	1.164,83
Avda. Rocha	66	815	6.322,10
Avda. Rocha	67	823	1.496,44
Avda. Rocha	67	824	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	825	2.389,83
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	67	826	3.886,03

27) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic:21-v.ene.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DACRILUX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que DACRILUX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACRILUX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores res cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos

Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16.344. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictamniado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DACRILUX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1979 con el número 679 al folio 4.464 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 27383 — 1 pub.

DANAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que DANAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DANAMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cata, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.924. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos con el dictamen de la Srta. Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno se resuelve: Autorízase el funcionamiento de DANAMAR S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 800,00 los honorarios fictos, háganse desgloses y entregas a que hubiere lugar, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de octubre de 1979 con el número 570 al folio 3.663 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 252.00 — 27385 — 1 pub.

FERCOMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que FERCOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FERCOMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16.348. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FERCOMAR S. A., (en formación), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre det 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de octubre de 1979 con el número 641 al folio 4.080 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraca, Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 27386 — 1 pub.

FADILAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que FADILAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FADILAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, *otorgando prio-*

ridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979.

— Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16.342. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FADILAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pública y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1979 con el número 680 al folio 4.470 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 27387 — 1 pub.

CULTURAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que CULTURAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CULTURAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de N$ 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cata, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada

media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte. oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

15.620. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Vistos: las resultancias de autos, el dictamen del señor Fiscal de lo Civil, de la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CULTURAL S. A., apruébanse los estatutos; y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Hon. fictos nuevos pesos 800,00), háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de octubre de 1979 con el número 573 al folio 3.685 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 252.0 0— 27388 — 1 pub.

AUSOLMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que AUSOLMAR S. A., se ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUSOLMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cata, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse cer-

tificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

15.652. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Vistos: las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de AUSOLMAR S. A., apruébanse los estatutos y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Hon. fictos N$ 800,00), hágase desgloses y entregas a que hubiere lugar; y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Friori.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de octubre de 1979 con el Nº 556 al folio 3.579 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 252.00 — 27389 — 1 pub.

CASAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que CASAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASAMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cata, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o

accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

15.648. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Vistos: las resultancias de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CASAMAR S. A., apruébanse los estatutos y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y háganse las comunicaciones. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos (Hon. fictos N$ 800,00), háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de octubre de 1979 con el número 572 al folio 3.678 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 252.00 — 27393 — 1 pub.

CRONOMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que CRONOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRONOMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cata, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

15.618. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Vistos: las resultancias de autos; el dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CRONOMAR S. A., apruébanse los estatutos; y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Hon. fictos N$ 800,00), háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de octubre de 1979 con el número 586 al folio 3.767 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 25.00 — 27394 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 . Teléf. 90 83 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1979

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	553:717.253.35
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	1.319:078.122.08
Bienes a la venta	1:222.796.02
Colocaciones	7.553:074.767.36
Inmuebles muebles, útiles, equipos y otras inversiones	399:732.569.33
Cuentas transitorias	1.479:824.367.25
Deudores contingentes	759:760.961.63
	12.066:410.837.02
Cuentas de orden	17.407:186.072.83

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	3.016:957.233.50
Depósitos y obligaciones	5.209:761.659.69
Cuentas transitorias	1.996:254.368.32
Previsiones generales	1.083:676.613.88
Compromisos contingentes	759.760.961.63
	12.066:4[illegible]2

Tribunal de Cuentas de la República. —Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros.

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

Dr. Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

28) (C.C.) 1|pub. 33842 Dic.24-v.dic.24